

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVII/ Santa Fe, Miércoles 15 de Octubre de 2025 /

Tel. 342 4506600 / Int. 31912

OCTUBRE



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 48 PAGINAS

LICITACIONES DEL DIA

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N° 7060002545
AVISO DE PRORROGA

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía ha decidido prorrogar la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 7060002545 "NUEVA ET 132 /13,1 KV MAYORAZ Y VINCULACIONES EN AT Y MT". para el día 19/11/2025 a la Hora: 10:00.

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.- CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 - 5° Piso -
Tel: (0342) 4505856-4505842 - www.epe.santafe.gov.ar
email: comprasse@epe.santafe.gov.ar
S/C 47340 Oct. 15 Oct. 17

HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/2025
EXPEDIENTE N° CO 1241 /2025

Apertura: 29/10/2025 - Hora: 09:00hs.
Objeto: Insumos para el Servicio de Hemoterapia
Imputación Preventiva: \$ 124.407.034,52
Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. Tel. 03482-489100 - Int. 12125.
Email: Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar

Valor del pliego: NO APLICA DECRETO N° 1605/2024
Sellado Fiscal: \$ 5.400,00.-
División Compras.
S/C 47344 Oct. 16 Oct. 17

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50 (LP 50-SGUA-25)
- RESOLUCIÓN 333/25.

MOTIVO: "Adquisición de camión con grúa tipo percha, según Especificaciones Técnicas"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 157.000.000,00
COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.
ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)
FECHA Y HORA DE APERTURA: 30 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz).
LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar)
CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel.: 0342-4508174.
\$ 150 550893 Oct. 15 Oct. 17

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA N° 36/2025

OBJETO: Para la "Ejecución de una tercera perforación de captación de nueva cisterna - Calle 4 de Enero y Laprade", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 30 Octubre de 2025 - 10 horas
Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros
Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros
Valor del Pliego: \$ 20.000
Presupuesto oficial: \$ 21.500.000
\$ 270 550883 Oct. 15 Oct. 21

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/25

La Municipalidad de Villa Constitución llama a LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/25, para la repavimentación de calle 14 de Febrero, entre Av. San Martín y Colón de esta ciudad, con pavimentos rígidos.
Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$ 415.930.000.-).
Venta de pliegos: ADQUIRIRLO EN LA SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS DEL PALACIO MUNICIPAL. Valor: PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL (\$ 415.000).
Apertura de Ofertas: 21 de octubre de 2025, 12:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples, Municipalidad de Villa Constitución.-
Villa Constitución, 6 de Octubre de 2025.
\$ 225 550513 Oct. 15 Oct. 21

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA
(Decreto N° 58.031)

Apertura: 31/10/2025, 09:00 hs. - Municipalidad de Rafaela (dependencias Secretaría de Hacienda y Finanzas - Moreno 8, 2° piso-).
Llamado a licitación para la adquisición de 850 barras de hierro nervado de diámetro 6 mm, 1050 barras de hierro nervado de diámetro 8 mm, 180 barras de hierro nervado de diámetro 10 mm y 130 mallas soldadas de diámetro 6 mm (15x15) que se destinarán a la ejecución de obras de entubados.
Presupuesto: \$ 37.529.146,50.
Sellado: \$ 18.764,57. Pliego: \$ 18.764,57.
Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.
\$ 100 550475 Oct. 16 Oct. 17

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "LAGUNA LA VERDE - LOCALIDAD DE HUANQUEROS - DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE";
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.951.856.552,25
PRESUPUESTO REDONDEADO \$ 1.952.000.000.-
REQUISITOS:
Sellado de Ley: \$ 2.268,00.-
Garantía: \$ 19.518.565,52
REGISTRO DE LICITADORES
Certificado Habilitante Sección 100 - ARQUITECTURA
Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 975.928.276,12
Capacidad Técnica de Contratación: \$ 975.928.276,12
FECHA DE APERTURA:
Día: 04 de noviembre de 2025
Hora: 11:00 horas
Lugar: Club Caza y Pesca, Laguna La Verde - Huanqueros - Departamento San Cristóbal - Provincia de Santa Fe.
LEGAJOS:
La documentación de la licitación podrá consultarse en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras (art. 4 - Dto. 2260/16).-
Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán re-

alizarse en la siguiente dirección de correo electrónico licitación-uepa@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-
S/C 47334 Oct. 14 Oct. 16

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
Expte. N° 01907-0022286-9

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "AZUD NIVELADOR LAGUNA LA VERDE – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE" - Departamento: SAN CRISTÓBAL

PO RED S/ MEMO 02/2025: 3.309.000.000,00 - Mes base: Marzo 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 (DIECIOCHO) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 5.400,00

Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial
Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "600 OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL (CCA) NECESARIA: \$ 1.654.286.701,62

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN POR ESPECIALIDAD NECESARIA: "600 OBRAS DE ARTE" \$ 1.654.286.701,62

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 04 de Noviembre de 2025

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Club Caza y Pesca, Laguna Verde – Huanqueros (Departamento San Cristóbal), Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO:

Ministerio de Obras Públicas, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 47333 Oct. 14 Oct. 16

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/25

OBJETO: "Adquisición de equipamiento de reconocimiento facial para Sistema de Control de Acceso para el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe"

FECHA DE APERTURA: Día 27 de octubre de 2025 a las 8:00 hs. - Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe - San Jerónimo 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 294.520.000,00 (pesos doscientos noventa y cuatro millones quinientos veinte mil).-

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2965 – Taller Electricidad: 3058.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 47338 Oct. 14 Oct. 15

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.º 7060002571

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SECCIONADORES DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOMETIDAS DE TFS DE POTENCIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 235.267.310,74 (Pesos, Doscientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Diez con 74/100) IVA INCLUIDO.

APERTURA DE PROPUESTAS: 03/11/2025 – HORA: 10:00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 – 5° Piso

Tel: (0342) 4505856 – 4505874 - www.epe.santafe.gov.ar

email comprassfe@epe.santafe.gov.ar

S/C 47335 Oct. 14 Oct. 16

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1602

OBJETO: CAÑADA DE GÓMEZ – CLOACAS – REHABILITACIÓN HIDRÁULICA: LIMPIEZA Y VIDEO-INSPECCIÓN COLECTOR CLOACAL
Presupuesto oficial: \$ 124.932.802,98 IVA INCLUIDO - Mes base: Agosto 2025

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 11:00 del 23/10/25 en sala de reuniones, Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre con la referencia correspondiente. Lugar y fecha de apertura de ofertas: 23/10/25 – 11:00, sala de reuniones Salta 1451, Rosario.

Garantía de Oferta: \$ 1.249.328 IVA INCLUIDO

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 47331 Oct. 14 Oct. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1603

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BARROS - PLANTA DESVÍO ARIJÓN

Presupuesto oficial: \$ 170.100.000,00 +IVA - Mes base: Septiembre 2025

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 12:00 del 23/10/25 en Dpto. Licitaciones Públicas, Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda, la siguiente:

Licitación Pública N° 1603-“Contratación del Servicio de Recolección

y Transporte de Barros - Planta Desvío Arijón”

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 23/10/25 – 12:00, en la sede de Aguas Santafesinas, Salta 1451, Rosario.

Garantía de Oferta: \$1.700.000,00 (pesos un millón setecientos)

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 47332 Oct. 14 Oct. 15

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RECTIFICATORIA Y NUEVA FECHA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/25

OBJETO DEL LLAMADO: “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES CON DESTINO A LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE SALUD UBICADAS EN EL EDIFICIO DEL EX HOSPITAL ITALIANO EN LA CIUDAD DE SANTA FE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD”

NUEVA FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 29 de Octubre de 2025 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 5.400.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 47330 Oct. 14 Oct. 15

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 89 / 25

OBJETO DEL LLAMADO: “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO A DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS – DELEGACION ZONA SUR - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA”

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 27

de Octubre de 2025 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 5.400.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 47323 Oct. 14 Oct. 15

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N.º31/2025

Expediente N.º16108-0005507-7

TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA: "R.P. N.º 21, TRAMO: RUTA PROVINCIAL N.º 21 - A009".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.705.000.000,00.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 31 de octubre de 2025

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Parque Industrial de Alvear, sita en Ruta Provincial N° 21 Km 7 de la localidad de Alvear, Santa Fe

NUEVA HORA: 12:00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: proyectosdpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Parque Industrial de Alvear, sita en Ruta Provincial N° 21 Km 7 de la localidad de Alvear, Santa Fe desde las 10:30 a 11:30 horas del 31 de octubre de 2025.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 47322 Oct. 13 Oct. 15

COMITE DE CUENCA DEL DEPARTAMENTO CASTELLANOS ZONA SUR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001/2025

El Comité de Cuenca del Departamento Castellanos Zona Sur, Provincia de Santa Fe, invita al "Llamado a Licitación Pública N° 001/2025 para la "Adquisición de 1 (una) MAQUINA EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS NUEVA - 0 Km", según ACTA N° 130 de fecha 1 de octubre de 2025, del Comité de Cuenca del Departamento Castellanos Zona Sur.

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.000,00.

Plazo de Entrega: 30 días corridos.

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERTANTES:

- Sellado de Ley: \$ 5.400,00;

- Garantía de la propuesta: 1% Presupuesto Oficial;

- Certificado fiscal para contratar vigente (Resolución General N° 1814 - 13/01/05 A.F.I.P.);

El proponente deberá estar inscripto en debida forma en los impuestos nacionales, provinciales y municipales que le corresponden por su actividad;

- Fecha y lugar de apertura: Miércoles 22 de octubre de 2025, a las 10,00 horas en la sede del Comité de Cuenca del Departamento Castellanos Zona Sur, sito en calle Gral. López 27, Vila, Provincia de Santa Fe;

- Venta de legajos y consultas: Comité de Cuenca del Departamento Castellanos Zona Sur, Gral. López 27, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe;

Precio del Legajo: \$ 300.000,00;

Tel: (03492) 492212;

e-mail: comitecastellanosur@gmail.com.

\$ 153,90 550302 Oct. 13 Oct. 15

COFER

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Contratación del Servicio de Recolección de Residuos para el Mercado del Patio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 105.652.000.-

CONSULTA DE PLIEGO: Las consultas del presente pliego se realizarán en la sede del COFER sita en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de mar-

tes a viernes en el horario de 9:30 a 14 hs. hasta veinticuatro horas antes de la fecha de apertura de sobres. Consultas al: 341-5013543

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de martes a viernes en el horario de 9:30 a 14 hs. Hasta el 18 de octubre de 2025 a las 10:00hs.

FECHA HORA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: El día 21 de octubre de 2025 a las 10:30hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe)

\$ 1000 550204 Oct. 06 Oct. 20

TERMINAL DE OMNIBUS ROSARIO - EMPRESA DEL ESTADO MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 2/2025

Objeto de la licitación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA TERMINAL DE OMNIBUS ROSARIO E.E.M.

Presupuesto Oficial: Costo por hora hombre \$ 12.197 más IVA mensuales 1er. Semestre Costo por hora hombre \$ 13.962 más IVA mensuales 2do. Semestre

Valor del pliego: \$ 50.000.-

Consultas y venta de pliegos: hasta el 20 de octubre de 2025 Dirección Administrativa Contable- Caferatta 702- 2do. Piso - Rosario, en el horario de 9:30 a 12:00 Hs.

Recepción de las ofertas: Dirección Administrativa-Contable - Caferatta 702 - 2do. Piso - Rosario.

Fecha y hora de entrega de las ofertas: 21 de octubre de 2025 hasta las 10 Hs. o día posterior hábil en caso de ser inhábil o feriado.

Fecha y hora de apertura de los sobres: 21 de octubre de 2025 a las 11 Hs. o día posterior hábil en caso de ser inhábil o feriado.

\$ 1000 549970 Oct. 06 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49 (LP 49-SC-25)
- RESOLUCIÓN 329/25

MOTIVO: "Alquiler de stands para feria la diseña en 2025, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$148.000.000,00

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 de octubre del 2025 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz).

LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTA AS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.

\$ 135 550877 Oct. 14 Oct. 16

MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

RESOLUCION N° 9.424/25

OBJETO:

1) ADQUISICION Y COLOCACION DE UNA (1) CARROCEERIA PARA CAMION ISUZU NPR75 DOBLE CABINA

2) ADQUISICION DE UN (1) TANQUE DE AGUA PARA RIEGO E INSTALACION SOBRE CAMION.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10:00 horas del 24 de Octubre de 2025- Todo sobre que ingrese vencido el plazo establecido quedará automáticamente excluido.

APERTURA DE SOBRES: El día 24 de Octubre de 2025, a las 11:00 horas en la División Compras Municipalidad de Cañada de Gómez -Sarmiento N° 96, en presencia de las autoridades del Municipio y oferentes que deseen presenciar el acto. Si el día fijado resultare feriado o inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora.

RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: en División Compras (Sarmiento n° 96 - Cda. de Gómez).

COSTO DE PLIEGO: \$ 5.000.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: Publicar por diez (10) días.

\$ 700 550406 Oct. 14 Oct. 17

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2025.

CONTRATACION DE UNA POLIZA ANUAL DE SEGURO QUE CUBRA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL Y SEGURO TECNICO.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, DE 7:15 A 12:15, hasta el día 23/10/2025, a las 10:00 horas. VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 cincuenta mil pesos.-.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Hasta el 23/10/2025, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422271.

DIA DE APERTURA: 23/10/2025 a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 –ELTREBOL.
\$ 450 550447 Oct. 14 Oct. 17

MUNICIPALIDAD DE RECREO

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2025
Decreto N° 205/2025

La Municipalidad de Recreo llama a Licitación Privada para la provisión de 390 m3 de hormigón elaborado de calidad H-30, para obras de Pavimentación Urbana en el Distrito.

Recepción de Ofertas: Hasta la hora 11 del 28/10/2025.

Apertura de Ofertas: Hora 12 del 28/10/25 en sede de Palacio Municipal, sito en Av. Mitre N° 1211 de la Ciudad de Recreo, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe.

Consulta de Pliegos: www.recreo.gob.ar

\$ 70 550756 Oct. 14 Oct. 15

MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS

LICITACION PUBLICA N° 11/2025

OBJETO: ADQUISICION DE 1.000 m3 DE HORMIGON ELABORADO H 25 - MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS - SAN MARTIN N° 483-C.P. 2520

APERTURA: 17/10/2025 - 11Hs

Venta hasta: el 17/10/2025 hasta las 9 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$5.000,00.-

Informes: Mesa de Entrada Municipalidad de Las Rosas

Tel: (03471) 451001/450022

Email: despacho@lasrosas.gob.ar

Lugar: Edificio Municipal de la ciudad de Las Rosas.

Dirección: San Martín 483 - Las Rosas.

Departamento Belgrano - Santa Fe.-

Recepción de ofertas: hasta las 9 Hs del día 17 de Octubre de 2025.

\$ 225 550225 Oct. 9 Oct. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/25 - NUEVO LLAMADO

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de hasta 45M2 destinados a baños públicos en el Parador Turístico de la ciudad de San Lorenzo, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos noventa millones (\$90.000.000.-). -

Valor del Pliego: Pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-). -

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Octubre de 2025 a las 12:00 horas.-

\$ 1000 550365 Oct. 09 Oct. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 023/25

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de hasta 2.100M2 de repavimentación, con pavimento de hormigón H°40, en calles de tránsito pesado, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos setenta y siete millones (\$777.000.000.-).

Valor del Pliego: Pesos un millón quinientos cincuenta y cuatro mil (\$1.554.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Octubre de

2025 a las 11:00 horas.

\$ 1000 550160 Oct. 08 Oct. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/25

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de hasta 2.000M2 de repavimentación, con pavimento de hormigón H025, en distintas calles de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos sesenta millones (\$360.000.000.-).

Valor del Pliego: Pesos setecientos veinte mil (\$720.000.-). -

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Octubre de 2025 a las 12:00 horas.

\$ 1000 550161 Oct. 08 Oct. 22

MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2025

Objeto: Venta de un terreno de propiedad municipal. La fracción de terreno según partida inmobiliaria 12-15-00-172820/0000-9, ubicada sobre Ruta 13, en la zona suburbana de la ciudad de El Trébol.

Conforme Ordenanza N° 1581/2025.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, DE 7:15 A 12:15, hasta el día 20/10/2025, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 cincuenta mil pesos.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Hasta el 20 /10/2025, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas - e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422271.

DIA DE APERTURA: 20/10/2025, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -EL TRÉBOL /

Por un período de 10 días hábiles.

\$ 450 550019 Oct. 07 Oct. 21

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2025
Decreto N° 399/2025

Objeto: Adquisición de:

1 - 201 m3 Hormigón Elaborado H25

2 - 81 Malla sima 15x25cm ø5mm (2,40 X 6 mts)

3 - 60 m3 Arena de primera

4 - 2 Tambores Emulsión Asfáltica para sellado de juntas x 200 lts

5 - 1.700 Bloques de Pavimento Articulado 10x20x6 cm (Adoquín)

Destinados a las Obras de renovación y mejoras de Acceso Sur a la Ciudad de Malabrigo en el marco del Programa de Obras Urbanas.- La Adjudicación se hará por Ítems.-

Plazo de Entrega: Para Ítem 01: 90 días corridos desde la comunicación de la Adjudicación.-

Para Ítems 02 al 05: 20 días corridos desde la comunicación de la Adjudicación.-

Presentación de Ofertas: Hasta el día 17 de OCTUBRE de 2025, a las 13:00 hs.-

Fecha de apertura: 20 de OCTUBRE de 2025, a las 11:00 hs.-

Lugar de apertura de sobres: Sala de Reuniones de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Sesenta mil con 00/100 (\$ 60.000,00)

\$ 450 550413 Oct. 06 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2025
Decreto N° 400/2025

Objeto: Adquisición de un (01) Mangrullo Compuesto. 4 Torres con Techo, 2 Toboganes Tubo, 2 Toboganes Rectos, 2 Trepadores Tomas de Escalar (Opcional Redes de escalas), 1 Escalera, 3 Puentes, 1 Tobogán Rulo y 1 Casita.

Estructura, escalera, puentes y barandas de seguridad construidos en madera dura, resistente al agua y a la intemperie. Tobogán Rulo, Toboganes Rectos y Tobogán Tubo, construidos en Plástico Roto moldeado o similar.

(Dicho equipamiento deberá ser entregado y montado en Parque "Muni-

cipal Los Pinos" de la Ciudad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe)
Destinados a las Obras de renovación y mejoras de Acceso Sur a la Ciudad de Malabrigo en el marco del Programa de Obras Urbanas.- La Adjudicación se hará por Ítems.-

Plazo de Entrega: 60 días corridos desde la comunicación de la Adjudicación.-

Presentación de Ofertas: Hasta el día 20 de OCTUBRE de 2025, a las 10:00 hs.-

Fecha de apertura: 20 de OCTUBRE de 2025, a las 12:00 hs.-

Lugar de apertura de sobres: Sala de Reuniones de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00)
\$ 450 550448 Oct. 06 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025

La Municipalidad de la ciudad de San Cristóbal llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente adquisición:

"COMPRA DE HORMIGON ELABORADO H-25"

Presupuesto Oficial: \$ 141.336.000,53

OBJETIVO: COMPRA DE HORMIGON ELABORADO H-25 PARA PAVIMENTO, CORDON CUNETA Y BACHEO DE CALLES URBANAS

LOTE UNO: 148,00 M3 DE HORMIGON ELABORADO H-25

Cordón cuneta en Calle Lassaga entre Hipólito Irigoyen y Azcuénaga, y Calle Azcuénaga entre Lassaga y Belgrano. -

LOTE DOS: 462,00 M3 DE HORMIGON ELABORADO H-25

Cordón cuneta en Calle Los Lapachos entre Ruta N°2 y calle C. Colon, calle Est. López entre calle Cochabamba y calle Caseros, calle Oroño entre calle Lassaga y calle J.D. Perón y Baches en diferentes puntos de la ciudad

LOTE TRES : 133,50 M3 DE HORMIGON ELABORADO H-25

Pavimento en Pje. Cortes entre calle J.M. Bullo y Ruta Provincial N° 2

Recepción de las Ofertas: Hasta el 22 de OCTUBRE de 2025 a las 10 horas.

Apertura de Ofertas: 22 de OCTUBRE de 2025 a las 10,15 horas.

Fecha para solicitar el pliego: A partir del 03 OCTUBRE de 2025 por nota, vía telefónica o por email a:

obras.publicas@sancristobal.gob.ar - gobierno@sancristobal.gob.ar - T.E. (3408) 423110

Valor de Pliego: \$ 0,00

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Cristóbal, Av. Trabajadores Ferroviarios N° 1245. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Consultas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Cristóbal - Av. Trabajadores Ferroviarios N° 1245 -

Contacto: Secretaría de Obras y Servicios Públicos: obras.publicas@sancristobal.gob.ar

Secretaría de Gobierno: gobierno@sancristobal.gob.ar
\$ 450 550442 Oct. 06 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025

La Municipalidad de la ciudad de San Cristóbal llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente adquisición:

"COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA REALIZACION DE PAVIMENTO, CORDONES CUNETA Y BACHEOS DE CALLES URBANAS"

Presupuesto Oficial: \$ 22.578.240,05

LOTE UNO: MATERIALES VARIOS

Cordón cuneta en Calle Lassaga entre Hipólito Irigoyen y Azcuénaga, y calle Azcuénaga entre Lassaga y Belgrano. -

LOTE DOS: MATERIALES VARIOS

Cordón cuneta calle Los Lapachos entre Ruta Prov. N° 2 y calle C. Colón

Cordón cuneta calle Estanislao López entre calle Cochabamba y calle Caseros

Cordón cuneta calle Oroño entre calle Lassaga y calle J. D. Perón

Baches en diferentes puntos de la ciudad

Recepción de las Ofertas: Hasta el 22 de OCTUBRE de 2025 a las 11 horas.

Apertura de Ofertas: 22 de OCTUBRE de 2025 a las 11,15 horas.

Fecha para solicitar el pliego: A partir del 03 OCTUBRE de 2025 por nota, vía telefónica o por email a:

obras.publicas@sancristobal.gob.ar - gobierno@sancristobal.gob.ar - T.E. (3408) 423110

Valor de Pliego: \$ 0,00

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Cristóbal, Av. Trabajadores Ferroviarios N° 1245. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Consultas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Cristóbal - Av. Trabajadores Ferroviarios N° 1245 -

Contacto: Secretaría de Obras y Servicios Públicos: obras.publicas@sancristobal.gob.ar

Secretaría de Gobierno: gobierno@sancristobal.gob.ar
\$ 450 550441 Oct. 06 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025

La Municipalidad de la ciudad de San Cristóbal llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente adquisición:

"COMPRA DE AGREGADO PETREO PARA REALIZACION DE ESTABILIZADO GRANULAR EN CALLES URBANAS"

Presupuesto Oficial: \$ 35.953.500,00

LOTE UNO: AGREGADO PETREO 0-20 179,5 TN

Calle Lassaga entre Hipólito Irigoyen e y Azcuénaga y calle Azcuénaga entre Lassaga y Belgrano

LOTE DOS: AGREGADO PETREO 0-20 910 TN

Calle Los Lapachos entre Ruta Prov. N° 2 y calle C. Colón

Calle Est. López entre calle Cochabamba y calle Caseros

Calle Oroño entre calle Lassaga y calle J. D. Perón

Recepción de las Ofertas: Hasta el 22 de OCTUBRE de 2025 a las 12 horas.

Apertura de Ofertas: 22 de OCTUBRE de 2025 a las 12,15 horas.

Fecha para solicitar el pliego: A partir del 03 OCTUBRE de 2025 por nota, vía telefónica o por email a:

obras.publicas@sancristobal.gob.ar - gobierno@sancristobal.gob.ar - T.E. (3408) 423110

Valor de Pliego: \$ 0,00

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Cristóbal, Av. Trabajadores Ferroviarios N° 1245. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Consultas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Cristóbal - Av. Trabajadores Ferroviarios N° 1245 -

Contacto: Secretaría de Obras y Servicios Públicos: obras.publicas@sancristobal.gob.ar

Secretaría de Gobierno: gobierno@sancristobal.gob.ar
\$ 450 550440 Oct. 06 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) AULA Y GALERÍA EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 6370 "TTE. GRAL. PABLO RICCHIERI" DE FRAY LUIS BELTRÁN INCLUYENDO LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA COMPLETA FINALIZACIÓN DE LA OBRA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 48.000.000.- (PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES).

APERTURA: 15 DE OCTUBRE DE 2025.-

HORA: 10:00

LUGAR: EDIFICIO MUNICIPAL - AV. SAN MARTÍN N° 1799 - FRAY LUIS BELTRÁN

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.-

RETIRO DE PLIEGOS: HASTA EL 14/10/2025 - 12:00 HS.

CONSULTAS: 0341 4916305 - INT. 114

CORREO ELECTRONICO: gobierno@frayluisbeltran.gov.ar y/o obras-publicas@frayluisbeltran.gov.ar

Fray Luis Beltrán, 23 de Septiembre de 2025

\$ 450 549808 Oct. 2 Oct. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA "CORDÓN CUNETA, CORDÓN DE CONTENCIÓN Y ASFALTO EN EL BVRD. URQUIZA ENTRE AVENIDA SAN MARTIN Y BOULOGNE SUR MER DE FRAY LUIS BELTRAN" INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, PROVISIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 296.651.930,72) PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.

APERTURA: 17 DE OCTUBRE DE 2025.

HORA: 10:00

LUGAR: EDIFICIO MUNICIPAL-AV. SAN MARTÍN N° 1799 FRAY LUIS BELTRÁN VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000.- (PESOS DOSCIENTOS MIL)

RETIRO DE PLIEGOS: HASTA EL 16/10/2025 - 12:00 HS. CONSULTAS: 0341 4916305 - INT. 114

CORREO ELECTRONICO: gobierno@frayluisbeltran.gov.ar y/o obras-publicas@frayluisbeltran.gov.ar

Fray Luis Beltrán, 23 de Septiembre de 2025

\$ 450 549809 Oct. 2 Oct. 16

COMUNA DE PUEBLO ANDINO

LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2025

OBJETO: Reestructuración planta de agua

APERTURA DE OFERTAS: Fecha 27/10/2025 - Hora: 10:00 hs. Lugar: Sala de Reuniones Comuna de Pueblo Andino - Rivadavia N° 555 - Pueblo Andino. INSPECCIÓN Y VENTA DE PLIEGO: Hasta el 27/10/2025 - de 8:00 a 12:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000. Garantía de Oferta: \$ 750.000
 LUGAR DE VENTA: Secretaría Administrativa Comuna de Pueblo Andino - Rivadavia 555 - tel.: 03476-496100 - Mail: presidencia@puebloandino.gob.ar
 RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09:30, hs del 27/10/25.
 \$ 450 550426 Oct. 14 Oct. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025

OBJETO: contratación de obra en el marco del Programa Caminos Productivos
 APERTURA DE OFERTAS: Fecha 27/10/2025 - Hora: 10:30 hs. Lugar: Sala de Reuniones Comuna de Pueblo Andino - Rivadavia N° 555 - Pueblo Andino.
 INSPECCIÓN Y VENTA DE PLIEGO: Hasta el 27/10/2025 - de 8:00 a 12:00 hs.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 40.000. Garantía de Oferta: \$ 100.000.
 LUGAR DE VENTA: Secretaría Administrativa Comuna de Pueblo Andino - Rivadavia 555- tel.: 03476-496100 - Mail: presidencia@puebloandino.gob.ar
 RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09:30 hs del 27/10/25.
 \$ 450 550420 Oct. 14 Oct. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025

OBJETO: compra de piedra para consolidación de caminos
 APERTURA DE OFERTAS: Fecha 27/10/2025 - Hora: 11:00 hs. Lugar: Sala de Reuniones Comuna de Pueblo Andino - Rivadavia N° 555 - Pueblo Andino.
 INSPECCIÓN Y VENTA DE PLIEGO: Hasta el 27/10/2025- de 8:00 a 12:00 hs.
 VALOR DEL PLIEGO:
 \$ 30.000. Garantía de Oferta: \$ 80.000.
 LUGAR DE VENTA: Secretaría Administrativa Comuna de Pueblo Andino - Rivadavia 555 - tel.: 03476-496100- Mail: presidencia@puebloandino.gob.ar
 RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09:30 hs del 27/10/25.
 \$ 450 550422 Oct. 14 Oct. 27

COMUNA DE FUENTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 (Ordenanza N° 1324/2025)

OBJETO: Adquisición materiales para bacheo de calles.
 Venta de Pliegos: Desde el día 03/10/2025 hasta el 27/10/2025 de 7 a 12 hs en la sede de la Comuna de Fuentes.-
 Valor del Pliego: \$20.000 (Pesos veinte Mil).-
 Presentación de las Ofertas: Hasta el día 28 de octubre de 2025 a las 09:00 horas.
 Apertura de las Ofertas: El día 28 de octubre de 2025 a las 10:00 horas en la Sede de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.
 Informes: Tel: (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar
 \$ 800 550132 Oct. 8 Oct. 22

COMUNA DE CHOVET

LICITACION PÚBLICA N° 15/2025

OBJETO: Venta de vehículo Pickup cabina simple Marca Fiat Modelo Strada Working 1.4, año 2014, Dominio NXV670, Base: \$9.500.000.-
 Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 20/10/2025.-
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 20/10/2025.
 Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 20/10/2025.-
 Valor del pliego: pesos treinta y ocho mil (\$38.000)
 Garantía de seriedad de oferta: pesos noventa y cinco mil (\$95 000)
 \$ 330 550163 Oct. 8 Oct. 22

COMUNA DE CHOVET

LICITACION PÚBLICA N° 14/2025

OBJETO: Repavimentación de calle de asfalto por 2.160 m2, espesor 3cm sobre calle Julio A. Roca entre Avda. Argentina y J.M de Rosas y calle Rivadavia entre Rep. de Croacia y S. Calatraba.
 Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 15/10/2025
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 15/10/2025
 Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 15/10/2025
 Valor del pliego: pesos doscientos sesenta mil (\$260.000)
 Garantía de seriedad de oferta: pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000)
 \$ 333 549873 Oct. 3 Oct. 17

LEY 11867 ANTERIOR

Se hace saber que el Sr. Carlos Augusto Grossi, D.N.I. N° 28.148.835, CUIT 20-28148835-0, con domicilio en Canales 481 - B° Acequias del Aire, Roldan, Pcia. De Santa Fe, anuncia transferencia del 100% del fondo de comercio "SUPER AVENIDA", sito en Av. Acequias del Aire 689, Roldan, Pcia. De Santa Fe, a la firma SUPER TOTAL SRL, CUIT 33-71908296-9, con domicilio legal en la ciudad de Roldan. Reclamamos por plazo de ley a Estudio Jurídico Dr. Weremko y Super Total SRL, Mail: estudioweremko@gmail.com y supertotalsupermercados@gmail.com. PUBLICQUESE POR CINCO DÍAS. Rosario, Octubre de 2025. Firmado: Juan Marcelo Weremko (Abogado).
 \$ 500 550388 Oct. 14 Oct. 20

Se hace saber que los Señores Adrián Fabian Celauro, DNI 20.852.424 CUIT N° 20- 20852424-1 y Leandro Rubén Rosatti, DNI. 26.349.567, CUIT N.º 20-26349567-7; ambos comerciantes, con domicilios en calle Aristóbulo del Valle N° 2448 y calle Balcarce N° 1810, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, respectivamente, anuncian la transferencia a favor de la razón social KRAM S.A.S. (en formación), con sede social en calle Talcahuano N° 6653 de la ciudad de Santa Fe, del ciento por ciento (100%) del Fondo de Comercio de su propiedad que gira bajo el nombre comercial SETTE, dedicado al rubro Bar, Restaurant, Chapería y Afines, C.U.I.T. 30-71571235-7, con asiento y giro comercial en Av. 7 de Marzo N° 1501/1503, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe. Se hace saber a todos aquellos interesados que las oposiciones deberán ser deducidas dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, conforme lo establece el artículo 4° de la Ley 11.867.- Los reclamos por el plazo de ley, deberán ser formulados en el Estudio Contable del C.P.N. Sebastián Enrique Gauchat, sito en Av. Rivadavia N° 2573, Piso 1, oficina 80, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 01 de Octubre de 2025.
 \$ 500 550236 Oct. 09 Oct. 16

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. GILARD HECTOR ADOLFO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 100 550258 Oct. 9 Oct. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. FARRONI MIGUEL ANGEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 100 550259 Oct. 9 Oct. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. FOGLIA OMAR ANTONIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 100 550260 Oct. 9 Oct. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada CIUCCI NOEMI ESTHER, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 100 550263 Oct. 9 Oct. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BRINGAS MARTA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 100 550264 Oct. 9 Oct. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada FERNANDEZ ANASTASIA RAMONA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/09/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 100 550261 Oct. 9 Oct. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. DOGLIANI RUBEN VICTORIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 15/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas
\$ 100 549229 Oct. 3 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada BIGANI LAURA BEATRIZ, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/09/2025. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entrada
\$ 100 549227 Oct. 3 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. SCARABINO MARCELO ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 15/09/2025. Rosario, 15/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas
\$ 100 549228 Oct. 3 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. SANCHEZ JUAN RAUL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17/09/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas
\$ 100 549822 Oct. 2 Oct. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. MANIAS MIRTHA LUISA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 19/09/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas
\$ 100 549819 Oct. 2 Oct. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. AMORMINO FELIPE CRISTOBAL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/09/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas
\$ 100 549818 Oct. 2 Oct. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. CAPUANO HECTOR JOSE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 100 549820 Oct. 2 Oct. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. DOS SANTOS MANUEL PASCUAL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 100 549815 Oct. 2 Oct. 16

AVISOS

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN N° 0105

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 26 SEP 2025

VISTO:

el Expediente N° 00201-0282508-4 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se prevé la implementación del SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO;

CONSIDERANDO:

Que la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL es autoridad de aplicación de la Ley Provincial N.º 13133, a lo cual corresponde "...Funcionar como centro de referencia de ámbito provincial en la generación y articulación de políticas de seguridad vial...";

Que en dicho contexto, uno de los cometidos institucionales del citado Organismo Provincial es "...Promover la seguridad vial, como aspecto fundamental de la salud pública y del desarrollo, a través de la formación y capacitación de todos los usuarios del sistema de transporte y actores de seguridad vial, generando un cambio cultural, a través de herramientas del sistema de educación, la comunicación estratégica, el control de conductas de acatamiento de la ley y la planificación del sistema del tránsito...";

Que conteste con lo anterior, en fecha 12 de Junio de 2025 se dictó la Resolución N.º 0039/2025 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, por la cual se aprobó el PROTOCOLO para la aplicación del "SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE INFRACTORES DE TRÁNSITO";

Que con posterioridad a la implementación de dicho protocolo, se pone en evidencia la necesidad de introducir modificaciones al procedimiento aprobado, para lo cual previó al dictado de la Resolución de Suspensión, correr un traslado por diez días a los fines de que los presuntos indicados que prima facie reunieran los requisitos Resolución N.º 0039/2025 APSV puedan ejercer el descargo que estimen corresponder y en cuanto de ello aporten los elementos de hecho y de derecho de los cuales se pueda tener por acreditado que las conductas imputadas no corresponden a su autoría o cualquier otra cuestión inherente a la titularidad registral del vehículo y que pudiera tener directa relación con las conductas investigadas; asimismo si el descargo resultare notoriamente improcedente o no guardare relación con los hechos investigados el mismo será desestimado pasando los autos a Resolución sin más trámite.

Que habiendo intervenido las áreas competentes de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, las mismas no formularon objeciones a la presente.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 13.133 POR ELLO

EL SECRETARIO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar los incisos F, G, H e I del Título 2: PROCEDIMIENTO del Anexo I de la Resolución N.º 0039 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL de fecha 12 de Junio de 2025 correspondiente al PROTOCOLO para la aplicación del "SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE INFRACTORES DE TRÁNSITO", los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

2.-PROCEDIMIENTO

F.- Iniciados los expedientes respectivos, con los antecedentes de cada caso, se remitirán a la Coordinación Técnica Jurídica del Organismo a los efectos de recabar la intervención de competencia y en su caso de corresponder, la elaboración del proyecto de acto administrativo con las previsiones relativas a la citación y emplazamiento a los efectos de que los presuntos involucrados formulen el descargo que por derecho pudiera corresponder dentro del término de diez días hábiles administrativos, bajo apercibimientos de ley y de dictarse Resolución sin más trámite. Con el correspondiente proyecto, vuelven las actuaciones al titular del Organismo a los fines de su conocimiento y suscripción en cuanto por derecho corresponde.

G.- Firmada la resolución, vuelven las actuaciones a la Coordinación Técnica Jurídica a los fines de su registración y notificación al presunto infractor. Formulado el descargo o vencido el plazo para hacerlo, intervendrá la citada área jurídica en orden a los presupuestos fácticos y jurídicos previstos en la presente resolución, elevando el respectivo expediente con proyecto de Resolución de Suspensión de Licencia de Conducir para conocimiento de la Superioridad.

H.- Admitido el proyecto y firmada la resolución, vuelve a la Coordinación Técnica Jurídica a los fines registrar la misma y proceder a efectuar las notificaciones respectivas (v.gr.: al particular, al Centro de Emisión de Licencia de Conducir, al Juzgado de Faltas competente conforme la Resolución N.º 0012/2024, a la Dirección de Sistemas Técnicos y Administrativos, y a la Municipalidad del domicilio del infractor a los fines de que tome conocimiento).

I.- Cumplimentadas las notificaciones correspondientes y vencido el plazo

para la presentación de recursos contra la resolución, se remiten las actuaciones a los fines de su reserva y archivo a la Dirección de Sistemas Técnicos y Administrativos.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 47285 Oct. 15 Oct. 17

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL

Sr. AMARILLA ENCISO JOSÉ DE LA PAZ C.I PARAGUAY N.º 04.529.263

Por Disposición Administrativa N° 208/25 de fecha 22 de agosto de 2025 el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario – Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano I - Provincia de Santa Fe, referenciado administrativamente como "AMARILLA PEBACINE CANDELA NAHIARA DNI N.º 49.710.174 S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar al Sr. JOSE DE LA PAZ AMARILLA ENCISO DNI N.º 49.710.174 con domicilio desconocido que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: Rosario, de 08 de octubre de 2025... Disposición N° 251/25 ...y Vistos...y...Considerandos, DISPONE: a) DICTAR el Acto Administrativo de Medida de Protección Excepcional de Derechos, en relación a la adolescente CANDELA NAHIARA AMARILLA PEBACINE DNI N.º 49.710.174, nacida en fecha 10 de Julio de 2009, hija de la Sra. Jessica Elisabeth Delfina Pebacine DNI N.º 31.103.848, con domicilio en calle Pasaje Urdinarraín N.º 7427 de la ciudad de Rosario, y del Sr. Jose de La Paz Amarillo Enciso C.I Paraguay 04. 529.263, actualmente con domicilio desconocido. b) NOTIFICAR dicha medida excepcional a los progenitores y/o representantes legales y/o guardadores de la adolescentes c) DISPONER notificar y solicitar el control de legalidad al Juzgado Unipersonal de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.- d) OTORGUSE el tramite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al organo jurisdiccional competente y oportunamente ARCHIVASE Fdo. Ab. Rodrigo Lioi - Director Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.- Rosario-Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe sito en calle Balcarce N° 1651 de la Ciudad de Rosario, y/o profesional de su confianza. Asimismo se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas a este Organismo Administrativo. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967: Ley N 12.967. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interposición el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto: Reglamentario 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas.ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de

revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.
S/C 47341 Oct. 15 Oct. 17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE FAMILIA DE SAN LORENZO, Dr. Marcelo Escola, Secretaria de trámite a cargo de la Dra Mónica Muchiutti y Secretaria de Violencia Familiar a cargo de la Dra Virna Celina Peretti se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. "San Lorenzo, 22 de agosto de 2025. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Familia con asiento en la ciudad de San Lorenzo, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y; CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, incidentes terminados, expedientes que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan desde el año 2012 hasta 2019 inclusive. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 22 de septiembre de 2025, inclusive. Por lo expuesto, SE RESUELVE: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, comprendidos entre los años 2012 hasta el 2019 inclusive, correspondientes a expedientes sin movimiento, incidentes terminados, expedientes que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 22 de septiembre de 2025, inclusive. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por dos veces en cinco días. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez) – Dra Virna Peretti (Secretaria de Violencia Familiar)- Dra Mónica Muchiutti (Secretaria de trámite)". 22 de agosto de 2025.
S/C 547705 Oct. 15 Oct. 17

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N.º 356

SANTA FE, 14 de Octubre de 2025

VISTO:

El expediente N° EE-2025-00023326-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- "TIMBO", cuyas actuaciones se relacionan con la inscripción de cinco (05) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras por ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes; Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular; Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

**COLEGIO ARQUITECTURA Y URBANISMO
PROVINCIA DE SANTA FE**

RESOLUCIÓN DSP
del CAPSF N° 749/25
del 5/09/25

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BULL VIAL S.R.L. CUIT N.º 30-70801757-0; DIAGNOSTICA TELEMEDICINA S.A. CUIT N.º 30-71711722-7; STYLING S.R.L. CUIT N.º 30-71469705-2; URBAN INVESTMENT S.R.L. CUIT N.º 30-71448910-7; URSINI GUILLERMO FABRICIO CUIT N.º 20-36265909-5.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. CUIT N.º 30-70796799-0; LC INSUMOS S.R.L. CUIT N.º 30-71596719-3; NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. CUIT N.º 30-67747012-3; TRUCKSTORE S.A. CUIT N.º 30-70884896-0.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 47343 Oct. 15 Oct. 16

**COMUNA DE ALCORTA
JUZGADO COMUNAL DE FALTAS**

NOTIFICACION

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Comuna de Alcorta se informa a los titulares registrales y/o propietarios y/o poseedores y/o responsables de las motocicletas que a continuación se detallan que se encuentran en depósito en terreno comunal, que, atento el tiempo transcurrido sin que se haya reclamado su devolución, estando debida y fehacientemente notificados los presuntos infractores, se los intima a ellos y/o titulares registrales y/o poseedores y/o propietarios y/o responsables para que en el término de 30 días procedan al retiro de los rodados, previo pago de la multa respectiva y de la compensación de gastos, bajo apercibimiento de entregar los mismos a un desarmadero local o a instituciones de bien público, según detalle:

- Motocicleta marca Yamaha de color rojo- Acta de infracción Nro.006082 de fecha 02/04/2014-Expediente administrativo Nro. 109/14 caratulado: "Comuna de Alcorta c/ Giroto, Erica Macarenas/ Inf. Art. 1º Ord. 1703/07, art. 5º Ord. 1274/04".

- Motocicleta marca Guerrero de color gris - Acta de Infracción Nro. 1566 de fecha 21/09/2018- Expediente administrativo Nro. 592/2018 caratulado: "Comuna de Alcorta c/Gomez, Diego Alejandro s/Inf. Art. 3º y 34º Ord. 1274/04, art. 1º Ord. 1703/07 y art. 1º inc. 30 Ord. 1875/10".

- Motocicleta marca Appia de color negro-Acta de infracción Nro. 1724 de fecha 22/01/2019 - Expediente administrativo Nro. 36/19 caratulado: "Comuna de Alcorta c/ Leguizamón, Pablo s/Inf. Art. 1º inc. 29 y 30º Ord. 1875/10, art. 3º Ord. 1274/04 y art. 1º Ord. 1703/07".

- Motocicleta marca Guerrero de color negro -Acta de infracción Nro. 04007 de fecha 09/08/2019 - Expediente administrativo Nro. 138/19 caratulado: "Comuna de Alcorta c/ Garcilazo Emanuel s/ Inf. Art. 3º Ord. 1274/04, art. 1º Ord. 1703/07, art. 1º inc. 30 Ord. 1875/10".

- Motocicleta marca Guerrero de color rojo - Acta de infracción Nro. 04033 de fecha 30/08/2019 caratulado: "Comuna de Alcorta c/ Valdez, Noelia s/ Inf. Art. 1º Ord. 1703/07, art. 3º Ord. 1274/04".

- Motocicleta marca Olmo de color negro y rojo - Acta de infracción Nro. 1868 de fecha 23/10/2019- Expediente administrativo Nro. 213/19 caratulado: "Comuna de Alcorta c/ Medina Sebastián s/ Inf. Art. 6º y art. 3º Ord. 1274/04, art. 1º inc. 30º Ord. 1875/10".

- Motocicleta marca Guerrero de color negro - Acta de infracción Nro. 04106 de fecha 11/01/2020 - Expediente administrativo Nro. 029/20 caratulado: "Comuna de Alcorta c/ Balcarce, Tomás s/ Inf. Art. 1º Ord. 1703/07".

- Motocicleta marca Insa de color negro-Acta de infracción Nro. 04090 de fecha 30/03/2020 - Expediente administrativo Nro. 091/20 caratulado: "Comuna de Alcorta c/Castillo, Cristian s/Inf. Art. 3º Ord. 1274/04, art. 1º inc. 30º Ord. 1875/10".

- Motocicleta marca Maverick de color rojo - Acta de infracción Nro. 04099 de fecha 04/04/2020- Expediente administrativo Nro. 086/20, caratulado: "Comuna de Alcorta e/ Cotelesso, Sebastián s/ Inf. Art. 1º inc. 30º Ord. 1875/10".

- Motocicleta marca Guerrero de color azul - Acta de infracción Nro. 1890 de fecha 07/04/2020 - Expediente administrativo Nro. 094/20 caratulado: "Comuna de Alcorta c/ Fernández, Nicolás Fabricio s/ Inf. Art. 3º Ord. 1274/04, art. 1º inc. 30º Ord. 1875/10".

- Motocicleta marca Brava de color rojo y negro -Acta de infracción Nro. 04355 de fecha 03/05/2020 - Expediente administrativo Nro. 105/20 caratulado: "Comuna de Alcorta c/ Sosa Mauricio s/ Inf. Art. 1º inc. 30º Ord. 1875/10 y DNU 297/20".

- Motocicleta marca Appia de color rojo - Acta de infracción Nro. 04553 de fecha 01/01/2021 - Expediente administrativo Nro. 003/21 caratulado: "Comuna de Alcorta c/ Richezzi José Gabriel s/ Inf. Art. 1º inc. 30º Ord. 1875/10, art. 3º Ord. 1274/04".

Publíquese por tres días en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Fdo. Mariel Di Fonzo, Jueza Juzgado de altas Comuna de Alcorta - Héctor Grannetti, Secretario.

\$ 250 550496 Oct. 15 Oct. 17

CONVOCATORIA 37º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, ASAMBLEA ORDINARIA DE DISTRITO DE MATRICULADOS/AS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y CONVOCATORIA ELECCIONES PERÍODO: 2026-2027

VISTO

Lo dispuesto por el Directorio Superior Provincial en su Reunión DSP N° 379/25 de fecha 5 de septiembre de 2025 en la ciudad de Rosario, en la que se determinó la fecha de la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de la Provincia de Santa Fe, Asamblea Ordinaria de Distrito y Convocatoria a elecciones período 2026/2027, para todos/as los/as matriculados/as

CONSIDERANDO:

Que en razón del vencimiento de los períodos de mandatos de las actuales autoridades provinciales y de distrito; de los/as integrantes del Tribunal de Ética y Disciplina Profesional; de la Comisión Revisora de Cuentas y de los Cuerpos de Asesores/as y Jurados de Concurso, se procede, de conformidad con las disposiciones de la legislación vigente y su estatuto, convocar a elecciones de autoridades para el Período 2026/2027 conforme a las disposiciones de la Ley N° 10.653 y su modificatoria Ley N° 13.199, normas correlativas y concordantes del Estatuto y el Reglamento Electoral y del Reglamento de Concursos de Arquitectura y Urbanismo, y resoluciones vigentes de este Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

Que, por imperio de dichas normas, corresponde convocar a la 36º Asamblea General Ordinaria de la Provincia de Santa Fe y a las respectivas Asambleas Ordinarias de Distritos, conforme a los artículos 44º, 45º, 46º, 47º, 49º, 50º, 68º y 92º, correlativos y concordantes de la Ley N° 10.653 y su modificatoria Ley N° 13.199, a todos/as los/as matriculados/as.

POR ELLO,

**EL DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL DEL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE:**

Artículo 1º- Convocar a elecciones de Autoridades Provinciales y de Distrito, Titulares y Suplentes; de los cuerpos ejecutivos del CAPSF, miembros del Tribunal de Ética y Disciplina, de la Comisión Revisora de Cuentas y de los integrantes de los Cuerpos de Asesores/as y Jurados de Concurso para ejercer el mandato conferido por las normativas vigentes, durante el período: 2026-2027, el día 2 de diciembre de 2025 en el horario de 9.00 a 18.00 hs., habilitándose las mesas receptoras de votos en las sedes de los respectivos Colegios de Distrito o en los lugares que determine oportunamente la Junta Electoral Provincial. Se deberán elegir:

- Un/a (1) Presidente, un/a (1) Vicepresidente, un/a (1) Secretario/a y un/a (1) Tesorero/a, para constituir la Mesa Ejecutiva del Directorio Superior Provincial (Art. N° 64 de la Ley N° 10653);
- Seis (6) Vocales Titulares y seis (6) Vocales Suplentes, uno/a (1) por cada Colegio de Distrito, para integrar el Directorio Superior Provincial (Art. N° 64 de la Ley N° 10653);
- Un/a (1) Presidente, un/a (1) Vicepresidente, un/a (1) Secretario/a, un/a (1) Tesorero/a, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes, para integrar los Directorios de los Colegios de Distrito 3, 4, 5 y 6 (Art. N° 69 de la Ley N° 10.653);
- Un/a (1) Presidente, un/a (1) Vicepresidente, un/a (1) Secretario/a, un/a (1) Tesorero/a, cuatro (4) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes, para integrar el Directorio de los Colegios de Distrito 1 y 2 (Art. N° 69 de la Ley N° 10.653);
- Seis (6) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, uno/a (1) por cada Colegio de Distrito (Art. N° 74 de la Ley N° 10653);
- Seis (6) Jueces/zas Titulares, uno/a (1) por cada Colegio de Distrito y seis (6) Jueces/zas Suplentes, uno/a (1) por cada Colegio de Distrito, respectivamente, para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina Profesional del CAPSF. (Art. N° 79 de la Ley N° 10653);
- Miembros para integrar los Cuerpos de Asesores/as y Jurados de Concurso de Arquitectura y Urbanismo, según el Reglamento respectivo vigente.

Artículo 2º- Habilitar al DSP para la designación de los/as integrantes de la Junta Electoral Provincial para actuar en las elecciones de renovación de autoridades, a realizarse el día 2/12/25 y establecer como horario de consulta de los padrones, todos los días hábiles de 08 a 12 hs., en la sede del CAPSF, Av. Belgrano 646 de la ciudad de Rosario, en las sedes de los Colegios de Distrito correspondientes y en los medios informáticos oficiales del CAPSF. Establecer como plazo para la presentación de listas y sus respectivos/as fiscales el 14/11/25.

Artículo 3º- Recomendar la convocatoria unificada para la celebración de la Asamblea Ordinaria de Matriculados/as de Distrito, para el día 10 de diciembre de 2025 a las 18.00 hs, en los domicilios constituidos de las respectivas sedes a saber: Distrito 1- Santa Fe; Distrito 2- Rosario; Distrito 3- Venado Tuerto; Distrito 4- Casilda; Distrito 5- Rafaela y Distrito 6- Reconquista.

Artículo 4º- Convocar a Asamblea General Ordinaria de Matriculados/as de la Provincia de Santa Fe para el día 12 de diciembre de 2025, a las 15 hs., a realizarse en el Auditorio de la Sede del CAPSF, Av. Belgrano 646, de la ciudad de Rosario, en los términos del Art. 45 y 46 de la Ley N° 10.653 y su modificatoria Ley N° 13.199, la que deberá contar con el quórum determinado en el Estatuto. Si a la hora fijada no se reuniera el quórum necesario, se esperará treinta minutos y se abrirá la sesión con los/as miembros presentes, transcribiendo en la convocatoria las disposiciones del art. 33º el Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.
- b) Lectura y aprobación del Acta de la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, del 6 de diciembre de 2024. En las Asambleas Distritales lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria de los Matriculados de los Distritos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del día 3 de diciembre 2024.
- c) Consideración de la Memoria del Directorio Superior Provincial, del período comprendido entre el 01 de enero de 2025 hasta el día de la fecha. En las Asambleas Distritales, consideración de la Memoria de Distrito del período comprendido entre el 01 de enero de 2025 hasta el día de la fecha.
- d) Consideración del Balance Anual del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe del ejercicio comprendido entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 inclusive.
- e) Consideración de los montos por derechos de Matriculación e Inscripción Anual para el año 2026, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 89º, inc. a) y b) correlativos y concordantes de la Ley N° 10.653 y su modificatoria Ley N° 13.199.
- f) Consideración de los montos por Contribuciones Especiales para el año 2026, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 10.653, su modificatoria Ley N° 13.199 y su respectivo Estatuto.
- g) Consideración de las sanciones disciplinarias a matriculados/as en caso de ser remitidas por el Tribunal de Ética y Disciplina para ser sometidas a consideración de la Asamblea.
- h) Homologación de las Resoluciones de la Mesa Ejecutiva del CAPSF y del Directorio Superior Provincial dictadas durante el año 2025.
- i) Donación de bienes inventariados del Patrimonio del Colegio.
- j) Aprobación del Acto Electoral del día 2 de diciembre de 2025 y proclamación de las autoridades electas de los distintos órganos de gobierno, y de los integrantes de los/as Cuerpos de Asesores/as y Jurados de Concurso.
- k) Informe de Presidencia.

Artículo 5º- Instruir y encomendar a los/as Vocales Titulares del DSP y a los Directorios de los Colegios de Distrito para que en sus respectivas jurisdicciones difundan la presente convocatoria.

Artículo 6º- Ordenar la publicación de esta Convocatoria en los diarios de mayor circulación de la provincia, para conocimiento de los/as matriculados/as.

Artículo 7º- Publíquese en la Página Web del CAPSF para su conocimiento y cumplida, archívese.

Ley N° 10.653 -Art. 45º: La Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, se integrará únicamente con miembros titulares de los Directorios de los Colegios de Distritos, quienes asumirán el rol de representantes de los mismos. Tendrán voz y voto conforme la siguiente escala:

1. Distritos de hasta trescientos cincuenta (350) matriculados habilitados, un (1) voto por cada representante;
2. Distritos de trescientos cincuenta y uno (351) hasta mil (1000) matriculados habilitados, dos (2) votos por cada representante;
3. Distritos de más de mil (+ de 1000) hasta dos mil (2000) matriculados habilitados, tres (3) votos por cada representante;
4. Distritos de más de dos mil (+ de 2000) hasta tres mil (3000) matriculados habilitados, cuatro (4) votos por cada representante;
5. Distritos que superen los tres mil (+ de 3000) matriculados habilitados y por cada mil matriculados habilitados que se sume, tendrá derecho a un voto más por cada fracción;

En la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia de Santa Fe, ningún Colegio de Distrito puede poseer la mayoría absoluta de la representación.

Ley N° 10.653 - Art. 46º: La Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, sólo podrá constituirse válidamente y sesionar, cuando hayan acreditado su presencia en la misma, representantes de los Colegios de Distrito, que totalicen no menos de los dos tercios del total de votos, calculados conforme a la escala del Art. 45º de esta Ley. En caso contrario, deberá efectivizarse una nueva convocatoria en la forma que se establezca estatutariamente.

Estatuto del CAPSF -Art. 33º.- QUORUM: El quórum, cuando la Ley no disponga otra cosa, se forma con representantes que sumen dos tercios (2/3) de votos en las Asambleas Ordinarias y la mitad más uno de los matriculados habilitados en /as Extraordinarias. Si a la hora fijada no se reuniera el quórum necesario, se esperará treinta (30) minutos y se abrirá la sesión con los miembros presentes, lo que se indicará siempre en la convocatoria.

Arq. RUBÉN PALUMBO
Presidente

Arq. GRACIELA LAUSERO
Secretaria

\$ 3600 550522 Oct. 15 Oct. 27

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F06 N°: 276 suscrito en fecha 19/08/2024 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y los Sres. Daniel Omar Bonifacio, DNI: 13.502.949 y Marta Andrea Iannuzzo, DNI: 13.691.386, ha sido extraviado por el mismo.
\$ 500 550532 Oct. 15 Oct. 21

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber al Sr. ROMEO, José Luis, argentino, mayor de edad, DNI N° 35.222.330, con domicilio desconocido, que dentro de los autos caratulados: "ROMEO N S/ MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967" – CUIJ 21-27883163-6, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial Nro. 12 de San Lorenzo, a cargo del Juez Dr. Marcelo Escola, Secretaria de la Abog. Mónica Muchiutti, se ha dispuesto lo siguiente: "San Lorenzo, 09 de Octubre de 2025.- Cítese a los progenitores Sres Urraburo Daiana Celeste y Romeo Jose Luis, ambos sin domicilio conocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución n° 1575- y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 27/11/25 a las 10:30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Defensora General, a sus efectos.-" Fdo. Escola (Juez) – Muchiutti (Secretaría).--
S/C 47336 Oct. 14 Oct. 16

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber a la Sra. URRABURO, Daiana Celeste, argentina, mayor de edad, DNI N° 43.845.135, sin domicilio conocido, que dentro de los autos caratulados: "ROMEO N S/ MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967" – CUIJ 21-27883163-6, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial Nro. 12 de San Lorenzo, a cargo del Juez Dr. Marcelo Escola, Secretaria de la Abog. Mónica Muchiutti, se ha dispuesto lo siguiente: "San Lorenzo, 09 de Octubre de 2025.- Cítese a los progenitores Sres Urraburo Daiana Celeste y Romeo Jose Luis, ambos sin domicilio conocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución n° 1575- y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 27/11/25 a las 10:30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Defensora General, a sus efectos.-" Fdo. Escola (Juez) – Muchiutti (Secretaría).--
S/C 47337 Oct. 14 Oct. 16

UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

9º LLAMADO A CONCURSO DE PROFESORES REGULARES

La Universidad del Gran Rosario (UGR) realiza la convocatoria a Concurso para cargos docentes de Profesores Regulares (Resolución del Consejo Superior de la UGR N° 055/2025) La fecha de inscripción iniciará el día el lunes 20 de octubre de 2025 a las 12:00 hs hasta el lunes 3 de noviembre de 2025 a las 12:00 hs.
La información sobre la documentación a presentar para la inscripción, así como el Reglamento de Concurso para Profesores Regulares se encuentran disponibles en la página web de la Universidad en la sección de Concursos (<https://ugr.edu.ar/docentes/concursos-docente/>). La documentación requerida para la inscripción deberá presentarse por correo electrónico a mesadeentradas@ugr.edu.ar.

Los cargos de Profesores Regulares a concursar son:

1 (un) cargo Titular en el Área de Conocimiento Kinésica con orientación de funciones en Introducción a la Kinesiología y Fisiatría (Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría)

1 (un) cargo Titular en el Área de Conocimiento Biomédica con orientación de funciones en Física Aplicada al Movimiento (Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría)

1 (un) cargo Titular en el Área de Conocimiento Biomédica con orientación de funciones en Introducción a las Ciencias Biológicas (Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría)

1 (un) cargo Titular en el Área de Conocimiento Social con orientación de funciones en Fundamentos Psicosociales (Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría) Ante cualquier consulta, comunicarse vía correo electrónico a docencia@ugr.edu.ar o llamando al 0341- 483-8100 (Int. 215)

\$ 200 550832 Oct. 14 Oct. 15

CEMENTERIO MUNICIPAL DE RECREO

NOTIFICACIÓN DE EXHUMACIÓN PARA REDUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se informa que ha sido solicitada la exhumación para reducción de los restos de JUAN ADROVE, fallecido el 20/02/1993, actualmente inhumado en el Nicho E4.595.F2CAT102 del Cementerio Municipal de Recreo.

Se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios para que, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presente publicación, se presenten ante la Municipalidad de Recreo (Av. Mitre 1211) a fin de manifestar oposición fundada.

En caso de no presentarse en el plazo indicado, se considerará que no existe objeción, y se procederá conforme a lo solicitado, dejando constancia en el expediente correspondiente.

Recreo, 02 de octubre de 2025.

\$ 135 550617 Oct. 14 Oct. 16

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 249/25 de Fecha 03 de Octubre de 2025, el Director Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 16.109 referenciados administrativamente como “LEGUIZAMÓN, PRISCILA ABIGAIL – DNI N.º 48.320.744 – LEGUIZAMÓN, VICTORIA – DNI N.º 52.368.356 - s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos”, que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio a la SRA. ANALÍA NOEMÍ LEGUIZAMÓN - DNI N.º 32.515.749 – CON DOMICILIO EN CALLE PASAJE 1722 N.º 3646 DE LA CIUDAD ROSARIO y/o PEDRO A. RÍOS N.º 1634 DE LA CIUDAD DE FUNES – PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutoria se transcribe seguidamente: “Rosario, 03 de Octubre de 2025, DISPOSICIÓN N.º 249/25 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: 1.- DICTAR el acto administrativo de Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a las adolescentes PRISCILA ABIGAIL LEGUIZAMON - DNI N.º 48.320.744 - Nacida en Fecha 12 de Marzo de 2008 - y VICTORIA LEGUIZAMON - DNI N.º 52.368.356 - Nacida en Fecha 08 de Marzo de 2012 - hijas de la Sra. Analía Noemí Leguizamón - DNI N.º 32.515.749 - con domicilio en calle Pasaje 1722 N.º 3646 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y/o Pedro A. Ríos N.º 1634 de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada.- 2.- NOTIFICAR dicha Medida Excepcional a la progenitora y/o representantes legales y/o guardadores de las adolescentes.-

3.- DISPONER la notificación la adopción de lo resuelto y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado Unipersonal de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art 62 de la Ley n.º 12.967.- 4.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional competente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Rodrigo Lioi Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N.º 12.967 y Dec 619/10: Ley N.º 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña,

niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.- S/C 47329 Oct. 13 Oct. 15

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

EDICTO

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma CHAMP POULET S.A.S. con domicilio fiscal sito en calle Tarragona N.º 980 y en el domicilio sito en calle Paraguay N.º 1050 de la ciudad de Rosario y a la Sra. Carla María Victoria Mattaloni, en los domicilios sito en calle Tarragona N.º 980 y Buenos Aires N.º 1490, todos estos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N.º 021-696029-9, CUIT N.º 30-71634144-1; por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Nro. 3456 (Texto Ord. 2014), la Vista y Resolución N.º 124-3/25, dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-1044806-6 “CHAMP POULET SAS” Rosario, 27 de AGOSTO de 2025

V I S T O:

Que se inicia expediente N.º 13302 -1044806-6 con motivo de la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales al contribuyente CHAMP POULET SAS, CUIT N.º 30-71634144-1, inscripto en este organismo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N.º de cuenta 021-696029-9, con domicilio fiscal en calle Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO

Que en fecha 20/11/2024 se inició la verificación a la firma, mediante cargo N.º R12024-48764-TV-2000027 asignado por la Dirección de Planificación Selección y Control en fecha 07/11/2024 (fs. 1 y 2); Que con motivo de la inspección iniciada al contribuyente CHAMP POULET SAS, CUIT N.º 30-71634144-1, se determinaron ajustes a favor de esta Administración Provincial de Impuestos por los siguientes conceptos: Impuesto sobre los Ingresos Brutos anticipos 06 a 12-2022; 01 a 07-2023 y 01 a 09-2024 e intereses resarcitorios contemplados en el artículo 104 del Código Fiscal T.O. 2014; Que según consta en nuestros registros la Sra. Carla María Victoria Mattaloni con DNI 29.595.370 con domicilio en calle Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, se desempeñó como Administradora titular durante el periodo verificado, quien resulta responsable por deuda ajena y además en forma solidaria según el art. 26 inc. d) y art. 28 inc. a) Código Fiscal vigente. (T.O. 2014 y Modif.). Que corresponde instruir sumario por la infracción material prima facie cometida por el contribuyente por los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos 06 a 12-2022; 01 a 07-2023 y 01 a 09-2024 derivada de la omisión de impuestos establecida en el Art. 87 Código Fiscal vigente, siendo la sanción graduada de acuerdo a lo prescripto en el art. 4 de la

Resolución Gral. N° 20/2014 emanada de esta Administración y por infracción a los deberes formales por presentación fuera de término de las DDJJ de los anticipos 01, 07 y 09-2022, 01 a 12-2023 y no presentación anticipos 01 a 09-2024 y ddjj Anual 2023; conforme artículo 77 y 78 del Código Fiscal Vigente (T.O. 2014 y modificatorias); Por todo ello y conforme a las facultades conferidas por los artículos 15 y 16 del Código Fiscal vigente – Ley 3456 (t.o. 2014)

**LA ADMINISTRADORA REGIONAL ROSARIO
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Instruir sumario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Fiscal vigente – Ley 3456 (t.o. 2014), al contribuyente CHAMP POULET SAS CUIT N° 30-71634144-1, inscripto en este organismo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° de cuenta 021-696029-9, con domicilio fiscal en calle Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a la Sra. Carla María Victoria Mattaloni con DNI 29.595.370 con domicilio en calle Tarragona 980, Rosario (Santa Fe), en virtud de su obligación solidaria según lo dispuesto en el art. 26 inc d) y art. 28 inc a) del Código fiscal (T.O 2014), por la infracción material prima facie cometida ante el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, referidas a los anticipos 06 a 12-2022; 01 a 07-2023 y 01 a 09-2024, derivadas de la omisión del impuesto establecida en el Art. 87 Código Fiscal vigente, siendo la sanción graduada de acuerdo a lo prescripto en el art. 4 de la Resolución Gral. N° 20/2014 emanada de esta Administración correspondiendo encuadrar su conducta, en principio, como culposa, - infracción material no fraudulenta y por infracción a los deberes formales por presentación fuera de término de las DDJJ de los anticipos 01, 07 y 09-2022, 01 a 12-2023 y no presentación anticipos 01 a 09-2024 y ddjj Anual 2023, conforme artículo 77 y 78 del Código Fiscal Vigente (T.O. 2014 y modificatorias); otorgándose un plazo de quince (15) días para que formule por escrito su defensa y ofrezca y produzca las pruebas que hagan su derecho.

ARTÍCULO 2° - El descargo respecto de la instrucción de sumario, conjuntamente con el ofrecimiento o la presentación de las pruebas, deberá ser exhibida en la División Control de la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., debiendo procederse de igual modo con relación a todas las presentaciones, que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición, en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en la calle Tucumán N° 1.853 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3° - Regístrese y pase a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., para la notificación de la presente al contribuyente CHAMP POULET SAS, con domicilio fiscal en calle Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, notificar asimismo en calle Paraguay 1050 – Rosario, Santa Fe (Domicilio según acta de fecha 29/01/2025 - fs. 07) y a la Sra. Carla María Victoria Mattaloni con DNI 29.595.370 con domicilio en calle Tarragona 980 Rosario (Santa Fe) y con domicilio fiscal declarado ante ARCA en calle Buenos Aires 1490, Rosario, Santa Fe. C.P. MARIA EUGENIA ALVAREZ ADMINISTRADORA REGIONAL ROSARIO ADM. PCIAL. DE IMPUESTOS

NOTIFICA

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma CHAMP POULET S.A.S. con domicilio fiscal sito en calle Tarragona N° 980 y en el domicilio sito en calle Paraguay N° 1050 de la ciudad de Rosario y a la Sra. Carla María Victoria Mattaloni, en los domicilios sito en calle Tarragona N° 980 y Buenos Aires N° 1490, todos estos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-696029-9, CUIT N° 30-71634144-1; por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Nro. 3456 (Texto Ord. 2014), la Vista y Resolución N° 124-3/25, dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-1044806-6 "CHAMP POULET SAS" Rosario, 27 de AGOSTO de 2025

VISTO:

Visto las actuaciones seguidas en Expediente N° 13302-1044806-6 al contribuyente CHAMP POULET S.A.S. con domicilio fiscal en calle Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021-696029-9, CUIT N° 30-71634144-1 y, Teniendo en cuenta que en fecha 20/11/2024 se inició la inspección al contribuyente CHAMP POULET S.A.S mediante cargo N° R12024-48764-TV-2000027 asignado por la Dirección de Planificación, Selección y Control en fecha 07/11/24 (fs. N° 1 y 2); Que se trata de una Sociedad por acciones simplificada legalmente constituida bajo la razón social CHAMP POULET S.A.S inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos al Tomo 99

Folio 5456 N°1012 en fecha 01/10/2018, cuyo objeto social es la compra, venta, distribución, representación y transporte de productos alimenticios de todo tipo, congelados, embutidos, enlatados, empaquetados, embotellados al por mayor y menor. Además, según informe del Registro Público de Rosario, reviste el carácter de Administradora titular, la Sra. Carla María Victoria Mattaloni con DNI 29.595.370 con domicilio en calle Tarragona 980, Rosario (Santa Fe). A fs.6 corre glosada la notificación del inicio de inspección a la responsable solidaria de acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 a) del código Fiscal vigente (Ley N° 3456, t.o Decreto N° 4481/14);

Que la verificación se desarrolló respecto de la conducta fiscal del contribuyente sobre los anticipos 01/2022 a 09/2024, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos, según notificación de inicio de inspección y requerimiento inicial de documentación (fs. N°2 y 3) observando diferencias entre el impuesto determinado por la Administración y el declarado por el contribuyente;

Que se solicitó documentación a la firma mediante formulario de Requerimiento notificado en fecha 20/11/2024 y mediante acta de fecha 26/03/2025 (fs. N°3 y 26).

Que la contribuyente se encuentra inscripto ante la Administración Provincial de Impuestos bajo la Cuenta N°021-696029-9, desde el 01-03-2019, incluyendo en las DDJJ del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, la actividad de "Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p. Que ante la Agencia de recaudación y control Aduanero (A.R.C.A) el contribuyente se encuentra empadronado bajo la CUIT N°30-71634144-1 en carácter de Responsable Inscripción frente al I.V.A., desde 03-2019, por las actividades de Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p: venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; venta al por menor de huevos, carnes de aves y productos de granja y de la caza; venta al por menor de fiambres y embutidos y venta al por menor de productos de almacén y dietética, con domicilio fiscal declarado en Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Que en el proceso de verificación el contribuyente aportó la documentación requerida según consta en acta de fecha 29/01/2025, 26/03/2025 y 06/05/2025 (fs. N°7, 26 y 27).

Que la determinación de las bases imponibles se efectuó sobre base presunta en función del art. 68 del CF vigente, considerándose de la siguiente forma: -Periodo 01-2022 a 11-2023, se consideraron las bases informadas por los agentes de retención de SIRCRESB y las bases informadas por Administradora San Juan y Mercado Libre, distribuyéndose estas últimas en porcentaje en función a las ventas. A las bases anteriormente mencionadas (SIRCRESB, Administradora y Mercado Libre) se le adiciona un 10% estimado por ingresos no bancarizados.

-Periodos 12-2023, 01-2024 y 02-2024: Se consideraron las bases informadas por los agentes de retención de SIRCRESB, adicionando un 10% estimado por ingresos no bancarizados.

-Periodos 03-2024 a 09-2024: Se consideró como base el periodo 02-2024 informado por SIRCRESB, adicionándose de la misma manera el 10% en concepto de ingresos no bancarizados.

Que la alícuota aplicada en función del art. 6 de la ley impositiva anual vigente para la actividad desarrollada por la firma es del 4,5%.

Que a fs. 62 se ha confeccionado "Cuadro comparativo de ingresos, impuestos y diferencias- Ingresos Brutos", habiendo sido los importes a favor de la contribuyente debidamente compensados.

Que se ha confeccionado "Cuadro de Diferencias Detectadas por la Inspección: Impuesto sobre los Ingresos Brutos" (fs. N°70).

Que habiéndose determinado ajustes a favor de la Administración Provincial de Impuestos por Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los anticipos 06 a 12-2022; 01 a 07-2023 y 01 a 09-2024, correspondería la aplicación de multas por omisión establecida en el Art. 87 Código Fiscal vigente, siendo la sanción graduada de acuerdo a lo prescripto en el art. 4 de la Resolución Gral. N° 20/2014 e Infracción a los Deberes Formales por presentación fuera de término de las DDJJ de los anticipos 01, 07 y 09-2022, 01 a 12-2023 y no presentación anticipos 01 a 09-2024 y ddjj Anual 2023; de acuerdo a lo previsto en los arts. 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley 3.456, T.O. Decreto 4481/14).

Que en fecha 12/06/2025 (fs. 80 a 84), se notificó al contribuyente en los términos del art. 35 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), Cuadro de Diferencias Detectadas, a fin de que dentro del plazo de 7 (siete) días de recibida la notificación proceda a ratificar o rectificar el ajuste de la inspección por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que, habiéndose vencido el plazo otorgado, el contribuyente no ha presentado Declaraciones Juradas rectificativas pertinentes ni ingresado monto alguno en concepto de deuda determinada, corresponde continuar con el procedimiento previsto en el art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), fs.85 a 87.

Que se deja expresa constancia que a los fines dispuestos por el Artículo N° 67 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), la presente determinación de oficio es de carácter parcial respecto de los períodos señalados, limitada a las actividades enunciadas y a la información obrante en las actuaciones administrativas de referencia y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan; Que, sin perjuicio de la instrucción de Sumario, conforme los términos del art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), Resolución General 008/21 Int. y normas s.s. y c.c., se procede a correr VISTA al contribuyente CHAMP POULET S.A.S CUIT 30-

71634144-1, con domicilio fiscal en calle Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a su Administradora titular, la Sra. Carla María Victoria Mattaloni con DNI 29.595.370 con domicilio en calle Tarragona 980, Rosario (Santa Fe), Administradora durante el periodo verificado, en carácter de responsable solidario en los términos del art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14). A tales efectos se les hace saber que podrán formular su descargo por escrito y ofrecer o presentar las pruebas que hagan a su derecho en el término de quince (15) días, o en caso de no merecerles objeciones el procedimiento, ingresar la suma verificada. Que se hace saber asimismo que en el caso de allanarse a la pretensión fiscal, deberá presentar las declaraciones juradas originales o rectificativas, según corresponda, a través de los medios habilitados a tal efecto, e ingresar el saldo resultante que surge de las presentes actuaciones, con más los intereses resarcitorios respectivos, conforme al artículo 104 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/1 presentacion que surtirá los efectos de una declaración jurada para el contribuyente y de una determinación de oficio parcial para esta Administración, limitada a los aspectos fiscalizados. De ingresarse el saldo de impuesto adeudado, deberá informarse tal circunstancia a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa sita en calle Tucumán 1853, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En tal sentido se comunica a la Contribuyente que, en caso de aceptar la pretensión fiscal, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la recepción de la notificación de la presente, corresponderá la reducción de la Multa respectiva, a dos tercios del mínimo legal, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 - Segundo Párrafo, del citado cuerpo legal. Cúrsese a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de la notificación de la presente Vista y su Planilla Anexa (3 fojas) a la contribuyente CHAMP POULET S.A.S CUIT 30-71634144-1, con domicilio fiscal en calle Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio según acta de fecha 29/01/2025 fs. 07, sito en calle Paraguay 1050, Rosario, Santa Fe y a su Administradora titular, la Sra. Carla María Victoria Mattaloni con DNI 29.595.370 con domicilio en calle Tarragona 980, Rosario (Santa Fe) y con domicilio fiscal ARCA en calle Buenos Aires 1490 – Rosario, Santa Fe.

PLANILLA ANEXA VISTA

Contribuyente: CHAMP POULET S.A.S

Domicilio Fiscal: Tarragona 980 - Rosario - Santa Fe

Cuenta N°: 021-696029-9

Expediente N°: 13302-1044806-6

CONCEPTO	DIFERENCIAS DE IMPUESTO
Impuesto sobre los Ingresos Brutos 06 a 12-2022	4.299.795,95
Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 07-2023	7.411.634,63
Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 09-2024	7.092.155,69
TOTAL	18.803.586,27

Son pesos: Dieciocho millones ochocientos tres mil quinientos ochenta y seis con 27/100

Observaciones: corresponde además, el ingreso de los intereses resarcitorios calculados a la fecha de efectivo pago más las multas por omisión y por infracción a los deberes formales.

C.P. GUSTAVO ALVAREZ
DIRECTOR FISCALIAACION EXTERNA N° 1
REGIONAL ROSARIO
ADM. PCIAL. DE IMPUESTOS

C.P. GUSTAVO ALVAREZ
DIRECTOR FISCALIAACION EXTERNA N° 1
REGIONAL ROSARIO
ADM. PCIAL. DE IMPUESTOS
S/C 549903 Oct. 13 Oct. 15

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO MEDIDA DE PROTECCIÓN
EXCEPCIONAL DE URGENCIA

Por Orden Administrativa N° 75/25 de fecha 07 de Octubre de 2025, el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro del legajo administrativo referenciado administrativamente como "R.N s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, sírvase notificar por este medio a la Sra. Rolón Claudia Carina, titular del DNI: 33.730.530 , domicilio desconocido, y que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: NOTIFICACIÓN Rosario, 07 de Octubre de 2025.- Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "R.N. S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL"; de trámite por ante el Equipo Interdisciplinario de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario; se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 07 de Octubre de 2025.- MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART. 58 BIS LEY PROVINCIAL N° 12.967.- ORDEN N.76/25. Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación de la niña NXXXX NXXXXX RXXXX, F.N: XX/XX/XXXX, DNI: XX.XXX.XXX, hija de la Sra. Rolón Claudia Carina, titular del DNI: 33.730.530, con domicilio actual desconocido; y dado que se encuentra verosímilmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes obrantes en el legajo administrativo respectivo: Que atento a lo informado por los efectores territoriales, la niña se encuentra en situación de grave riesgo psicofísico, no pudiendo la progenitora, ni su actual cuidadora, garantizar los cuidados necesarios acorde a su edad, motivo por el cual se decide adoptar la presente Medida de Protección Excepcional de Urgencia. A continuación se transcribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evalúe que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal de la niña de su centro de vida y el alojamiento en Centro Residencial dependiente del Sistema de Protección conforme art. 52 inc. B) de la Ley 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables. DR. RODRIGO IGNACIO LIOI, Director Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.-SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA.ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE PODRÁ CONCURRIR CON LOS PROFESIONALES MENCIONADOS A LA PRIMER ENTREVISTA ANTE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO.ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la

reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-
S/C 47328 Oct. 13 Oct. 25

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en el diario local de la ciudad de Rosario ("El Ciudadano") en fecha Martes 14 de Octubre de 2025, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:BELGRANO- LOCALIDAD:ARMSTRONG

1.-JOSE BOSSO.-Matrículas Individuales DESCONOCIDA,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ECUADOR 1343 de la Localidad de:ARMSTRONG,identificado como Lote 3 Manzana -- plano N°271432/2024,Partida inmobiliaria N°13060018187 80000 (CONCEDENTE) 1306001818780001(TEMPORAL) inscripto en el dominio T°44 F°11v N°001172,Departamento BELGRANO,Sección Propiedades,del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte 01502-0009686-5 Iniciador:TOMAS RUBEN SANTIAGO

2.-JOSE RAFAEL CALZADA/ HILDA EVA MARTINEZ DE CALZADA.-Matrículas Individuales DNI: 6560359/5389158,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BELL VILLE 1065 de la Localidad de:ARMSTRONG,identificado como Lote 2B Manzana -- plano N°74722/1973,Partida inmobiliaria N°130600181846/0003 inscripto en el dominio T°109 F°221 N°151562,Departamento BELGRANO,Sección Propiedades,del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte 01502-0009893-3 Iniciador:ABRE WALTER

DEPARTAMENTO:BELGRANO- LOCALIDAD:LAS PAREJAS

3.-GRUNAUER CARLOS ALBERTO.-Matrículas Individuales DNI: 2268478,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE N.º 5 779 de la Localidad de:LAS PAREJAS,identificado como Lote 20 Manzana B26 plano N°115772/1984,Partida inmobiliaria N°130300179078/0033 inscripto en el dominio T°47 F°178 N°28039,Departamento BELGRANO,Sección Propiedades,del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte 01502-0009411-1 Iniciador:BRI-ZUELA SILVIA

DEPARTAMENTO:BELGRANO- LOCALIDAD:BOUQUET

4.-EUFEMIA VILLARRUEL.-Matrículas Individuales DESCONOCIDAS,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CORDOBA 221 de la Localidad de:BOUQUET,identificado como Lote A Manzana -- plano N°DUPL 265-B,Partida inmobiliaria N°130300179078/0033 inscripto en el dominio T°35 F°46v N°13368,Departamento BELGRANO,Sección Propiedades,del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte 01502-0009871-5 Iniciador:PE-REYRA VILMA ANGELA

DEPARTAMENTO:ROSARIO- LOCALIDAD:VILLA GOBERNADOR GALVEZ

5.-JUAN TASSONE, MARIA TASSONE, FRANCISCA TASSONE Y JOSE TASSONE Matrículas Individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JUAN FERRARI 2408 de la localidad de:V.G.GALVEZ,identificado como lote 17 manzana B plano

N°107626/1981,Partida inmobiliaria N.º 1608003442710113, inscripto en el dominio T°252C F°1819 N°90991, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte: 01502-0009945-9, Iniciador AGUILERA RUFINO HERMINIO.

6.-ROSA RE, PEDRO JOSE BAY Y RE, HUGO ENRIQUE BAY Y RE, ELIO PRIMO BAY Y RE, ELVIRA TERESA BAY Y RE Y RUBEN CARLOS BAY Y RE Matrícula Individual DESCONOCIDAS sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PJE. MIAJA 1139 de la localidad de:V.G.GALVEZ, identificado como lote 30 manzana B plano N°38953/1949, Partida inmobiliaria N° 160800344064/0000, inscripto en el dominio Tomo 198 Folio 27 N.º 51281, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte: 01502-0009868-9, Iniciador:ALTAMIRANO BLANCA DELIA. DEPARTAMENTO:SAN LORENZO- LOCALIDAD:RICARDONE

7.-TERRA SRL Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LOS PARAISOS 755 de la localidad de:RICARDONE, identificado como Lote 21 Manz G plano N°71354/1972 Partida inmobiliaria N°150600 207414/0268, inscripto en el dominio Tomo 166 Folio 253 N°105357, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte:01502-0009965-5, Iniciador RUIZ DIAZ LAURA GRACIELA.

DEPARTAMENTO:SAN LORENZO- LOCALIDAD:CAPITAN BERMUDEZ 8.-NELIDA PAULINA LOPEZ DE MUGGERI LC. 2448210, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:YAPEYU 499 de la localidad de:CAP. BERMUDEZ, identificado como lote 1 Manz -- plano N°279596/2024,Partida Inmobiliaria N°150500707021/0253 inscripto en el dominio Tomo 180 Folio 405 N.º171602,Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte 01502-0009816-2, Iniciador:SANABRIA GRISELDA NOEMI.

9.-JULIAN NAVARRO CI:653085,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle : YAPEYU 427 de la localidad de:CAP. BERMUDEZ identificado como Lote 12 manzana - plano N°283902/2025 Partida inmobiliaria N.º150500707021/0115,inscripto en el dominio Tomo 190 Folio 451 N°135814, Departamento SAN LORENZO,Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte.:01502-0009130-9,Iniciador RAGONESE CLAUDIA ROSANA.

10.-CARLOS REINALDO CAPUANO Y CARLOS JOSE DAVID CAPUANO Y MAGRI Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle LAS HERAS 442 de la localidad de:CAP. BERMUDEZ, identificado como lote 24 manzana - plano N.º20600/2017, Partida inmobiliaria N°16-03-14 312792/0183,inscripto en el dominio Tomo 149 FOLIO 456 N°145433 Departamento SAN LORENZO Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario Expte.01502-0009933-4,Iniciador ROMERO TERESA S/C 47279 Oct. 13 Oct. 15

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N.º 201

SANTA FE, 08 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

El expediente N.º 00301-0074864-5 y agregados N.º 01904-0000863-7 y N.º 01904-0000929-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 09/25 en el marco del "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe", a ser financiado a través del Préstamo en gestión con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), para la "Intervención Integral Bv. Tacca – Acceso y Entorno C.A.R.D – Ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que la ODESUR ha otorgado el honor de organizar la 13a Edición de los Juegos Suramericanos en el año 2026 al Gobierno Nacional, al Gobierno Provincial, al Comité Olímpico Argentino (CON) y a las Ciudades Sedes, firmándose en fecha 10 de julio de 2023 el contrato para los XIII Juegos Sudamericanos en el año 2026 entre la Organización Deportiva Sudamericana (ODESUR), la República Argentina, la Provincia de Santa Fe, las ciudades sedes (Rosario, Santa Fe y Rafaela) y el Comité Olímpico Argentino (CON);

Que por RESCONJ-2025-00000162-APPSF-PE#MEC de fecha 14/08/2025 se aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 09/25 en el marco del "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe", a ser financiado a través del Préstamo en gestión con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), para la "Intervención Integral Bv. Tacca – Acceso y Entorno C.A.R.D – Ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital"; Que, se efectuaron publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios de prensa provincial, nacional, en medios de comunicación interna-

cional electrónicos y en la página web de la provincia de Santa Fe; Que en fecha 17/09/2025, a las 11:20 hs. se realizó el "Acto de Apertura de Ofertas", recibiendo ocho (8) ofertas tal cual indicado en el Acta correspondiente, y que pertenecen a: Oferta N° 1: MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$5.393.847.472,08); Oferta N° 2: ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$6.828.973.017,30); Oferta N° 3: COEMYC S.A. por la suma de Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$5.453.470.919,40); Oferta N° 4: MONTAÑO CONSTRUCCIONES S.R.L. – WINKELMANN S.R.L. – BS.TACCA – U.T. por la suma de Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$5.461.164.440,33); Oferta N° 5: PILATTI – PIRAMIDE – U.T.BV.TACCA por la suma de Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$5.419.629.208,24); Oferta N° 6: EDECA S.A. por la suma de Pesos SEIS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.190.124.759,99); Oferta N° 7: DRAGADOS SANTA FE S.A. por la suma de Pesos SEIS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.116.752.073,89); Oferta N° 8: POSE S.A. por la suma de Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.447.832.046,98); Que la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe informó en fecha 01/10/2025, respecto a los antecedentes técnicos, económicos y financieros en relación a la oferta de menor precio presentada;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, según consta en el Acta N.º 1 de fecha 03/10/2025, se abocó a efectuar la revisión general de la documentación que conforman los Sobres N.º 1 de las ofertas presentadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO N.º 23: DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, Inciso 23.1) SOBRE N.º 1: PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES del Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC) y en función de ello se confeccionó el ANEXO I- "Documentación Presentada", que forma parte del Acta N.º 1 de la citada comisión, y en segundo lugar procedió a efectuar una revisión de los requisitos formales indicados en el ARTÍCULO N.º 23, Inciso 23.2) SOBRE N.º 2: PROPUESTA ECONÓMICA del PCByC, de la oferta económica más baja perteneciente a la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.;

Que en base a la documentación presentada por los Oferentes y siguiendo la metodología establecida para el cumplimiento de la documentación solicitada en los artículos N.º 23.1, 23.2 y 23.3, se elaboró el ANEXO I requiriendo a las mismas cumplimenten los requisitos faltantes;

Que conforme lo establecido en el PCByC, en el ARTÍCULO N.º 24: EVALUACIÓN, PRECALIFICACIÓN E INFORME, la Comisión Evaluadora citada examinó los antecedentes del oferente, resultando que la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. cumple con los requisitos exigidos; Que posteriormente procedió a analizar la documentación del Sobre N.º 2 - Oferta Económica, en base a lo establecido en el ARTÍCULO N.º 23.2 del PCByC;

Que como resultado de todo lo actuado, la Comisión mediante Acta N.º 1 de fecha 03/10/2025 recomienda adjudicar la licitación a la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$5.393.847.472,08), a valores de agosto de 2025;

Que hasta tanto se encuentre operativo el financiamiento antes mencionado, los gastos que demande la ejecución de dicha obra serán afrontados con recursos provinciales;

Que en el presente ejercicio se cuenta con las partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto;

Que las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Programación y Coordinación Administrativa de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE), han tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias;

Que el Director Ejecutivo de ACEFE, del Ministerio de Economía y el Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que, siendo las obras que se adjudican por el presente acto administrativo, de incumbencia específica de los Ministerios de Obras Públicas y de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N.º 4174/2015 de economía procedimental, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal del presente a la Señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano (MlyDH) para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la U.G.P.;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N.º 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y sus correspondientes modificatorios, la Ley N.º 14.388 de Declaración de interés provincial la planificación, organización, financiamiento y realización de los XIII Juegos Suramericanos 2026 en la provincia de Santa Fe y autorización a la suscripción del contrato préstamos; y, el Decreto N.º 2726/24 de creación

de la Unidad de Gestión de Programa;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y
EL MINISTRO DE ECONOMÍA
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMA – DECRETO 2726/24
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 2726/24 y por la Comisión Evaluadora de Ofertas creada por la RESCONJ-2025-00000162-APPSF-PE#MEC, relacionada con la Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 09/25 para la "Intervención Integral Bv. Tacca – Acceso y Entorno C.A.R.D – Ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital", en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe" conforme el Acta N.º 1 de Evaluación de Ofertas de fecha 03/10/2025, que forma parte de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2.º: Adjudíquese la "Intervención Integral Bv. Tacca – Acceso y Entorno C.A.R.D – Ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital", a la Oferta N.º 1: MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., sita en calle San Martín N.º 1919, piso 1º de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$5.393.847.472,08), a valores de agosto de 2025.

ARTÍCULO 3.º: Autorízase al Director Ejecutivo de ACEFE, del Ministerio de Economía y al Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas en su carácter de Coordinadores Ejecutivos de la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 2726/24 a suscribir el Contrato de Obra Pública con el contratista MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., previa constitución de la correspondiente Garantía de Contrato, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Documento Licitatorio.

ARTÍCULO 4.º: Restitúyanse las Garantías de Oferta a las empresas oferentes, según lo estipulado en el Documento Licitatorio.

ARTÍCULO 5.º: Comuníquese a la Señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano (MlyDH), en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 2726/2024 el presente acto administrativo, para su conocimiento.

ARTÍCULO 6.º: Imputese el gasto al Presupuesto vigente en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 24 - Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe, Subprograma 01 – XIII JUEGOS ODESUR 2026 - LEY N.º 14.388, Proyecto Específico 2 – Mejora del entorno alrededor de las Intervenciones Urbanas, Obra 52 – Intervenciones urbanas - Santa Fe, Finalidad 3, Función 4, Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial, Inciso 6 – Activos Financieros, Partida Principal 8 – Incremento de Activo por la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.078.769.494,42) e Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 - Construcciones por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 269.692.373,60), cifras previstas invertir en el presente ejercicio.

ARTÍCULO 7.º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 47324 Oct. 13 Oct. 15

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N.º 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTÍN N.º1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("Diario UNO") en fecha miércoles 15 de octubre de 2025, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO VERA: LOCALIDAD VERA

01.- MUNICIPALIDAD DE VERA, DEPARTAMENTO VERA, PROVINCIA DE SANTA FE, Matrícula individual, CUIT:30-67433803-8, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ROQUE SAENZ PEÑA N.º 1475 (BARRIO SAN MARTIN DE PORRES) de la localidad de VERA, identificado como lote 33 manzana 17-SUR Plano N.º79517/1976, Partida inmobiliaria N.º02-02-00-004855/0039-4, inscripto el dominio al T.º 113 F.º521 N.º15777 Año 1974, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0126521-0, iniciador: NUÑEZ ORLANDO RUBEN.

LOCALIDAD: MARGARITA

02.- COMUNA DE MARGARITA, Matrícula individual, CUIT:30-67435441-6, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: COLON Y LUIS CHIARA S/N de la localidad de MARGARITA, identificado como lote 16 manzana F1 Plano N°179.672/2015, Partida inmobiliaria N°02-04-00-006176/8121-8 inscripto el dominio al T°194 F°64 N°4581 Año 2004, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0127900-6, iniciador: MONTENEGRO MARTA RAMONA.

03.- COMUNA DE MARGARITA, Matrícula individual, CUIT: 30-67435441-6, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LUIS CHIARA S/N de la localidad de MARGARITA, identificado como lote 11 manzana F1 Plano N°179.672/2015, Partida inmobiliaria N°02-04-00-006176/8116-6 inscripto el dominio al T°194 F°64 N°4581 Año 2004, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0127870-8, iniciador: PEREZ RAMÓN ANTONIO.

04.- COMUNA DE MARGARITA, Matrícula individual, CUIT:30-67435441-6, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN MARTÍN S/N de la localidad de MARGARITA, identificado como lote 4 manzana F1 Plano N°179.672/2015, Partida inmobiliaria N°02-04-00-006176/8110-2 inscripto el dominio al T°194 F°64 N°4581 Año 2004, Departamento VERA, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0127868-3, iniciador: GOMEZ ANGELA LORENA.

05.- COMUNA DE MARGARITA, Matrícula individual, CUIT:30-67435441-6, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: COLON S/N de la localidad de MARGARITA, identificado como lote 20 manzana F1 Plano N°179.672/2015, Partida inmobiliaria N°02-04-00-006176/8125-4 inscripto el dominio al T°194 F°64 N°4581 Año 2004, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0127896-0, iniciador: MONZÓN MARTA DEL CARMEN.

06.- COMUNA DE MARGARITA, Matrícula individual, CUIT:30-67435441-6, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN MARTIN N°1121 de la localidad de MARGARITA, identificado como lote 8 manzana 10 Plano N°162.500/2011, Partida inmobiliaria N°02-04-00-006091/0011-6, inscripto el dominio al T° 176 F°929 N°113837 Año 1996, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0127867-2, iniciador: TORRES MIRTA IRMA.

07.- CLARA TERESA, MARCOS, LUISA DEBORA, MARIA FLORENCIA Y CECILIA CLARA DI PAOLA PELUFFO, Matrícula individual, LE:4.100.307; LC:1.135.529; LC:3.705.024; LC:3.546.906, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AVENIDA 24 DE FEBRERO S/N de la localidad de MARGARITA, identificado como lote 12a manzana S/N Plano N.º 111.247/1987, Partida inmobiliaria N.º 02-04-00-006190/8005-7 inscripto el dominio al T° 54 F°105 N°2673 Año 1969; T°54 F°105 N°17413 AÑO 1977, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , Expte. 01501-0127907-3, iniciador: UNDINER MARIA DEL CARMEN.

DEPARTAMENTO GARAY: LOCALIDAD SANTA ROSA DE CALCHINES

08.- COMUNA DE SANTA ROSA, Matrícula individual, CUIT: 30-99904935-0, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JORGE PERALTA S/N (BARRIO MALVINAS) de la localidad de SANTA ROSA DE CALCHINES, identificado como lote 19 manzana S/N Plano N°265.792/2023, Partida inmobiliaria N°05-03-00-023714/0126-8 inscripto el dominio al T°102 F°267 N°33059 Año 1978, Departamento GARAY, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0125526-8, iniciador: CISTERNA MARIA CRISTINA.

09.-COMUNA SANTA ROSA, Matrícula individual, CUIT: 30-99904935-0, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: EDUARDO PIÉDRABUENA S/N (BARRIO LAS MALVINAS) de la localidad de SANTA ROSA DE CALCHINES, identificado como lote 6 manzana S/N Plano N°265.792/2023, Partida inmobiliaria N° 05-03-00-023714/0138-3 inscripto el dominio al T° 102 F°267 N°33059 Año 1978, Departamento GARAY, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0128939-1, iniciador: BENITEZ SANTA MARGARITA.

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO: LOCALIDAD IRIGOYEN

10.-TORTI ANDRES CARLOS, TORTI ENRIQUE, TORTI ARAGON CARLOS, RAMELLA JOSE, RAMELLA FRANCISCO CARLOS, RAMELLA JOSE LUIS, RAMELLA ANGELA MARIA, RAMELLA RENE ELZO, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAVALLE N° 131 de la localidad de IRIGOYEN,

identificado como lote 1 (polígono ABCDA) manzana S/N Plano N°225.843/2019, Partida inmobiliaria N°11-12-00-152157/0000-4, inscripto el dominio al T°71 I F°367 vto. N°39793 Año 1943; T° 71 I F°367 vto N°57474 AÑO 1949, Departamento SAN JERÓNIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0125429-2, iniciador: SAMANIEGO MAURICIO JESUS. S/C 47318 Oct. 14 Oct. 16

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE OCTUBRE 2025
(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 765,50 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modifícase el artículo 26 de la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1531,00 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1717,00 (MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 47319 Oct. 09 Oct. 24

COMITÉ DE CUENCA SAN ANTONIO**AVISO**

Sr. CONTRIBUYENTE: El Comité de Cuenca Arroyo San Antonio, comunica que, para regularización de deudas, se encuentran vigentes los siguientes planes:

TASA 2 LT/Ha ANUAL

BONIFICACIÓN DEL 50% PARA LOS QUE ESTEN AL DÍA SIN DEUDAS NI CONVENIOS VIGENTES (HASTA EL 31/12/2025).

PAGO DE DEUDA (VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025)

PAGO TOTAL DE DEUDA CONTADO 10% DESCUENTO CONVENIO DE 3 CUOTAS SIN INTERÉS (PAGO TOTAL DE LA DEUDA) (EL CONVENIO CAE CON 2 CUOTAS IMPAGAS).

(RENOV. CONVENIO TASA FIJA 4% MENSUAL)
HASTA 10 CUOTAS CON TASA DE 3% MENSUAL. (EL CONVENIO CAE CON 2 CUOTAS IMPAGAS) (RENOV. CONVENIO TASA FIJA 4% MENSUAL). CONSULTAS AL 3408-671916 / 424032 MAIL:

\$ 285 550200 Oct. 09 Oct. 17

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS**AVISO****CEMENTERIO: SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD:**

* Habiendo sido solicitado el cambio de Titularidad del Nicho N° 205 Fila 1 padrón 205, en favor de la Sra. ZABALA, Jorgelina Vanesa; Titularidad del Nicho N° 94 2° Fila, en favor de la Sra. ZABALA, Jorgelina Vanesa; Titularidad del Nicho N° 159 3° Fila, en favor de la Sra. ZABALA, Jorgelina Vanesa; Titularidad del Lote 14 Calle N° 7 A Padrón N° 842, en favor de la Sra. OLMEDO, María Ofelia; Titularidad del Nicho N° 840 4ta Fila Padrón N° 840, en favor de la Sra. CORDOBA, Cristina Leonor; Titularidad de la Tumba según Lote N° 31, Calle 5 D Padrón N° 31, en favor de la Sra. MASE, Viviana Gabriela; Titularidad de la Nichera Simple, Lote N° 18 Calle 7 A Padrón N° 241, en favor de la Sra. CALAMARI, Nora Be-

atriz. Se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al cambio de titularidad solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: REDUCCIÓN DE RESTOS

* Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran, VERGINI, Adalmira, fallecida el 05/09/1984, sepultada según padrón 536 Fila 4, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: TRASLADO

* Habiendo sido solicitado el traslado de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran, RODRIGUEZ, Sebastián, fallecido el 28/10/1954, sepultado según padrón 536 Fila 4, hacia el Nicho ubicado en lote 1 A padrón N° 228; se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al traslado solicitado, de lo contrario se considerará.

CEMENTERIO: CO-TITULARIDAD

* Habiendo sido solicitada la CO-TITULARIDAD del Lote 6 Calle N° 5 D Padrón N° 1414, que en la actualidad se encuentra a nombre de la Sra. CALDERÓN, Stella Maris, según Título N° 455/2011, añadiendo a la Sra. ORDÓÑEZ, Zulema Arminda, DNI N° 33.021.066, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Co-Titularidad solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 225 550102 Oct. 8 Oct. 15

CONVOCATORIAS DEL DIA

COOPERATIVA DE HORTICULTORES Y FRUTICULTORES LTDA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA,

Por resolución del Consejo de Administración de la Cooperativa de Horticultores y Fruticultores Ltda., se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 2025, a las 18 horas, en el local del Mercado de Productores de Rosario sito en calle San Nicolás y Gálvez de ésta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Asociados para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2) Analizar la oferta recibida relativa a la venta del Inmueble ubicado en la localidad de Soldini, partida 160700-339958/0002-1.
- 3) Aprobar la inversión de los fondos resultantes de la venta aprobada en el punto 2).

Rosario, 06/10/25.

Firmado: **ROBERTO BERTUCCELLI** (Presidente)

\$ 100 550478 Oct. 15

ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA FAMILIA DEL CALZADO (A.M.F.A.C.)

ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Estatuto de la Asociación Mutual De La Familia Del Calzado (A.M.F.A.C.) se convoca a la realización de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2025 a la hora 20 (en primera convocatoria) en las instalaciones de la entidad sita en calle SAN MARTIN N° 137, de la localidad de Alcorta, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen juntamente con el presidente y secretario de la entidad el acta respectiva.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Proyecto de Asignación del Resultado, informe del auditor e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2025.
- 3) Consideración del Valor de la cuota societaria.
- 4) Lectura y consideración del Reglamento de Ayuda Económica, con fondos provenientes del ahorro de los asociados; su adecuación a la Resolución N° 3.034-24 del INAES.
- 5) Elección de autoridades de Consejo Directivo y de la Junta Fiscaliza-

dora por finalización de los mandatos.

6) Tratamiento y consideración de la compra de inmuebles

7) Tratamiento y consideración de la venta de inmueble

JOSÉ ANTONIO CIRUCICH
Secretario

HÉCTOR O. CIANCHETTA

Presidente

\$ 200 550479 Oct. 15 Oct. 17

COOPERATIVA ARGENTINA DE PRODUCTORES AGRARIOS LTDA.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria: Por resolución del Consejo de Administración de la Cooperativa Argentina de Productores Agrarios Ltda., se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 2025, a las 18 horas, en el local del Mercado de Productores de Rosario sito en calle San Nicolás y Gálvez de ésta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Asociados para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2) Analizar la oferta recibida relativa a la venta del Inmueble ubicado en la localidad de Soldini, partida 160700-339958/0002-1.
- 3) Aprobar la inversión de los fondos resultantes de la venta aprobada en el punto 2).

Rosario, 6/10/25.

Firmado: **GUSTAVO TURATO**, Presidente.

\$ 100 550477 Oct. 15

ASOCIACIÓN VECINAL TEMBÈ I PORÀ

ASAMBLEA ORDINARIA

Acta N° 142

En la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital, B° Tembè I Porà, siendo las 19:30hs. del día 19 de Septiembre de 2025, en el domicilio de calle Jagua 5071 (ex calle 31 E/14 y 16) fijado como sede, se reúne la Comisión Directiva. Miembros presentes: Mirta Revoyras, Martín Soto, Lucila Martorell, Carlos Mendoza, Eduardo Tarragona, Pedro Kakol, Daniel D'Angelo, Marcelo Valvo, Liliana Pacce. La sra. Presidente pone en consideración fijar la fecha de la Asamblea Ordinaria. El sr. Tesorero Carlos Mendoza expone que la documentación con ingresos y egresos está lista y presentada a la sra. C.P.N. Andrea Pérez para la realización del Balance. Se intercambian opiniones y se decide fijar la fecha de Asamblea para el día 9 de Noviembre de 2025, quedando de la siguiente manera: Convocar a Asamblea Ordinaria para el 09/11/2025 a las 9:30hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar 2 asociados para firmar Acta de Asamblea;
- 2) Considerar Acta N°136 del 13/02/2025;
- 3) Lectura del Acta anterior;
- 4) Considerar Memoria, Balance e Informe de Sindicatura ejercicio cerrado al 31/08/2025;
- 5) Considerar gestión de la Comisión Directiva desde sus inicios;
- 6) Renovación de Comisión Directiva;
- 7) Delegar en la Comisión Directiva adecuaciones de cuotas de asociados, art. 8 del estatuto.

La sra. Presidente comunica que se continúa con reclamos de reposición de focos del alumbrado público, arreglo de calles y desmalezado ante el ejecutivo municipal por medio de WhatsApp.

Sin nada más que tratar, se da por finalizada la reunión.

Siguen al pie 2 firmas ilegibles con sus respectivas aclaraciones que dicen

MIRTA REVOYRAS
Presidente

LUCILA MARTOREL

Secretaria

\$ 300 550952 Oct. 15 Oct. 17

ESENCIA SEGUROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 29 de octubre de 2025, en el domicilio social de Boulevard Oroño 797, Rosario, Provincia de Santa Fe; en primera convocatoria a las 10,00 horas, En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 11,00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar juntamente con el señor Presidente el acta de asamblea.
- 2) Tratamiento de Memoria y Balance General. Estado de Situación Pa-

rimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar, Cálculo de la Cobertura (Artículo 35° Ley 20.091), Estado de Capitales Mínimos, Informes de Auditor Externo Independiente. Informe de Actuario e Informe de Comisión Fiscalizadora y proyecto de distribución de los Resultados No Asignados; todo ello por el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2025.

3) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.

4) Tratamiento de la retribución del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

5) Elección de los miembros del Directorio por el término de 1 (un) ejercicio.

6) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año,

7) Tratamiento y aprobación de la reforma del artículo 4° del estatuto social por aumento de capital social en v\$N 25.000.000, (de v\$N 15.000.000 a v\$N 40.000.000) mediante la capitalización de aportes firmes e irrevocables de los accionistas. Emisión de acciones.

ROSARIO, Setiembre 29 de 2025

NOTA:

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para poder asistir a la Asamblea.

\$ 500 550535 Oct. 15 Oct. 21

BERXLET INTERNATIONAL SEGUROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2025 a las 10:00 hs. en el Local social, Mitre 699, Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, juntamente con el Presidente de la Sociedad, el Acta de la Asamblea.

2) consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe de la comisión Fiscalizadora, Informe del Actuario e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 116 finalizado el 30 de junio de 2025. 3) consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora. Remuneraciones al Directorio (art. 261 de la Ley N° 19.550 y modificatorias) y a la Comisión Fiscalizadora.

4) Destino de los Resultados Acumulados.

5) Desafectación de la Reserva para Desarrollo de Negocios y su destino.

6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

7) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora prevista por el Artículo 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias.

NOTA:

Para intervenir en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar las comunicaciones dispuestas por el Artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias en calle Gral. Mitre 699 de la ciudad de Rosario de 9 a 14 horas, o a nuestras oficinas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Av. Carlos Pellegrini 1023, Piso 2°, de lunes a viernes de 11 a 16 horas, hasta el día 24 de octubre de 2025 inclusive.

\$ 500 550534 Oct. 15 Oct. 21

SANATORIO PARQUE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria (en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550 T.O.) a celebrarse el día viernes 31 de octubre de 2025, a las 12:30 horas en la sede de la Sociedad, Bv. Otoño 860, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente, el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 T.O., correspondientes al Ejercicio Nro. 60, cerrado el 30 de junio de 2025. Gestión del Directorio y actuación del Síndico.

3) consideraciones acerca del resultado del ejercicio y su destino.

4) Determinación de la retribución del Directorio y del Síndico Titular. En este sentido, se hace saber que se pondrá a consideración la sugerencia del Directorio de fijar los honorarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261, último párrafo de la ley citada.

5) Fijación del número de Directores y designación de los mismos por el término de su mandato estatutario (tres ejercicios).

6) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, por cumplimiento de sus mandatos.

NOTA:

Recordamos a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 párrafo segundo de la Ley 19.550 T.O.

\$ 500 550536 Oct. 15 Oct. 21

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CARDIOLOGÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 5° del Estatuto Social, se dispone la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 2025, a las 19 horas, a realizarse en el Quórum Córdoba Hotel Resort Urbano ubicado en la Avenida La Voz del Interior N° 7000, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de las autoridades de la Asamblea General Extraordinaria.

2) Elección de 2 delegados para la firma del Acta.

3) Modificar el Artículo N° 29 del Estatuto Social, cierre del Ejercicio Social. Modificar 31 de Diciembre a 30 de Junio.

4) Incorporar el inc. 1) en el Artículo N° 5 del Estatuto Social. Utilización medios electrónicos en reuniones no presenciales.

5) Adecuar Artículos N° 7 y N° 27 del Estatuto Social. Utilización medios electrónicos en reuniones no presenciales.

Dr. DIEGO ECHAZARRETA

Presidente

Dr. DIEGO DEMARIA

Secretario

\$ 100 5500476 Oct. 15

COOPERATIVA ARGENTINA DE PRODUCTORES AGRARIOS LTDA.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Consejo de Administración de la Cooperativa Argentina de Productores Agrarios Ltda., se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 2025, a las 18 horas, en el local del Mercado de Productores de Rosario sito en calle San Nicolás y Gálvez de ésta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

6) Elección de dos Asociados para suscribir el acta de la Asamblea.

7) Analizar la oferta recibida relativa a la venta del Inmueble ubicado en la localidad de Soldini, partida 160700-339958/0002-1.

8) Aprobar la inversión de los fondos resultantes de la venta aprobada en el punto 2).

GUSTAVO TURATO

Presidente

HÉCTOR ANSALDI

Secretario

\$ 100 550477 Oct. 15

COOPERATIVA DE HORTICULTORES Y FRUTICULTORES LTDA.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Consejo de Administración de la Cooperativa de Horticultores y Fruticultores Ltda., se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 2025, a las 18 horas, en el local del Mercado de Productores de Rosario sito en calle San Nicolás y Gálvez de ésta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos Asociados para suscribir el acta de la Asamblea.

2) Analizar la oferta recibida relativa a la venta del Inmueble ubicado en la localidad de Soldini, partida 160700-339958/0002-1.

3) Aprobar la inversión de los fondos resultantes de la venta aprobada en el punto 2).

ROBERTO BERTUCELLI

Presidente

MATÍAS BERTUCELLI

Secretario

\$ 100 550478 Oct. 15

COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TECNICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DE LA ARQUITECTURA, INDUSTRIA E INGENIERIA LEY 10946 – DISTRITO II - ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Profesionales Técnicos Habilitados con Matrícula vigente y que no adeudaren Derecho de Matriculación y/o Inscripción anual, a Asamblea Ordinaria para el 14 de Noviembre de 2025 a las 18.30 hs., en la Sede de calle J.M. de Rosas 1120, de la ciudad de Rosario; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.

- 2) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de Memoria y Balance 2024/2025.
- 4) Renovación de mandato para la venta del Inmueble de Santa Fe 730 (Ex OLCI).

NOTA:

Art. 28: "Las Asambleas podrán sesionar a la hora fijada en la convocatoria con 1/3 de los Representantes o Colegiados presentes, según sea Asamblea Provincial o de Distrito respectivamente, y medio hora después con el número que se hallare presente, siempre que supere la cantidad de miembros del Directorio General o de Distrito, según corresponda."

\$ 300 550524 Oct. 15 Oct. 17

TRANSATLANTICA S.A. BURSÁTIL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 (1ra. y 2da. Convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de "TRANSATLANTICA S.A. BURSÁTIL" convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 2025, a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y una hora después, es decir, a las 12:00 hs. en segunda convocatoria para el caso de fracaso de la primera, la que se celebrará en la sede social de Transatlántica S.A. Bursátil sita en calle Mitre N° 885 de la ciudad de Rosario, pudiendo optar los accionistas y demás participantes asistir a través de medios de transmisión simultánea de imágenes, sonidos y palabras conforme normativa vigente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Designación de dos accionistas para redactar y suscribir conjuntamente con el Presidente de la Asamblea el acta de la misma.-
- II.- Consideración y aprobación de los Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025. Informe del Síndico. Memoria del Directorio y su Gestión.-
- III.- Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades, si correspondiere.-
- IV.- Consideración si correspondiere, de la situación prevista en el artículo 261 de la ley 19.550 sobre remuneración de Directores.
- V.- Consideración y aprobación de la propuesta de servicios profesionales del Estudio Lisicki Litvin & Asociados para tareas de Auditoría Externa hasta el tratamiento de los Estados Contables del Ejercicio 2026.
- VI.- Elección de Síndico Titular y Suplente por el período de un ejercicio.

HORACIO G. ANGELI
Presidente

NOTA:

Se hace saber a los participantes que se les remitirá un correo electrónico a la dirección de email oportunamente denunciada al Directorio con el link de acceso a la reunión.

\$ 500 550515 Oct. 15 Oct. 21

CENTRO DE AYUDA MUTUA ENTRE COMERCIANTES
INDUSTRIALES Y AFINES DE ROSARIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 (1ra. y 2da. Convocatoria)

El Consejo Directivo del Centro de Ayuda Mutua Entre Comerciantes Industriales y Afines de Rosario, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de noviembre de 2025, a las 7.00 hs. primera convocatoria y 7.30 hs. segunda convocatoria, en Córdoba 1433 piso 2 Rosario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e informes de la Junta Fiscalizadora y del Auditor correspondiente al Ejercicio Social Cerrado al 30 de junio de 2025.
- 3) Consideración y aprobación de los actos de gestión y administración del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, durante el Ejercicio N° 55 finalizado el 30 de junio de 2025.-
- 4) Designación de Junta Electoral, que fiscalizará el acto eleccionario para renovación total del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
- 5) Elección por terminación de mandato de los miembros de Comisión Directiva como sigue: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos (2) vocales titulares, un (1) vocal suplente.-
- 6) Elección por terminación de mandato de los miembros de Junta Fiscalizadora como sigue: tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente.-

FABIAN ESTEBAN NAVAS
Presidente

\$ 100 550546 Oct. 15

ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA FAMILIA DEL CALZADO
(A.M.F.A.C.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Estatuto de la Asociación Mutual De La Familia Del Calzado (A.M.F.A.C.) se convoca a la realización de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2025 a la hora 20 (en primera convocatoria) en las instalaciones de la entidad sita en calle SAN MARTIN N° 137, de la localidad de Alcorta, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen conjuntamente con el presidente y secretario de la entidad el acta respectiva.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Proyecto de Asignación del Resultado, informe del auditor e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2025.
- 3) Consideración del Valor de la cuota societaria.
- 4) Lectura y consideración del Reglamento de Ayuda Económica, con fondos provenientes del ahorro de los asociados; su adecuación a la Resolución N° 3.034-24 del INAES.
- 5) Elección de autoridades de Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por finalización de los mandatos.
- 6) Tratamiento y consideración de la compra de inmuebles
- 7) Tratamiento y consideración de la venta de inmueble

HÉCTOR O. CIANCHETTA
Presidente

JOSÉ ANTONIO CIRUCICH

Secretario

\$ 200 550479 Oct. 15 Oct. 17

ASOCIACION GREMIAL MÉDICA
DEL DEPARTAMENTO VERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Gremial Médica del departamento Vera convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 30 Octubre de 2025 a las 20:30 hs. en su sede social de calle San Martín 1669 de Vera para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
 2. Designación de dos asociados para firmar el Acta.
 3. Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio económico N° 46 cerrado el 30 de Abril de 2025.
 4. Redacción, puesta en consideración y aprobación del nuevo reglamento de funcionamiento de esta Asociación Gremial Médica cid departamento Vera.
- La asamblea se celebra válidamente cualquiera fuere el número de asociados concurrentes, transcurrida media hora después ele la fijada. Vera, Octubre de 2025.

PIEROPAN LEANDRO
PRESIDENTE

\$ 231 550530 Oct. 15 Oct. 23

COOPERATIVA DE TRABAJO ACCION
REGINAL MULTIACTIVA LTDA.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Cooperativa de Trabajo ACCION REGINAL MULTIACTIVA LTDA., convoca a sus asociados a participar de la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Octubre del año 2025, a las 20 hs en el local ubicado en calle Pietranera 3384, de nuestra ciudad. En la misma se considerará memoria, inventario y balance por el ejercicio 2024, informe de la comisión fiscalizadora y renovación de las autoridades.

\$ 100 550549 Oct. 15

CONVOCATORIAS ANTERIORES
ASOCIACIÓN MUTUAL DEPORTIVA
Y DE AYUDA RECÍPROCA (A.M.D.A.R.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el viernes 14/11/2025 a las 18:00 hs. a realizarse en la sede social de calle Amenábar 3427, a los fines de trabajar en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 asociados para que juntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva.

2) explicación de los motivos que provocaron la convocatoria fuera de término
3) Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de recursos y gastos, Informe de Auditoría Externa y del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2024.

ZHENG ZHIYUAN
Secretario

NOTA: Después de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización.

\$ 300 550416 Oct. 14 Oct. 16

MUTUAL EL PARQUE AVENIDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo directivo, tiene el agrado de inviar a los señores asociados a participar de la asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de noviembre de 2025 a las 18:30 horas en 4 de enero N° 1362 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de asamblea junto con presidente y secretaria
- 2) Explicación de los motivos que provocaron la convocatoria fuera de término
- 3) Lectura y ratificación de todos los puntos tratados en Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 28 de junio de 2022 por convocatoria fuera de término.
- 4) Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de recursos y gastos, Informe de Auditoría Externa y del Órgano de Fiscalización correspondiente los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2022 - 31/12/2023 y 31/12/2024
- 5) Elección de autoridades por vencimiento de mandato
- 6) Aprobación de convenios firmados por la entidad en el periodo
- 7) Tratamiento y Aprobación del Reglamento de Ayuda Económica Mutua con fondos provenientes del ahorro de sus asociados
- 8) Tratamiento y aprobación del Reglamento de Ayuda Económica con fondos propios
- 9) Tratamiento y aprobación del Reglamento de Gestión de préstamos.

GALINDEZ JOSÉ FEDERICO
Presidente

GIABAI NATALIA
Secretaria

NOTA: Después de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización.

\$ 300 550415 Oct. 14 Oct. 16

SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34° de los Estatutos de SEGUROMETAL Cooperativa de Seguros Limitada y las disposiciones de la Ley de Cooperativas N° 20.337, convócase a los señores Delegados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el local social de la calle Alvear 930, Rosario, el día 31 de Octubre de 2025, a las 16:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el señor Presidente y señor Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025. Destino del Resultado.
3. Autorización para adquisición y enajenación de inmuebles.
4. Retribución a Consejeros con funciones ejecutivas e institucionales, conforme disposiciones Ley N° 20.337, Art.67°.
5. Elección de:
 - a) Dos Consejeros Titulares por el término de tres años en reemplazo de los Sres. Ramón José Santino y Alberto Ángel Gómez, por terminación de mandato.
 - b) Tres Consejeros Suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores, Ing. Cristian Manuel Riguero, Arq. Marcelo Alejandro Lira y Dra. Liliana Margarita Molina por terminación de mandato.
 - c) Un Síndico Titular por el término de tres años, en reemplazo del Ing. Fernando Javier Arraigada, por terminación de mandato.

d) Un Síndico Suplente por el término de tres años, en reemplazo del Sr. Norberto Coppa, por terminación de mandato.
Rosario, Septiembre de 2025

RAMÓN J. SANTINO
Secretario

ADOLFO O. A. BECCANI
Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores delegados, lo dispuesto por el artículo pertinente a los Estatutos que dice:
ARTICULO 38°: El quórum necesario para la sesión de las Asambleas será de la mitad mas uno de los Delegados, pudiendo sesionar cualquiera fuere el número de delegados asistentes a la Asamblea una hora después de la fijada en la convocatoria.-
\$ 200 550205 Oct. 14 Oct. 15

ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ISRAELITA ARGENTINA

I.L. PERETZ

Estimado Socio: La Asociación Cultural y Deportiva Israelita Argentina "I. L. Peretz" tiene el agrado de invitarlo a participar de la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede, Francia 2248, de la ciudad de Santa Fe, el 27 de octubre de 2025 a las 18hs, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3. Elección de nueva Comisión Directiva para los próximos dos periodos.
4. Cualquier tema de relevancia que se considere pertinente tratar en la Asamblea.

LIEN, LUIS
Presidente

ALZUGARAY, GLORIA
Secretario

Nota: Art 9°: Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
\$ 300 550427 Oct. 14 Oct. 17

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación para el Desarrollo Regional, Personería Jurídica N° 771/95, convoca a sus Asociados Activos y Adherentes a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 2025, a las 19:00 horas, en la sede de la entidad, sita en General López N° 744 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea.
Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio XXX cerrado el 30 de junio de 2025.
Fijar monto de la cuota societaria de los Asociados Activos, Adherentes y Honorarios de la Comisión Técnica.
Renovación de las Autoridades de la Comisión Directiva y Sindicatura.
Reconquista, 01 de octubre 2025.

ROBERTO C. SPONTON
Presidente

VICTOR A. GARCIA
Secretario

NOTA: Art. 23. La Asamblea se realizará en el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y será válida con la mitad más uno de los miembros activos y por lo menos un asociado adherente, transcurrida una hora de la fijada para su celebración, sin lograr dicho número, comenzará con los miembros activos presentes.
\$ 1000 550414 Oct. 14 Oct. 17

ASOCIACIÓN CIVIL "EL BUEN SAMARITANO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil "El Buen Samaritano" convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el Salón Usos Múltiples de la Asociación, ubicado en Ruta Nacional N° 11, Km 747, Malabrigo (Sta. Fe), el día 08 de Noviembre de 2025 a las 15.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Consideración de los estados contables al 30 de junio de 2025, Memoria anual e informe del síndico.

3. Evaluación y aprobación de proyecto institucional período 2025 - 2026.-
4. Autorización para manejar efectivo a la Tesorera Art. 26 inciso e) de los Estatutos.
5. Fijación de monto y periodicidad de la cuota societaria.
6. Elección de dos asociados para firmar el acta

ELVIO E. BOURNISSENT
Presidente

\$ 450 550361 Oct. 13 Oct. 24

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS "19 DE SETIEMBRE" LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos "19 de Setiembre" Ltda., tiene el agrado de convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 27 de octubre de 2025, a las 19:00 Hs. en el Salón de Actos del Club Sportivo Rivadavia M.S. y C., sito en calle 19 de Setiembre 1101, de la ciudad de San Genaro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos Complementarios, confeccionados según lo norman las Resoluciones Técnicas, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al 62 Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 2025. 3.- Tratamiento del Resultado de los Ejercicios Económicos Nro. 63.
- 4.- Autorización para la suspensión de reembolso de cuotas sociales y de distribución de retornos e intereses en efectivo por el término de tres (3) años (Resol. 1027/97 - INAC).
- 5.- Consideración y aprobación para la suscripción e integración de capital.
- 6.- Tratamiento y consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste del Capital, según resolución INAES Nro. 996/2021
- 7.- Autorización al Consejo de Administración para que realice actos jurídicos a título gratuito y donaciones con fines de promoción comunitaria
- 8.- Renovación del Consejo de Administración, de acuerdo a nuestro Estatuto Social:
 - a) Designación de tres asociados para formar la comisión escrutadora;
 - b) Elección de tres Vocales Titulares en reemplazo de los Señores: Carlos J. Magra, Eduardo M. Piován, y Daniel L. Tolosa, por terminación de mandato y por el término de tres años;
 - c) Elección de tres Vocales Suplentes en reemplazo de los Señores: Cristián D. Fonso, Carlos H. Sotelo y Ezequiel Arlorio, por terminación de mandato, y por el término de un año;
 - d) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de: Dra. Silvia S. Mackrey y Ornar M. Piccirilli respectivamente, por terminación de mandato y por el término de un año.

EDUARDO A. MARCONI
Presidente

CARLOS JULIAN MAGRA
Secretario

Queda a su disposición la documentación a tratar en la Asamblea, en la sede de nuestra Cooperativa, con quince días de anterioridad a la fecha de la misma.
Artículo N° 32 (Estatuto Social): "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de /a fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de sus asociados.

\$ 200 550314 Oct. 13 Oct. 15

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MARTÍN DE LAS ESCOBAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de las Escobas para el día 21 de octubre de 2025 a las 21:30 horas, en su sede social, cita en Miguel Ribetti 1496 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Cuadros anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico del Vigésimo quinto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025

- 4-) Elección de una nueva Comisión Directiva, Vocales Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, por un período de dos años, en reemplazo de las actuales autoridades, por vencimiento de mandatos.

SAVORNIANO JORGE
Presidente

ALBERTO MARCOS
Secretario

NOTA: La documentación citada en el punto 3, se encuentra a disposición de los señores asociados en el Local de la Sede Social. La Asamblea se celebrará válidamente media hora después de la señalada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. (Art. 85). -
\$ 500 550462 Oct. 13 Oct. 17

SOCIEDAD DE TRABAJADORES DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1era y 2da CONVOCATORIA)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio sito en Av. Arturo Illia 1690 de la ciudad de Rosario (Salón de eventos Vista Río), el día 1° de noviembre de 2025 a las 9:30 hs., en primera convocatoria y, en caso de no reunirse el quórum requerido, en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 10:30 hs., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Para ser decidido con el quórum y las mayorías de la Asamblea Ordinaria:
- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de asamblea con el Presidente.
 - 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025.
- Para ser decidido con el quórum y las mayorías de la Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria, según corresponda:
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025 y su destino. En su caso, desafectación y/o reasignación total y/o parcial de las reservas facultativas y/o la reserva estatutaria.
- EL DIRECTORIO.

NOTAS:

Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550). Dicha comunicación deberá ser efectuada por correo electrónico a la dirección: sanchezlc@bancosantafe.com.ar. Se deja constancia que las copias de la Memoria, los Estados Contables y cualquier otra documentación a ser considerada en la asamblea convocada se encontrará a disposición de los accionistas en el domicilio sito en calle San Martín N° 715, P. 2 de Rosario, en el término de ley. Horario de atención: lunes a viernes de 10:30 a 14:00 hs.
\$ 500 550392 Oct. 13 Oct. 17

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES, VIVIENDA, CONSUMO Y CRÉDITOS SAN EDUARDO LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 63° EJERCICIO ECONOMICO SOCIAL

Convócase a los señores asociados de la Cooperativa Eléctrica de Servicios Públicos y Sociales, Vivienda, Consumo y Créditos San Eduardo Ltda., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -conforme a lo previsto en los artículos 30 y 31 del Estatuto- que se llevará a cabo el día 17 de Octubre de 2025 a las 20 hs en el Salón Comunal (Urquiza e Italia), de la localidad de San Eduardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asociados para que juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario suscriban el acta de Asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Estado Demostrativo de Resultados, tratamiento del resultado del ejercicio.
- 3- Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.1- Designación de la mesa escrutadora;
- 3.2- Elección de consejeros Titulares en reemplazo de la Sra. Edith Falcone, Sr. Miguel Migliore Emiliano Berrino, Andrea Rivarola y el Sr. Marcelo Spinozzi;

3.3- Elección de tres Consejeros Suplentes en reemplazo del Sr. Cristian Duré, Sra. Marisabel Pierani y Sra. Nanci Rivarola;
 3.4- Elección de Síndico en reemplazo de la Sra. Susana Goss.
 4- Consideración de la Reforma Estatutaria de los Art. 1º Denominación: excluir la palabra créditos; Art 5, Objeto Social: excluir el inciso K) y Art. 55 modificar el inciso h).

MARCELO SPINOXXI
 Presidente

ROSANA MAZZIERI
 Secretaria

Art. 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

Art 33: Sera nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el Orden del Día, salvo la elección de los encargados de suscribir el Acta.

Art. 44: En Las Asambleas para la elección del Consejo de Administración se procede de la siguiente forma: a) La elección será directa, por voto secreto y por lista completa, en la cual deberá indicarse el nombre de las personas propuestas, sin indicar cargos, que reemplazarán a los miembros salientes del Consejo; b) Con una anticipación de siete días a la realización de la Asamblea, las listas deberán presentarse ante el Consejo de Administración para su oficialización.

Art. 25 y 31: Toda la documentación que debe considerarse en la Asamblea, como así también el padrón de Asociados, está a disposición de los asociados en la Sede Social de la Entidad y estará también en el lugar y fecha de la Asamblea Ordinaria para los asociados que la requieran.

\$ 300 550282 Oct. 13 Oct. 17

“JUSTO S.A.”

ASAMBLEA ORDINARIA

En Rosario a los 3 días del mes de OCTUBRE de 2025, el Directorio de “JUSTO S.A”, en consideración de lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550 y modif. Convoca a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 a las 19:00 hs. en primer convocatoria y a las 20:00 hs. del mismo día para segunda convocatoria, en la sede social de JUSTO S.A. Temario a tratar: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Distribución de Ganancias e Informe del Síndico y documentación complementaria correspondiente al Ejercicio Económico N°28 cerrado el 31 de julio de 2025; 3) Consideración del destino a dar al Resultado del Ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y retribución al mismo y Sindicatura. Exceso Art. 261 de la Ley 19.550/22.903; 5) Designación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por dos años, según el artículo noveno de los Estatutos Sociales y por vencimiento del mandato del actual Directorio; 6) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de dos años, según el artículo decimosegundo de los Estatutos Sociales y por vencimiento del mandato de los que actualmente ejercen dichas funciones. Se deja constancia que el balance mencionado se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social.

Rosario, de OCTUBRE de 2025.-

\$ 500 550641 Oct. 09 Oct. 16

CA.SA.DI.MA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Civil Cámara Santafesina de Distribuidores y Mayoristas (CA.SA.DI.MA), convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 23 de Octubre de 2025 a las 18 horas en la sede social sita en calle San Martín 2819 de la Ciudad de Santa Fe. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Tratamiento del Balance general, memoria, informe del Síndico y toda otra documentación relativa a la contabilidad relacionada con el ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2025.
- 2) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo.
- 3) Elección de dos socios para suscribir el acta.

CHRISTIAN LEONEL VILLA
 Presidente

RUBÉN HUGO CRESPI
 Secretario

NOTA:

Se formará quórum con la mitad más uno de los asociados activos. Se transcribe el art. 56 del Estatuto: “Si el día y hora señalados en la convocatoria no se verifica el quórum necesario para sesionar, la Asamblea General quedará automáticamente constituida una hora después con el

número de asociados que hubiera presentes. Este artículo deberá publicarse en toda convocatoria”.

\$ 500 550214 Oct. 9 Oct. 16

I.M.A.I. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de IMAI S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2025 a las 15 hs en local social de Luis Fanti 1601 de Rafaela (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de dos accionistas para la firma del Acta, juntamente con el Presidente.
- 3) Consideración de toda la documentación relacionada con el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025, Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, cuadros anexos y notas.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio por el período finalizado el 30 de Junio de 2025.
- 6) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 7) Ratificación de los honorarios de los directores si los mismos excediesen lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19550.

Rafaela, 25 de Setiembre de 2025.-

FERNANDO ESTEBAN MONTU
 Presidente

\$300 550145 Oct. 08 Oct. 15

SANATORIO GARAY S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra y 2da Convocatoria)

El Directorio del Sanatorio Garay S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2025, en la sede social sita en calle Rivadavia Nro. 3130 de la ciudad de Santa Fe, a las 18:30 en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente del Directorio, suscriban el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio 2025.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino, junto a la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de los Honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025 de conformidad con el art.261 de la ley 19.550.
- 5) Consideración de la remuneración de los directores para el Ejercicio iniciado el día 1 de Julio 2025.

Santa Fe, 19 de Setiembre de 2025

DR. RICARDO GUESELOFF
 Presidente

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. La Asamblea se celebrará con los accionistas presentes físicamente en la sede social de calle Rivadavia N.º 3130 3º piso de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, la documentación vinculada con el punto 2 del Orden del día.

\$ 1500 550486 Oct. 08 Oct. 15

SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de “SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A.”, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día miércoles 29 de octubre de 2025 en la sede social sita en el Galpón 3, Dique 1, Puerto de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a las 8:30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente

con el Presidente.

2.- Consideración de los motivos de la no convocatoria con anterioridad de las Asambleas Generales Ordinarias correspondientes a los Ejercicios Números 30 finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 31 finalizado el 31 de diciembre de 2024, en los términos y con los alcances del artículo 22, Decreto 3810/1974 reglamentario de la Ley 6926 de la Provincia de Santa Fe.

3.- Consideración de los estados contables correspondientes a los Ejercicios Números 30 finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 31 finalizado el 31 de diciembre de 2024, conforme al artículo décimo noveno del Estatuto Social, comprensivos de: Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo; Anexo I Bienes de Uso; Anexo II Gastos y su aplicación; Nota a los Estados Contables; Informe del Auditor y Cuadro de Composición de los Rubros del Activo y Pasivo.

4.- Consideración de la distribución de utilidades.

5.- Autorización/es para gestionar la inscripción ante los registros y organismos de contralor competentes, como asimismo aceptar sugerencias y/o modificaciones del ente de contralor.

NOTA: Para participar en las Asambleas, los Sres. Accionistas deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de las Asambleas, conforme al artículo 238, Ley 19550. Se hace saber que la documentación referida en el punto 3 del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria se encuentra a disposición de los interesados en la sede social indicada, donde podrán consultarla y retirar copias, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. Se hace saber que el quórum y las mayorías se regirán por lo dispuesto en la Ley 19550 y en el Estatuto Social vigente. Firmado: ANDRÉS JOSÉ M. BUTOWICZ – Presidente del Directorio-, designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 06/02/2023.-

ANDRÉS JOSÉ M. BUTOWICZ
Presidente

Servicios Portuarios Santa Fe S.A.

\$ 500 550616 Oct. 08 Oct. 15

ASOCIACIÓN MUTUAL JUAN MANTOVANI DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB TIRO FEDERAL DE SAN JUSTO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Asociados de Asociación Mutual Juan Mantovani de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Tiro Federal San Justo para el próximo 12 de Noviembre de 2025 a las 20:00hs. en la Sede Social de la entidad sita en calle 9 de Julio N°2257 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a fin de celebrar la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 asociados para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea;

2. Reforma estatutaria artículos: 5, 7, 13, 15, 18, 20, 22, 23 y 28.
Nota: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

MATIAS BODRONE
Secretario

\$ 2000 549865 Oct. 07 Nov. 04

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE AMENABAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión del Club Atlético Independiente de Amenábar, convoca a los socios a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el próximo 13 de octubre de 2025 a las 20:00 horas en Belgrano 593 de la Ciudad de Amenábar con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Asociados para que, en representación de la Asamblea, suscriban el Acta, conjuntamente, con el presidente y secretario.-

2. Motivos de convocatoria fuera de termino.-

3. Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31/03/2025.-

4. Aprobación de los informes del revisor de cuentas del ejercicio finali-

zado el 31/03/2025.-

5. Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos.

Amenábar, 20 de Septiembre de 2025.-

SABALZA, NORBERTO FABIÁN
Presidente

RAMANZIN MARIA CECILIA

Secretaria

\$ 838,20 549707 Oct. 01 Oct. 29

ASOCIACIÓN MUTUAL JUAN MANTOVANI DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB TIRO FEDERAL DE SAN JUSTO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Asociados de Asociación Mutual Juan Mantovani de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Tiro Federal de San Justo para el próximo 20 de Octubre de 2025 a las 20.00 hs. en la Sede Social de la entidad sita en calle 9 de Julio N° 2257 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a fin de celebrar la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de 2 asociados para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea;

2) Reforma estatutaria artículos: 5, 7, 13, 15, 18, 20, 22, 23 y 28.

JORGE S. BARBERO
Presidente

MATIAS BODRONE

Secretario

NOTA:

El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 2000 549160 Sep. 23 Oct. 21

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

ALASSIA CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "ALASSIA CEREALES S.A S/DESIGNACION DE AUTORIDADES" Expte. 21-05217478-0 de trámite por ante el Registro Público de Comercio SEC.UNICA se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 30 de enero de 2025, de "ALASSIA CEREALES S.A", se eligieron autoridades y se distribuyen los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Conrado Alasia, Argentino, casado, nacido el 11/03/1952, D.N.I. 10.058.353, comerciante, C.U.I.T N° 20-10058353-5, con domicilio en calle Salta 796, de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Prov. De Santa Fe; Vicepresidente: Ronald Sebastián Alasia, Argentino, casado, nacido el 20/05/1960, D.N.I. 13.797.584, Comerciante, C.U.I.T N° 20-13797584-0, con domicilio en calle San Martín 530 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Prov. De Santa Fe; Director Titular: María Rosa Mana, Argentina, casada, nacida el 03/05/1962, D.N.I. 16.060.001, comerciante, C.U.I.T N° 27-16060001-8, con domicilio en calle Salta 759 de la localidad de Santa Clara, Prov. De Santa Fe; Director Suplente: Ignacio Jesús Alasia, Argentino, casado, nacido el 07/01/1983, D.N.I. 29.841.072, comerciante, C.U.I.T. 23-29841072-9, con domicilio en calle Salta 796 de la Localidad de Santa Clara de Buena Vista, Prov. de Santa Fe. Santa Fe, 02/10/25.

\$ 100 550367 Oct. 15

AGRODRON SAS

ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Dra. Corina Serricchio, secretaria, conforme lo ordenado en autos caratulados, AGRODRON SAS s/Estatuto y Designación de Autoridades; (Expte N° 00151-0004110-5-Año 2025); se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre: PERNA NICOLAS, D.N.I N° 34.821.380, CUIT N° 20-34821380-7, ALAL MIGUEL ANGEL, D.N.I. N°

34.821.152, CUIT N° 20-34821152-9, y CAPÓZZOLO MARIO LUIS, D.N.I. N° 36.013.179, CUIT N° 20-36013179-4.

PRIMERA: - DENOMINACIÓN - La sociedad girará bajo la denominación de "AGRODRON S.A.S." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.

SEGUNDA: - PLAZO - La sociedad se constituye por el término de CUARENTA (40) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: - OBJETO - Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Industrias manufactureras de todo tipo; Gastronómicas, alimentarias, textiles, hoteleras, culturales, artísticas, turísticas; constructoras; Inversoras y fideicomisos; y Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto como intervenir en licitaciones o concursos de precios y ser proveedora del Estado en los rubros mencionados.

CUARTA: - CAPITAL - El capital social es de NOVECIENTOS MIL (\$900.000) pesos, representado NOVECIENTAS (900) acciones de MIL (1.000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

NOVENA: - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - La administración estará a cargo de una a más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

DÉCIMA PRIMERA: - GARANTÍA DE LOS DIRECTORES Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil) en efectivo, la que se depositará en la sociedad.

DÉCIMA TERCERA: - FISCALIZACIÓN - Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 de la LGS.

DÉCIMO CUARTA: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

IV- Administrador y representante titular: el señor ALAL MIGUEL ANGEL, apellido materno Goy, nacido el 17 de noviembre de 1989, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.821.152, CUIT N° 20-34821152-9, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Iturraspe N°654 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, Argentina; Administrador y representante suplente: PERNA NICOLAS, apellido materno Pereson, nacido el 21 de enero de 1990, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.821.380, CUIT N° 20-34821380-7, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Mitre N°1.374 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, Argentina; quienes aceptan los cargos asignados en este acto, fijando domicilios legales y especiales en los lugares consignados en el presente Estatuto Social. \$ 1000 549546 Oct. 15

GLOBALCAP S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los trece días del mes de octubre de 2021, por Asamblea Extraordinaria Unánime Acta Nro. 2 se reúnen en la sede social de GLOBALCAP SOCIEDAD ANÓNIMA los accionistas Francesca Nasini Gimenez, argentina, DNI N° 30.099.625, CUIT 27-30099625-1, con domicilio en Avenida del Huerto N° 1115, piso 19 de la ciudad de Rosario, correo electrónico: f.nasini@gmail.com; Lisandro Daniel Nasini, argentino, DNI N° 30.155.220, CUIT N° 20-30155220-4, con domicilio en calle Urquiza N° 869, piso 4, de la ciudad de Rosario, correo electrónico: lisandro@nasini.com.ar; Matías Andrés Nasini, argentino, DNI N° 31.290.173, CUIT 20-31290173-1, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1184, piso 1, departamento 6, de la ciudad de Rosario, correo electrónico: matiasnasini@gmail.com; Marco Alfredo Nasini Gimenez, argentino, DNI N° 34.770.706, CUIT 20-34770706-7, con domicilio en calle Av. Del Huerto N° 1115, piso 19, de la ciudad de Rosario, correo electrónico: marco@nasini.com.ar y Guido Nasini, argentino, DNI N° 37.797.036, CUIT 20-37797036-6, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1142 de la ciudad de Rosario, correo electrónico: gnasini1@gmail.com y estando asimismo presente la totalidad del ór-

gano de administración, ponen a consideración el aumento de capital de Globalcap S.A. (CUIT 30-71724981-6) correo electrónico: notificacionesnscv@globalcap.com.ar mediante la capitalización de la cuenta aporte irrevocable, tomando la palabra el Sr. Presidente, quien informa que según surge de la Asamblea General Extraordinaria N°1 del 18 de agosto de 2021, se ratificó el acuerdo de aporte irrevocable por la suma de pesos cinco millones cuarenta mil (\$5.040.000,-) a cuenta de futuros aumentos de capital. El capital social actual asciende a la suma de pesos cinco millones cuarenta mil (\$5.040.000,-) representado en quinientas cuatro mil (504.000) acciones ordinarias nominativas de valor nominal pesos diez cada una (\$10.00,-) con derecho a un voto por acción. El Sr. Matías Andrés Nasini, propone aumentar el capital en la suma de pesos cinco millones cuarenta mil (\$5.040.000,-), y de este modo el capital social asciende a la suma de pesos diez millones ochenta mil (\$10.080.000,-) a integrar mediante la capitalización de la cuenta aporte irrevocable, por la suma de pesos cinco millones cuarenta mil (\$5.040.000,-) de acuerdo a los saldos que se exponen en el balance cerrado en fecha 30/09/2021 y emitir en consecuencia, las correspondientes acciones para ser entregadas a los accionistas en función de sus actuales tenencias accionarias. Luego de una breve deliberación la moción se aprueba por unanimidad. En consecuencia, se decide aprobar la emisión de quinientas cuatro mil acciones ordinarias nominativas de valor nominal pesos diez cada una (\$10.00,-) con derecho a un voto por acción, delegándose en el Directorio la época de su emisión. En consecuencia, se decide por unanimidad modificar el Artículo Cuatro del Estatuto Social que dice: "CAPITAL Artículo 4: El capital social es de pesos cinco millones cuarenta mil (\$ 5.040.000.-), representado por quinientas cuatro mil (504.000) acciones de diez (\$10.00.-) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550" que quedará redactado de la siguiente manera: "CAPITAL Artículo 4: El capital social es de pesos diez millones ochenta mil (\$ 10.080.000.-), representado por un millón ochenta mil (1.080.000) acciones de diez (\$10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550".

PUBLIQUESE POR UN DÍA.

Rosario, 25 de septiembre de 2025. Firmado: Dra. Magali Cecilia Bongiovanni (Abogada)

\$ 200 550014 Oct. 14

REYSER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha ordenado hacer saber por un día que, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada REYSER S.R.L., C.U.I.T. 30-68090047-3, con domicilio social en Ruta Pcial. Nro. 21 Km. 16 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe e inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 146 Folio 3634 Nro. 383 de fecha 27/03/1995, de la cantidad de Treinta y Cinco Mil (35.000) cuotas sociales, por el valor nominal de Pesos Uno (\$ 1).- cada una, de carácter ganancial y de titularidad del cónyuge Daniel Amado Boja, se ha ordenado transferir la cantidad de 17.500 cuotas sociales por el valor nominal de \$ 1.- cada una al Sr. Daniel Amado Boja (D.N.I. 10.779.349) y la cantidad de 17.500 cuotas sociales por el valor nominal de \$ 1.- cada una a la Sra. Griselda Marta Baró (D.N.I. 10.875.307). Todo ello fue ordenado dentro de los autos caratulados "BARO, GRISELDA MARTA Y OTROS S/SUCESIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-11316151-2), que tramitan por y ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario y se encuentran radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario. A partir de ello, la composición del capital social de la sociedad REYSER S.R.L. queda modificada de la siguiente manera: Treinta y Cinco Mil (35.000) cuotas sociales, por el valor nominal de Pesos Uno (\$ 1).- cada una son de titularidad del Sr. Alberto Pedro Peñalati (D.N.I. 13.428.748); Diecisiete Mil Quinientas (17.500) cuotas sociales, por el valor nominal de \$ 1.- cada una son de titularidad del Sr. Daniel Amado Boja (D.N.I. 10.779.349); y Diecisiete Mil Quinientas (17.500) cuotas sociales, por el valor nominal de \$ 1.- cada una son de titularidad de la Sra. Griselda Marta Baró (D.N.I. 10.875.307). Autos caratulados: "REYSER S.R.L. S/ ADJUDICACION DE CUOTAS POR DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, INGRESOS SOCIOS" (CUIJ 21-05546136-5). Dr. GUILLERMO ROGELIO CORONEL (Secretario). Rosario, 24 de Septiembre de 2025.- \$ 100 549829 Oct. 15

PEDRO VICENTIN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodríguez; Dra. Corina Serricchio, Secretaria, se hace saber que en los autos: "PEDRO VICENTIN S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expte. 276/Año 2025), (CUIJ N° 21-05293272-3), se ha dispuesto la siguiente publicación: Según Acta de Asamblea N° 71 de fecha 12 de enero de 2025, y Acta de directorio N° 440 de fecha 14 de enero de 2025 se han designado nuevas autoridades que constituirán el directorio por el término de tres ejercicios, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Nadia Roxana Gazez, DNI 20.192.676, apellido materno Vicentin, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1968, casada con Dante Alejandro Sartor, domiciliada en calle Olessio N° 942, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, de profesión empresaria; CUIT N° 27-20192676-4.

VICE-PRESIDENTE: Edgardo Jorge Gazze, DNI 16.237.429, apellido materno Vicentín, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1962, casado con María Virginia Gonzalez, domiciliado en calle Madre Plaza 25 de Mayo N° 2880 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión odontólogo, CUIT N° 20-16237429-0. DIRECTOR TITULAR: Eduardo Luis Gazze, DNI N° 17.414.425, apellido materno Vicentín, argentino, nacido el 13 de Octubre de 1965, soltero, domiciliado en calle Mitre N° 997, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Industrial, CUIT 20-17414425-8. DIRECTOR SUPLENTE: Marta Virginia Gazze, D.N.I. 13.990.382, apellido materno Vicentín, argentina nacida el 07 de Mayo de 1960, casada con Jorge De Pratto, domiciliada en calle Olessio N° 1061 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional, C.U.I.T. N° 27-13990382-5. Reconquista, 02 de octubre de 2025. Dra. Corina Serricchio, Secretaria. \$ 1000 550460 Oct. 15

MA HE RE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "MA. HE RE S.R.L." S/ renovación de autoridades de la entidad (Expediente N° 1829 F° Año 2.025) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los socios, Pisani Vito, Pisani Oscar, Pisanj Sergio Hector, Pisani Eduardo Oscar, y Gatti Diego, han resuelto lo siguiente:

TIPO DE MODIFICACIÓN: Renovación de mandato de Socio Gerente. GERENCIA: Mantener como socio gerente al Sr. PISANI Sergio Hector, D.N.I. N° 16.401.583, C.U.I.T. N° 20-16401583-2, con domicilio en calle Moreno 2133 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, por el termino de cinco años, a partir del día de la inscripción del presente. FECHA EL INSTRUMENTO: 30 de Junio de 2025.

Santa Fe, 01/10/25
\$ 300 550465 Oct. 15

JOLION S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N°. 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público, en autos: "JOLION S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (Expte. 470/2025) Se hace saber que por instrumento del 25/03/2025 se constituyó "JOLION S.R.L.", siendo sus datos de composición: SOCIOS: la señora GRIPPO NATACHA JUDITH, argentina, DNI. 28.237.116, nacida el 24 de julio del Mil Novecientos Ochenta, soltera, de profesión comerciante, nro. de C.U.I.T. 27-282371168, domiciliada en calle Freyre 878 Barrio San Martín de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe y la señora RUIZ LAURA NATALIA, argentina, DNI. 32:556.321, nacida el 24 de agosto de Mil Novecientos Ochenta y Seis, soltera, de profesión comerciante, nro. de C.U.I.T. 24-32556321-0, con domicilio en calle Estados Unidos 456 PB B San Telmo, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal; DOMICILIO: tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Santiago del Estero 2741 de la ciudad de Santa Fé, Provincia de Santa Fe, República Argentina; PLAZO: 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociado a ellos, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina, proyecto y ejecución de servicios de apoyo a la administración de oficinas y empresas, actividades administrativas y servicios de apoyo, venta al por menor de papel y otros materiales de embalaje y artículos de librería, venta al por menor de bienes culturales y recreativos en comercios especializados; aceptar y procesar transacciones comerciales; ejecución de contratos, representaciones comerciales y empresarias; compra, venta, locación, arrendamiento, administración, explotación y comercialización de bienes inmuebles o muebles; realizar y solicitar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas por la Ley o sin ella, con exclusión de las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Podrán indistintamente operar sin limitaciones con toda clase de bancas, entidades financieras o crediticias, sociedades de valores, oficiales o privadas, en nuestro país o en el extranjero. Podrán dar y revocar poderes especiales, generales o judiciales. b) Para cumplir con su finalidad, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley. Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000.-) dividido en cien (100) cuotas de pesos doscientos mil (\$200.000.-) de valor nominal y unitario, suscripto en su totalidad por los socios en partes iguales. la señora Grippo Natacha Judith suscribe cincuenta (50) cuotas y la señora Ruiz Laura Natalia suscribe cincuenta (50) cuotas. La integración respectiva se realiza de la siguiente manera: 25% en dinero en efectivo y el saldo conforme al plazo legal a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. Administración, dirección y Representación. La gerencia de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, que ejercerán sus funciones indistintamente, designados por o entre los socios, por el término de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos sin limitaciones. Luego de cada periodo se redactará un acta a los fines de la elección del nuevo gerente. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales Y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresa del Estado. A tal fin, el gerente usará su propia

firma con el aditamento de socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Podrá otorgar poderes administrativos y o judiciales para gestiones en que la sociedad sea parte autora o demandada

Se designa como Socio Gerente a Ruiz Laura Natalia Gabriel. Fiscalización a cargo de todos los socios. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SANTA FE, 28 de Agosto de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria. \$ 300 550461 Oct. 15

"GITANES S.R.L."

RECONDUCCION SOCIETARIA EE2025-00018611-APPSF-PE

REELECCION DE GERENTE IDA SCHLAIEN, viuda de sus primeras nupcias de Simón Liamgot, L.C. 3.594.911, CUIT 27-03594911-4, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo N° 2820 Torre II Piso 27 Dpto 2 de Rosario -Santa Fe- y correo electrónico idagitanessrl@gmail.com, titular de un total de 10 cuotas sociales valor nominal de \$ 100.- (pesos cien) que representan el 2% del capital total, y CLAUDIO ELIAS LIAMGOT, D.N.I. 16.526.717, CUIT 20-16526717-7, divorciado desus primeras nupcias de Cristina Alejandra Menendez, con domicilio en calle Avda. Madre de Plaza de Mayo n° 2880 TORRE I PISO 23-01 de Rosario y correo electrónico claudiogitanessrl@gmail.com, titular de un total de 480 cuotas sociales (cuatrocientos ochenta) por un valor nominal de \$ 4.800.- (pesos cuatro mil ochocientos) representando el 96% del total del capital social, y como Administrador Definitivo de la Sucesión de SIMON LIAMGOT que cuenta con un total de 10 cuotas sociales (diez) por un valor nominal de \$ 100.- (pesos cien), que representan el 2% del capital total, con lo cual integran la voluntad unánime y el 100% del capital social de la sociedad por un valor de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), como únicos integrantes de la sociedad, hacen saber que en la sociedad "GITANES S.R.L.", correo electrónico gidrienza@gitanessrl.com, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección contratos al TOMO 134 FOLIO 2767 N° 1294 de fecha 5-12-1983, Adecuación y cesión de cuotas al TOMO 141 FOLIO 12784 N° 1294 Sección Contratos del 7-12-1990, Acuerdo de reconducción Tomo 145 Folio 12401 N° 1265 de fecha 25-08-1994, y cesión de cuotas y modificación de fecha cierre ejercicio inscripto al Tomo 158 Folio 21954 N° 1659 de fecha 14 de septiembre de 2007, y designación de Administrador Definitivo del sucesorio de Simón Liamgot inscripto al Tomo 176 Folio 6345 N° 1182 de fecha 24 julio 2025, se ha resuelto en fecha 25 de Agosto 2025 reconducir la sociedad GITANES S.R.L. modificando el Artículo Segundo y fijando el plazo de duración de la sociedad por TREINTA AÑOS (30) contados desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos; el Artículo Quinto por el cual la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un GERENTE, que actuará por el término de quince (15) ejercicios, siendo reelegible.- Se agrega el Artículo Decimo disponiendo la fiscalización de la sociedad, la que será realizada por los socios en los términos del art. 55 de la ley de Sociedades Comerciales y se dispone que en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sólo podrán incorporarse a la sociedad quienes reúnan la calidad de herederos declarados judicialmente. Se reelige socio Gerente a Claudio Elías Liamgot por el plazo de 15 ejercicios contables, incluyéndose el que finaliza el 31 de diciembre del corriente año. Se fija la Sede Social en la calle PARAGUAY N° 1537 de la ciudad de Rosario (Santa Fe). RPJEC 75 Oct.15

SISOMA SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 21/07/2025 se nombró a los integrantes del Directorio de SISOMA S.A. para los próximos tres ejercicios, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente MARIO ALBERTO SCRIMIZZI, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de noviembre de 1981, D.N.I. N° 28.948.394, C.U.I.T. 20289483943, soltero, con domicilio en calle Tucumán 1047 piso 5 dpto. 4 de la ciudad de Rosario. Suplente MARIA SOL SCRIMIZZI, nacionalidad argentina, nacida el 16 de julio de 1977, D.N.I. N° 25.750.973, C.U.I.T. 27257509732, casada, con domicilio en calle Alvear 1445 piso 2 dpto. A de la ciudad de Rosario

RPJEC78 Oct.15

SOLPRO INTEGRAL S.A.S.

AMPLIACIÓN DE OBJETO. EE-2025-00020996-APPSF-PE.

Se hace saber de la reforma dispuesta por instrumento del 10 de septiembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle: AMPLIACIÓN DE OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Elaboración, producción, compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal, de embutidos, chacinados y todo otro producto elaborado o semielaborado. b) GA-NADERIA: explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda; c) TRANSPORTE: mediante el trans-

porte terrestre de cargas, a granel o no, especialmente mediante de hacienda y/o productos alimenticios y/o insumos agropecuarios, la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional; d) SERVICIOS PROFESIONALES: mediante el asesoramiento a empresa, otras entidades con personería jurídica y/o personas físicas en el ámbito administrativo, financiero, de costos, de inversión y demás servicios relacionados con la profesión de licenciatura en ingeniería comercial. e) importación y exportación de lo mencionado en los incisos anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

COD. RPJEC 77 Oct.15

SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE PROMAX SRL.

EE-2025-00022048-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en asamblea general extraordinaria de fecha 15/09/2025 en la oficina de la Sociedad de Productores Asesores de Seguros Depromax SRL, ubicada en Santa Fe 1381 piso 1, se reúnen todos los socios, con el objeto de modificación del contrato social en su artículo 2 eliminando la palabra "agencias" para cumplimentar la observación de la superintendencia de seguros de la nación al presentar el trámite para la inscripción esta sociedad en el Registro de Sociedades de Productores de seguros. El socio gerente propone la redacción del artículo 2 de la siguiente manera: ARTICULO 2: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en la provincia de Santa Fe, establece su sede social en calle Santa Fe 1381 piso 1- S2000ATS, Rosario, Santa Fe, Argentina. Por resolución de todos los socios podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país y/o extranjero. La propuesta de modificación del artículo 2 del contrato social es aprobada por unanimidad.

COD. RPJEC 80. Oct.15

CARE S.R.L.

EE-2025-00020296-APPSF-PE.

EDICTO – CARE S.R.L. Renuncia del gerente: En fecha 3 de septiembre de 2025, según Acta N° 37, el señor Gerente Maximiliano Camp informa que por motivos personales no podrá seguir ocupando el cargo de Gerente para el que fuera designado, por lo que pone a disposición la renuncia al cargo Designación de la nueva gerencia: En fecha 3 de septiembre de 2025, según Acta N° 37, la Gerencia de la firma "CARE S.R.L." queda compuesta por el Sr. MATÍAS ALEJANDRO BERARDO, argentino, nacido el 16 de marzo de 1985, de ocupación contador público, soltero, domiciliado en calle 27 de febrero 2367 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 31.516.452, CUIT 20-31516452-5, en mi carácter de Socio Gerente de "CARE S.R.L.", con domicilio especial en Estanislao Zeballos 1678, Planta Alta, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550. CLAUSULA SEXTA: Administración, dirección y representación: la administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente: MATIAS ALEJANDRO BERARDO, quien es designado socio gerente por el término de tres (3) años, a contar de la fecha de la presente. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por mayoría absoluta de capital social en asamblea de socios. En tal calidad tienen todas las facultades para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, la tendrán los socios gerentes, en forma indistinta. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación CARE S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión socio gerente impresa de la misma manera. La firma solo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros."

COD. RPJEC 79 Oct.15

SALASENA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que en fecha 17/09/2025 se constituyó una SRL. Integrantes: LEONARDO VICENTE SENATORE, argentino, nacido el 13/05/1984, empresario, D.N.I. N° 30.904.598, CUIT N° 20-30904598-0, casado con Rocio María Calvo, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 858 piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y EDUARDO MOISES SALAS, argentino, nacido el 15/09/1990, comerciante, D.N.I. N° 35.447.424 CUIT N° 20-35447424-8, soltero, con domicilio real en Virasoro 1354 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Denominación: SALASENA Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Avda. Corrientes N° 729 piso 8 oficinas 3/4 de ROSARIO, Pcia. de Santa Fe Fecha instrumento: 17/09/2025 Duración: 50 años a contar de la inscripción. Objeto Social: Esta Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, actividades comerciales y específicamente a la explotación comercial del negocio de heladería, chocolatería, bar, confitería, pizzería, cafetería, casas de té, pastelería, panadería, fabricación de productos gastronómicos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, la elaboración de productos relacionados con el objeto y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, y además podrá realizar, sin limitación, toda otra actividad conexa, accesoria y/o complementarias de las activi-

dades que conduzcan al desarrollo del objeto social; compraventa, distribución y/o consignación de artículos de alimenticios, bebidas, tanto al por mayor como al por menor. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto, realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica. Otorgamientos de franquicias y administración. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sean lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering). A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar sin restricciones, todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil (\$3.400.000.-) divididos en ciento setenta (170) cuotas de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Leonardo Vicente Senatore, Ciento Diecinueve (119) cuotas que representan Pesos Dos Millones Trescientos Ochenta Mil (\$2.380.000.-), y Eduardo Moisés Salas, Cincuenta y Uno (51) cuotas que representan Pesos Un Millón Veinte Mil (\$1.020.000.-). Gerencia y Administración: Estará a cargo del socio Leonardo Vicente Senatore. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año

RPJEC 74.- Oct.15

BECHA S.A.

EE-2025-00018045-APPSF-PE.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2025 se ha procedido a la elección de los miembros del Directorio de la sociedad quienes ocuparán por el término de un ejercicio, quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: Presidente: MARTINUZZI RAUL MODESTO, DNI 6.303.811, CUIT 20-06303811-4, argentino, nacido el 02/12/1947, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Catamarca N° 2855 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: MARTINUZZI SANDRA PATRICIA INES, DNI 16.339.430, CUIT 27-16339430-3, argentina, nacida el 23/02/1963, de estado civil soltera, con domicilio en calle Velez Sarsfield N° 819 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe; Director Titular: MARTINUZZI MARCELA ROSSANA, DNI 16.967.739, CUIT 27-16967739-0, nacida el 22/05/1964, con domicilio en la calle Chacabuco N° 1302 Piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Directores Suplentes: RUSELER JORGE ENRIQUE, DNI 14.483.755, CUIT 20-14483755-0, argentino, de estado civil casado, nacido el 16/06/1961, con domicilio en calle Velez Sarsfield N° 819 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y MARTINUZZI MARIA LUISA, DNI 30.560.753, CUIT 27-30560753-9, argentina, de estado civil soltera, nacida el 14/01/1984, con domicilio en calle Avda. Fuerza Aérea 3102, Funes Hills Cadaqués Unidad 131, Funes, provincia de Santa Fe. EL DIRECTORIO.

COD. RPJEC 76. Oct.15

SANTA FE CASILLAS SRL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así ordenado en los autos SANTA FE CASILLAS SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD CUIJ 21-052174470-5, de trámite por ante el Registro Público, se ha ordenado la publicación de edictos Fecha del acto: ONCE días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, Socios: JOSE MARIA VEGLIA, de apellido materno Cantelli, domiciliado en calle San Luis 3374 Dpto 1 de esta ciudad de Santa Fe, DNI 20.806.779, CUIT 20-20806779-7 de profesión ingeniero mecánico y estado civil casado y OCTAVIO JAVIER FABBRONI, de apellido materno Villa, argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1970, domiciliado en calle Obispo Príncipe Nro 556 de la ciudad de Santa Fe, DNI N° 21.599.524, CUIT 20-21599524-1 de profesión ingeniero mecánico, de estado civil soltero, Denominación : "SANTA FE CASILLAS S.R.L." con domicilio legal en Obispo Príncipe Nro 556 la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Duración: Diez (10) años, contados a partir de su inscripción OBJETO: a) alquiler de contenedores y/o casillas tipo oficinas, depósito y/o comedor, casillas de vigilancia, vallas de seguridad, andamios, equipos para la construcción, para ello podrá fabricar, construir, elaborar y ensamblar estructuras del tipo contenedor, b) Servicio de transporte terrestre con camión con hidrogrúa para carga y descarga y cualquier otro tipo de transporte terrestre, y c) Asesoramiento en ingeniería.

CAPITAL SOCIAL: SETENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL (\$ 70.730.000), el cual se dividirá en setenta mil setecientos treinta cuotas, de pesos MIL (\$ 1.000,00), integrado totalmente en bienes por, JOSE MARIA VEGLIA, 35365 cuotas equivalente a TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 35.365.000,00), y OCTAVIO JAVIER FABBRONI, 35365 cuotas equivalentes a TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 35.365.000,00)

ADMINISTRACION y FISCALIZACION: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, designando al socio OCTAVIO JAVIER FABBRONI para ejercer la gerencia y por el plazo de duración de la sociedad. La Fiscalización de la sociedad será ejercida por la totalidad de los socios.

BALANCE ANUAL: 31 de Agosto de cada año.

Santa Fe, 26 Septiembre 2025.-

\$ 500 549975 Oct. 14 Oct. 15

Primera Circunscripción**REMATES ANTERIORES****SAN CRISTOBAL**

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Cristóbal en autos "YPF S.A. c/ OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA" - Expte. N° 196 - AÑO 2007 - CUIJ 21-26126638-2 - que el martillero CRISTIAN RUBEN SANCHEZ, matrícula N° 836 CUIT N° 20-26271134-0 venda en pública subasta el 22 de Octubre de 2025 a las 10:00 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, la que se realizara en el Hall del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de San Guillermo, el inmueble hipotecado cuya descripción registral continúa -: En condominio y por partes iguales, el derecho real de propiedad que tiene y le corresponde sobre el siguiente inmueble, a saber: Con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno parte de la designada con la letra "d" que comprende parte del lote ocho de la manzana letra "A" del pueblo de la Colonia San Guillermo, Departamento San Cristóbal, de esta provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura practicado por el Ingeniero Juan R. Bascolo e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el numero Cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco -que cita su título-, se designa como lote "II" el que formando esquina mide: Veinte metros de frente al Este, sobre Avenida 9 de Julio por veinticuatro metros de fondo y frente al Sud, sobre Avenida General San Martín, lo que hace una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, lindando además de los rumbos citados; al Norte, con Roberto y Ramon Racca, hoy Cooperativa Agrícola y de Consumo "Santa Rosa" y al Oeste, con el lote "I" de la misma subdivisión.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 162 Par, F° 1791, N° 97534 de fecha 13 de Diciembre de 1984 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informes F° 103, Afors N° 1-1-0195074, manifiesta que el dominio registra la hipoteca 07/08/15 Numero 102672, Monto \$ 200.000,00.-, Acreedor YPF S.A., Reinscripción T° 14, F° 298, N° 27470. Se deja constancia que se amplía el monto según escr. 79 del 04.12.1995 Afors 102524 en la suma de U\$S 140.000.-; ascendiendo el total adeudado a U\$S 340.000.-, que corresponde a estos autos, "YPF S.A. c/ GRIFFA CARLOS Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 196 - Año 2007 - CUIJ N° 21-26126638-2, que se tramitan por ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, motivo de la subasta. Informe F° 401, Afors N° 1-1-0195075, manifiesta que las personas de referencias no registran inhibiciones. Informadas en autos deudas - A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-16-00-541776/0001-7, periodos, año 2019 (3,4,5,6), 2020 (1,2,3,4,5,6), 2021 (1,2,3,4,5,6), 2022 (1,2,3,4,5,6), 2023 (1,2,3,4,5,6), 2024 (1,2,3,4,5,6), 2025 (1,2,3), Total Deuda \$ 1434.662,00.-. Quiebra pendiente, 41754163-37, Periodo 1997-4/1999-4 Profesional Román Héctor Raúl, Liquidación supletoria, Reliquidación Boleta cobro judicial 041754163-37 054 Román Héctor Raúl deuda judicial -gastos y honorarios no incluidos, \$ 9.269,55.- MUNICIPALIDAD DE SAN GUILLERMO, informa deuda de dicho inmueble, Partida Inmobiliaria N° 07-16-00-54176/0001, por el que adeuda a esta Municipalidad de San Guillermo al día de la fecha los siguientes conceptos, a saber: Servicios Sanitarios; Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos con Setenta y Un Centavos (\$ 125.86,71.-); Tasa General de Inmueble Urbana; Setecientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos con Sesenta y Seis Centavos (\$ 732.350,66.-).- EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, Solicito Certificación Catastral, Solicitud N° 997895, que para el acto solicitado se requiere Verificación del Estado Parcelario.- DE LA CONSTATACION JUDICIAL, surge -: En la ciudad de SAN GUILLERMO, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo día y hora hábil, la suscripta, Jueza Comunitaria de Pequeñas Causas de la ciudad de San Guillermo, y por estar así dispuesto en los autos caratulados: "YPF S.A. C/ GRIFFA, CARLOS Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA Expte. N°: 196- Año 2007 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, me constituyo en el inmueble sito en calle San Martín esquina 9 de Julio de la ciudad de San Guillermo, a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado en las presentes actuaciones, donde se me ordena CONSTATAR el estado de ocupación y mejoras existentes en dicho inmueble.- a Estando en el inmueble soy atendida por la señorita María José PECORINI, DNI 33.927.942, empleada administrativa de la firma ROFI SRL, a quien le informo los motivos de mi presencia y procede a responder mis preguntas, saber siguiendo el orden establecido lo interogo por el "Estado de ocupación", me informa que el inmueble se encuentra locado comercialmente a la firma ROFI SRL, con contrato vigente, el cual se me exhibe y se me entrega una copia que hago parte del presente. En relación al punto "Mejoras Existentes" procedo a inspeccionar el lugar y constato las siguientes mejoras: es un edificio de material, que podemos observar en planta alta: oficina divide en 3 ambientes, un archivo y una oficina cerrada. Planta baja: funciona el salón de ventas (shoop y cafetería) el mismo presenta forma de L con vidriera (aberturas de aluminio) al frente sobre calle San Martín, acceso a baños, instalados y en condiciones, cocina instalada sin funcionar. En el exterior presenta varios y distintos tipos de depósitos, fosa, oficina lubricento, playón con cuatro surtidores de combustibles, no presenta bandera de combustible. El estado general de todas las instalaciones es bueno en uso y conservación.- Diligencio el presente, vuelva el mismo al Juzgado de origen.- No siendo para más el acto se da por terminado el mismo por ante mí, Jueza Comunitaria de Pequeñas Causas. El inmueble, a saber LOTE II, Manzana 106, Superficie 500 m2.- Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-16-00-541776/0001-7, Dominio T° 162 Par F° 1791, N° 97534,

Fecha 13/12/1984, saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal de \$ 77.746,91.-, de no existir postores saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto del remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 3% de la comisión del martillero actuante, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará una vez aprobada la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha de remate. En caso de que no integre el saldo en los momentos indicados, se apercibe el comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de das por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable por los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio, b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará un interés con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el BNA para sus operaciones de descuento a 30 días. Las tasas, impuestos comunales y provinciales y/u otro que grave el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate, debiendo conformarse con los títulos y demás constancias en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de títulos después del remate. El comprador estará a cargo de los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo. Se hace saber a quién resulte adquirente que, en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción de dominio, el Tribunal exigirá la intervención de un profesional patrocinante, (art. 323 del CPCC) En tal caso se deberá cumplimentar con el art. 34 de la ley 6767 en relación a la representación letrada del comprador. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial, en Sede Judicial y en la sede del Juzgado de Pequeñas causas de la localidad de San Guillermo en un espacio habilitado a tal efecto por el término de ley. Aprobada que fuera el acta de subasta, se comunicará al Registro correspondiente. Hágase saber al actor que deberá practicar liquidación de capital, intereses y costas a los efectos dispuestos por el art. 495 del C.P.C y C. Notifíquese.- Informes en Secretaría del Juzgado y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15671432. San Cristóbal, 13 Octubre de 2025.- S/C 550875 Oct. 14 Oct. 16

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
MIGUEL ÁNGEL CIGNETTI

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de la Ciudad de Vera (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "SAUCEDO, SANTO JESUS y OTROS c/OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" (CUIJ N° 21-25212262-9) se ha ordenado que el Martillero Público Nacional MIGUEL ÁNGEL CIGNETTI, Matrícula N° 664, CUIT N° 20-08323688-5, el día 29 de Octubre de 2025 a las 10,30 horas o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el Hall de los Tribunales de la Ciudad de Vera (Sta. Fe), sito en Calle Eugenio Alemann N° 1852, VENDA EN PUBLICA SUBASTA el siguiente bien inmueble, que según título se describen a continuación: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana número noventa y dos de la zona central de la ciudad de Vera, departamento Vera, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Gastón Bague e inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N° 111.403, se individualiza como lote número CUATRO, se ubica a partir de los cuarenta metros en dirección al Norte de la esquina Sud-Oeste de la media manzana Este y mide: diez metros de frente al Oeste, con igual medida en su contrafrente al Este, por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encierra una superficie total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Oeste, lote número veintiuno destinado a calle pública (hoy pasaje Vuelta de Obligado); al Norte, lote numero Cinco; al Este, fondos del lote numero quince y al Sud, lote numero tres, todo conforme al plano citado".- El inmueble se encuentra ubicado en Pasaje Vuelta de Obligado N° 1.744 de la Ciudad de Vera (Sta. Fe), e Inscripto bajo el T° 179 - F° 253 - N° 32298 - Departamento Vera (Sta. Fe), Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe, empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 02-02-004182/0022-7.- INFORMES: De la Constatación Judicial realizada por el Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Vera (Sta. Fe), en fecha 01 de Abril de 2.025, siendo las 9 horas, constituido en el domicilio sito en calle Pasaje Vuelta de Obligado N° 1744 de esta Ciudad junto al Martillero Miguel Ángel Cignetti, profesional debidamente autorizado, NO fue atendido por persona alguna. Seguidamente procedió a CONSTATAR: Que el inmueble esta sin ocupantes, con falta de limpieza y maleza en todo su frente. El inmueble de diez metros de frente por veinticinco metros de fondo. Vivienda de material de ladrillos asentada en cemento de unos cien metros cuadrados cubiertos aproximado. De la ventana de frente de la vivienda que se encuentra deteriorada, se observa el interior de la misma. Que se compone de tres dormitorios, un living grande, cocina y baño. Piso de granito, paredes revocadas y cielorraso de loza, sin mobiliario, todo en regular estado de conservación y falta de mantenimiento de limpieza en general. Aberturas de madera en mal estado de conservación. Rejas de hierro en todo se frente. Garage techado. Se observa tapial en su alrededor. Vereda en mal estado de conservación. Respecto de los servicios de energía eléctrica, agua potable y cloacas, se desconoce su uso, haciendo saber que los mismos son brindados en ese sector urbano. Calle de piso con ripiado y alumbrado público. No se puede precisar la antigüedad y no se observan mejoras de la vivienda. El inmueble se encuentra ubicado en "zona centro" a unos novecientos metros del radio céntrico de la ciudad.- De La Administración Provincial de Impuestos -API- de Santa Fe (Sta. Fe), informa que el inmueble partida inmobiliaria N° 02-02-00-004182/0022-7, titular: Iznardo Silvio Alejandro, adeuda los siguientes periodos: 2018 (total), 2019 (total), 2021 (5-6), 2022 (total), 2023 (total), 2024 (total) y 2025 (1); no posee convenio, apremio ni quiebra pendientes.- De La Empresa Provincial de la Energía (Sta. Fe), informa al 27/03/2.025 que el inmueble individualizado bajo la partida N° 02-20-00-004182/0022-7, sito en Vta. de Obligado N° 1744, cuyo titular Iznardo Silvio Alejandro, registra fecha de baja 13/03/2023, registrando a la fecha una deuda de \$ 22.307,40.- De La Municipalidad de la Ciudad de Vera (Sta. Fe), informa que la Cuenta 05396 - Nomenclatura: C.0092.05396 - Ubicación: Pje. Vta. de Obligado 1744 - Titulares: Iznardo, Silvio A. (100%), adeuda los siguientes años 2017 (total),

2018 (total) 2019 (cuotas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12), 2020 (total), 2021 (total), 2022 (total), 2023 (total), 2024 (total) y 2025 (cuotas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9), ascendiendo a la suma total de \$ 129.209,21, todas con fecha de vencimiento 10/09/2025.- De la Cooperativa de Previsión de Obras y Servicios Públicos, Sociales, Asistenciales y Viviendas de Vera Limitada (Co.S.Ve.L.), la cual informa que el inmueble sito en calle Pje. Vta. de Obligado 1744, posee servicio de Agua Potable a nombre de Iz-nardo, Silvio usuario registrado bajo el Código N° 1368, Clave 1-1-092-003, y posee deuda por el Servicio de Agua Potable de \$ 13.213,05.- Del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe (Sta. Fe), informa que el demandado no registra Inhibiciones, no se registran Hipotecas, poseen titularidad de dominio pleno, y registra embargo ordenado en éstos autos y por éste Juzgado por la suma de \$ 910.000, anotado en fecha 25/09/2015 bajo el Aforo N° 132312, reinscripto de forma definitiva s/Oficio 192819 del 28/09/2020, se toma razón en la fecha por constar vigente la medida por suspensión de términos conforme DTR conjunta 02/2020 y sus prórrogas en virtud de la declaración de pandemia por covid-19; Observaciones del Dominio: consta inscripto como bien de familia de fecha 06/07/98 al Num. 68603, Folio 22, Tomo 30.- Asimismo se deja debidamente aclarado y se hace saber que el inmueble objeto de subasta fue desafectado como bien de familia en fecha 20 de Marzo de 2024, mediante Oficio Judicial - Aforo N° 1-2-0051327.- EL BIEN SAL-DRÁ A LA VENTA con la base de \$ 26.952,83 (monto del avalúo fiscal), en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados, a continuación en tercera Subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- EL adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (IVA, impuesto a la Transferencia de bienes, etc.). El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriada el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro de término de treinta días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha de remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3° del CPCCSF). Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y puestas de Juzgado. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados.- Mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado interviniente y/o a la Dras. GARA-VAGLIA, IVANA MARICEL y DALLA FONTANA LAURA a los números de Telé-fonos 03483-419562 y/o 0343-401904 y/o al Martillero actuante Miguel Ángel Cignetti al número de Teléfono 03482-15440179.- Vera, 17 de Septiembre de 2.025.- Firmado: Dra. Jorgelina YEDRO, Jueza, y Dra. Margarita SAVANT, Secretaria.- \$ 3000 550847 Oct. 14 Oct. 16

EDICTOS DEL DIA

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaria Dra. Romina Soledad Freyre, sito en San Jerónimo N°1551, hace saber que en los autos caratulados "MAIDANA ROSA ERICA S/QUIEBRA" CUIJ N°21-02023949-9, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: "Santa Fe, 05 de septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de ROSA ERICA MAIDANA, N° 34.360.551, de apellido materno "Bonet", con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley n° 24.522 y su modificación ley n° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y oficial al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento ..." Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. S/C 550066 Oct. 15 Oct. 16

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: "MIRASSOU, ALBERTO ALEJANDRO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02045231-2, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Asimismo, se han regulado los honorarios de PEDRO, JOSE ERNESTO en la suma de \$2.250.015,86 y de la Dra. Talame en la suma de \$964.292,51. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de 2025. Secretaria \$ 1 550470 Oct. 15 Oct. 16

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10MA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, comunica por dos días que en los autos: "MOYA, MELINA LUJAN S/ QUIEBRA" -CUIJ: 21-02038399-9, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2025 Folio: Resolución: 341 de fecha 04/09/2025: "VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso fa-

lencial de MELINA LUJAN MOYA, DNI 37.406.994, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Protocolícese y notifíquese. FDO: Dra. Maria Romina Kilgelmann- Jueza". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 01 de Octubre de 2025. Secretaria. \$ 1 550471 Oct. 15 Oct. 16

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 9 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados VIDAL, IVANA JIMENA c/BAL-VERDI, MAURICIO LUIS s/SUPRESION APELLIDO PATERNO; CUIJ N° 21-10776879-0, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses como así también en el hall del Juzgado. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 25 de Julio de 2025. Con los autos Vidal, Ivana Jimena c/Balverdi, Mauricio Luis s/Divorcio; (CUIJ N° 21-10701455-9), a la vista se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida DEMANDA DE SUPRESION DE APELLIDO PATERNO de IVANA JIMENA VIDAL respecto de su hija menor de edad ANA LEONELA BALVERDI contra MAURICIO LUIS BALVERDI, a la que por virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del C.C.C.N. (f.o. Ley 26.994) se imprimirá el trámite sumarísimo (artículo 413 del C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula con entrega de copias. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de este Juzgado conforme los previsto en el artículo 70 del C.C.C.N. Asimismo deberá cumplimentarse con el informe respecto de la existencia de medidas precautorias respecto de la interesada de acuerdo a lo establecido en el artículo referido, oficiándose a sus efectos. Dese intervención a la Sra. Defensora General. Notifíquese. Fdo. Dr. GERMÁN ALLENDE, Secretario; Dra. MARIANA HERZ, Juez. Santa Fe, 21 de Agosto de 2025. \$ 100 548747 Oct. 15

En los autos caratulados MEDINA SUSANA ALEJANDRA s/VENIA PARA CAMBIO DE APELLIDO (CUIJ 21-10779579-8), que tramitan ante el Juzgado Unipersonal de Familia N° 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines del Art 70 del CCC y para que todo el que se considere con derecho formule oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde el última publicación, al cambio de apellido paterno Medina, por el materno Cardozo, solicitado por la actora Sra. Medina Susana Alejandra, DNI 24.050.368 en los autos de referencia. Santa Fe, 4 de Septiembre de 2025. Dra. Natalia Silvana Belavi, secretaria. \$ 100 548807 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "AIRA, LUIS ALBERTO s/ Quiebra", CUIJ: 21-02054688-0", que se ha procedido al sorteo del Síndico siendo designada la C.P.N. Silvana Marta PECANTET, quien constituye domicilio en calle 1ero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas.- Se resolvió Fijar el día 22/10/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Fijar el día 06/11/2025 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. Señalar el día 05/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 26/02/2026 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Fdo. Ma. Lucila Crespo (Secretaria) - Iván Di Chiazza (Juez). 12 SEP 2025. S/C 549379 Oct. 15 Oct. 16

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7MA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, comunica por dos días que en los autos: MARTINEZ, ADELA MARCIANA s/ Solicitudo Propia Quiebra 21-02043852-2, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes CPN GERARDO ANTONIO BORDA BOSSANA EN LA SUMA DE \$ 2.250.015,86 Y REGULAR LOS ESTIPENDIOS DE LA Dra. MARIA CLARA TALAME POR SU ACTUACIÓN EN AUTOS EN LA SUMA DE \$.964.292,51. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2025. Secretaria. \$ 1 549558 Oct. 15 Oct. 16

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 6ta NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. GABRIEL ABAD, comunica por dos días que en los autos: "GIMENEZ, ADRIAN ISMAEL s/ Quiebra" - CUIJ: 21-02046008-0, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes, sindico ROSSI, MARTIN MARCOS en la suma de \$ 2.250.015 de la Dra. Ma. Clara Talamé en la suma de \$ 964.293,00 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2025. Secretaria. \$ 1 549557 Oct. 15 Oct. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "LACUADRA, SILVINA MONICA s/ Quiebra" (CUIJ: 21-02054873-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 17/09/2025 1º) Declarar la quiebra de Silvina Mónica Lacuadra, argentina, mayor de edad, D.N.I. 21.411.738, apellido materno Marelo, domiciliado realmente en calle SAN MARTIN N° 2709 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe., y con domicilio procesal en Alvear N° 3291 Dpto. A, 3262 de la Ciudad de Santa Fe.3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue

al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley.

4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522.6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 24 de Septiembre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase.8°) Fijar hasta el día 13 de Noviembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 02 de Diciembre de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 04 de Febrero de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 18 de Marzo de 2026 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese.

\$ 1 549556 Oct. 15 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "PAYE, OSMAR s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02054857-3) se ha declarado la quiebra del Sr. Osmar Paye, DNI 13.333.681, mayor de edad, jubilado, apellido materno Retamoso, casado, domiciliado realmente en Pedro de Vega N° 4255 y con domicilio ad litem constituido en calle Urquiza 4840, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe - e-mail: Marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. Fijar el día 23/10/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico, fijar el día 10/12/2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 03/03/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios: Juez; - Dra. Romina Soledad Freyre: Secretaria.

\$ 1 549503 Oct. 15 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sta. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "MARTINEZ, DIANA AYELEN s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02054432-2), se ha dispuesto: "SANTA FE, 29 de Agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS: ...; RESULTA: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de la Sra. DIANA AYELEN MARTINEZ, argentina, mayor de edad, D.N.I. 36.508.513, domiciliada realmente en calle Fray de las Casas 9754, de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Amenabar 3066, Dpto. 1, de esta ciudad... 8°) Fijar hasta el día 30 de Noviembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 17 de Diciembre de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 2 de Marzo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 27 de Abril de 2026 para la presentación del informe general. 10°) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522." Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria); Dr. Carlos Marcolín (Juez a/c). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 1687 - Planta Alta de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 20.00 hs. o a través del correo cponscarepstein@gmail.com. Santa Fe, Septiembre de 2025. - Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522.

S/C 549555 Oct. 15 Oct. 21

Por Disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: HILBE, KAREN AYELEN s/ Solicitud propia quiebra", Cuij N° 21-02051123-8, se ha dispuesto: 1) Fijar como nuevas fechas: a) hasta el 19/11/2025 para la verificación de los créditos por parte de los acreedores; b) hasta el 09/12/2025 para la presentación de las copias de impugnaciones por la Sindicatura; c) hasta el 10/02/2026 para la presentación de los informes individuales; y d) hasta el día 25/03/2026 para la presentación del informe general. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89.L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. Firmado: DRA. MERCEDES DELLAMONICA SECRETARIA - GABRIEL ABAD JUEZ a/c.

S/C 549550 Oct. 15 Oct. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "LANFRANCO, CARLOS ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-02055291-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 18/09/2025: RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra del Sr. CARLOS ALBERTO LANFRANCO, argentino, mayor de edad, D.N.I. 6.249.160, domiciliado realmente en calle Presidente -Perón 796 de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, de esta ciudad. 2°) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhabilitación general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo

86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 01 de Octubre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteos de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7°) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Librese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8°) Fijar hasta el día 09 de Diciembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 10 de Febrero de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 27 de Marzo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 28 de Mayo de 2026 para la presentación del informe general. 10°) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11°) Requirase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase: facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento.- Fecho: exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese.- FDO: Dra. Mercedes Dellamónica. Secretaria Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez a/c. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 549548 Oct. 15 Oct. 21

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "LOPEZ, VALENTINA SOLEDAD S/ Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ 21-02054789-5, el Contador Público Nacional DIEGO EDUARDO BRACATTO, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo: diego-brancatto@gmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 12/09/2025.... Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN DIEGO EDUARDO BRACATTO fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre N° 2347 2° Piso Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: diego-brancatto@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos." Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, 19 de Septiembre de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 549542 Oct. 15 Oct. 21

Por disposición de Sr. Juez a/c Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky en los autos caratulados SOBERON SABRINA AYELEN c/VAN ISSELDYK GABRIEL JESUS s/DIVORCIO; CUIJ 21-10770594-2, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Unipersonal de Familia N° 3 de la ciudad de Santa Fe, se ha autorizado notificar por Edicto al demandado Sr. GABRIEL JESUS VAN ISSELDYK, con DNI 41.940.775 de lo dispuesto por el Señor Juez: SANTA FE, de abril de 2025; Atento constancias de la causa, se provee: De la propuesta reguladora; traslado por diez días al Sr. Gabriel Jesús Van Isseldyk. Dese Intervención al Defensor General Civil (artículo 103 inciso a) del C.C.C.). Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo -y dejando debida constancia de ello- procederá a practicar la notificación. Notifíquese. Dra. MARIA SOL NOVELLO; Dr. RUBÉN ÁNGEL COTTET, secretario Juez a/c. Transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial: ARTÍCULO 438. Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los

efectos derivados de éste, la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de Formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan, el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo Familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS AZVALINSKY, Juez a/c. Dra. María Sol Novello, secretaria subrogante.
\$ 200 550368 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción de Santa Fe -Juzgado de radicación Juzgado Civil y comercial de la 11va nominación de Santa Fe-, en los autos caratulados: "FRATTONI SOCORRO ALCIRA S/ SUCESORIO" (Expte Cuij N° 21-02030603-0 Año 2021) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de SOCORRO ALCIRA FRATTONI, D.N.I. 2.398.726 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro en el término y bajo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Marina Borsotti- Secretaria- Dr. Ana Rosa Álvarez- Jueza.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación), en los autos caratulados "MARTINEZ, MARIA CONCEPCION S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02053726-1); se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de MARTINEZ, MARIA CONCEPCION, DNI: 1.121.059, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; "SANTA FE, 07 de Octubre del 2025. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE, sin escrito y con la respectiva reposición de ley, para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital. Notifíquese". Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez a/c)
4 45 Oct. 15

Por disposición de la de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial – (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "EXPT. NRO. CUIJ: 21-02055443-3 "MACCHI, ANGEL PAULO ARINALDO Y OTROS S/ SUCESORIO" se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ARANDA, CARMEN ESTHER argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. N°06.469.994. y MACCHI, ANGEL PAULO ARINALDO, argentino, Documento Nacional de Identidad Nro. N° 06.223.061.-, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales.- Santa Fe Octubre de 2025.- FDO: JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez a/c).
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nominación), en los autos caratulados "NICUESA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02055843-9), se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento del causante: NICUESA JUAN CARLOS, D.N.I. 5.518.043 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (art. 67 del C.P.C.C. mod. Por ley 11.287). Santa Fe, a los del mes de octubre de 2025. Dra. Gisela Gatti Secretaria. Dr. Ivan G. Di Chiazza Juez .
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Nro. 19 de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MOTTURA, IGNACIO JOSE S/ SUCESORIO" – CUIJ NRO.: 21-26307097-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. IGNACIO JOSÉ MOTTURA, D.N.I. Nro. 6.261.974, quien falleció el día 20 de Febrero de 2025, con último domicilio en Zona Rural Este S/N, de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Julia Fascendini (Secretaria) - Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). ESPERANZA, de Septiembre del 2025.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "DELMONTE, OFELIA LEONOR Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-01964187-9) se cita y emplaza a los herederos de la Sra. NORA BEATRIZ RODRIGUEZ, DNI N° 10.593.589 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 08 de Octubre de 2025. Téngase presente el fallecimiento de NORA BEATRIZ RODRIGUEZ. Cítese por edictos a los herederos conforme art. 597 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso -Secretaria". Santa Fe, de octubre de 2025.-
\$ 45 Oct. 15

- Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "LESCANO, LIDIA ESTER S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02055678-9 se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LESCANO, LIDIA ESTER D.N.I.

14.730.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo.: Iván G. Di Chiazza (Juez. Santa Fe, de Octubre de 2025.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Sra. Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nom. de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "PERDOMO ELBA EDITH S/ Sucesorio", CUIJ N°21-02051500- 4 Año 2025, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña, Elba Edith PERDOMO DNI N° F 5.002.307, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe,de octubre de 2025.- Dra. (Secretaria).- Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de esta ciudad; en autos caratulados "SANDOVAL, JOSE JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02055654-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SANDOVAL JOSE JUAN L.C. N° 13.903.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (fdo: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN Juez a/c).
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados IAFFEI, JUAN ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02055829-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Alejandro Iaffei, DNI NRO. 6.243.899, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez A/C) .
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral N° 18, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FORTE, MARA ANTONELA S/ QUIEBRA cuij 21-26182231-5", en fecha 20 de Agosto de 2025, Se ha dispuesto: poner de manifiesto Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal.- Notifíquese. Publicándose a sus efectos en El Boletín Oficial. -Firmado. Dra. Laura M. ALESSIO, Jueza; Dr. Leandro Carlos BUZZANI, Secretario.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "LOVINO HECTOR NATALIO Y OTROS S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-26307128-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HECTOR NATALIO LOVINO, Argentino, DNI 6.268.841, Fallecido el 03 de septiembre de 2001 en la ciudad de Esperanza, con ultimo domicilio en calle Saavedra 1442 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica en el Boletín Oficial (art. 67 del CPCC, modificado por ley 11.287). Esperanza, de septiembre de 2025.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "LOVINO HECTOR NATALIO Y OTROS S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-26307128-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por La Sra. MARIA ROSA GARBE, Argentina, DNI 2.983.102, Fallecida el 01 de noviembre de 2012 en la ciudad de Esperanza, con ultimo domicilio en calle Saavedra 1442 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica en el Boletín Oficial (art. 67 del CPCC, modificado por ley 11.287). Esperanza, de septiembre de 2025.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza en autos "COZZI, CAROLINA EVELYN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (21-26307407-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CAROLINA EVELYN COZZI, DNI: 23.929.914, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. JULIA FASCENDINI (Secretaria) Dra. VIRGINIA INGARAMO (jueza).- Esperanza Octubre de 2025.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la Ciudad de Esperanza, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA ERNESTINA VANZINI D.N.I. 6.087.015 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VANZINI ELENA ERNESTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26306819-7). Fdo. Dra. JULIA FASCENDINI- SECRETARIA;- Dra. VIRGINIA INGARAMO – JUEZA.- Esperanza, de OCTUBRE de 2025.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación), en los autos caratulados: BRANCA, TERESITA GLADYS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02054128-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de BRANCA TERESITA GLADYS, DNI: 4.942.740, para que, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. (Fdo: Dr. GABRIEL ABAD Juez). Santa Fe, de Septiembre de 2025.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos: "TOLLERO, JOSE RAMON S/ SUCESORIO." CUIJ. N° 21-02055366-6se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE RAMON TOLLERO, D.N.I.N.° 10.525.419, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Marcolín – JUEZ -. Santa Fe,..... De Octubre 2025.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "BLANCO, ROSA Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02032930-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de DON: VILLARREAL, MARCELO ORLANDO, DNI N° M. 6.259.179, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria) Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez).-
\$ 45 Oct. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (SF), Secretaría a cargo de la Dra. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE y del Sr. Juez DR. DANIEL MARCELO ZOSO, se hace saber que en autos caratulados "ALBERTENGO, RICARDO ANDRÉS S/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ N° 21-26269332-2) en fecha 12 de septiembre de 2025, se ha declarado abierto el concurso preventivo de RICARDO ANDRÉS ALBERTENGO DNI: 23.661.848, con domicilio real en calle Eva Perón N° 1256 de la localidad de San Jorge, Santa Fe; determinándose lo siguiente:

- 1) Síndico designado: CPN FASANO ILEANA MONICA CRISTINA, DNI N°12.554.373, con domicilio en Dorrego N° 555 de la ciudad de San Jorge, y con domicilio electrónico: ileanamcfasano@gmail.com. Horario de atención a los pretensos acreedores en el domicilio constituido los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.
 - 2) Fijar el día 31 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, la cual podrá realizarse de manera presencial o, bajo la modalidad no presencial.
 - 3) Fijar el día 16 de diciembre de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el día 13 de marzo de 2026 para que el mismo presente el Informe General.
 - 4) Establecer que la audiencia informativa para el día 07 de septiembre de 2026, a las 09:00hs., por ante este Juzgado y la fecha de vencimiento de período de exclusividad será fijada, dictada que fuere la resolución de categorización del art. 42 L.C.Q.
- Dado y firmado en mi despacho en fecha: 02 OCT 2025 Dra. María De Los Milagros De La Torre Secretaria.
\$ 230 550389 Oct. 15 Oct. 21

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "SAENZ VALIENTE MARGARITA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-27915651-7 se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de la causante : SAENZ VALIENTE MARGARITA MARIA DNI 12.297.036, fallecida el día 08 de octubre de 2017 en la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en termino y bajo apercibiendo de ley.- SAENZ VALIENTE MARGARITA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 27915651-7 --
--- CERES, OCTUBRE DE 2025.
\$ 45 Oct. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Primera Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza, Dra. Margarita Savant- Secretaria, en los autos caratulados "ALTAMIRANO, MONICA MARCELA C/ GARCIA, SUSANA OLGA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ N° 21-25278468-0 se ha dispuesto: VERA, 08 de Septiembre de 2025.- ...Fecho, atento lo solicitado y constancias de

autos, haciendo efectivo los apercibimientos de ley, declarase rebelde a SUSANA OLGA GARCIA, sus herederos y sucesores. Notifíquese.- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro-Jueza; Dra. Margarita Savant-Secretaria.- Lo que se publica en boletín oficial y Puertas del Juzgado.- Vera, 17 de Septiembre de 2025.-
\$ 33 549779 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera, Provincia de Santa FE, en autos ARCE MICAELA AGOSTINA s/CAMBIO DE APELLIDO; CUIJ 21-25278063-4, donde se pretende el cambio de apellido de Micaela Agostina Arce, por el de Micaela Agostina Rasan, se manda publicar edicto en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe el decreto que así lo dispone: VERA, 22 de Noviembre de 2023. Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Gestión de Cambio de Apellido, téngase presente; córrase vista a los Ministerios Públicos y al Director General del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe. Publíquense los edictos conforme lo establece el artículo 70 del CC y C. Por ofrecidas pruebas, téngase presente. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifiquen los empleados Louiteiro, Mehauod, Villar y/o Tourn. Notifíquese. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabro, Secretaria. Vera, 19 de Junio de 2024.
\$ 1000 549152 Oct. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16532029-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALVAREZ CARLOS FRANCISCO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado ALVAREZ CARLOS FRANCISCO, para que dentro del término de ley comparezca y ponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.
S/C 547157 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16532656-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AVALOS ALDO RAFAEL s/APREMIO, se cita por el presente al demandado AVALOS ALDO RAFAEL, para que dentro del término de ley comparezca y ponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.
S/C 547130 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16536604-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MONTARZINO FLORENCIA BELEN s/APREMIO, se cita por el presente al demandado MONTARZINO FLORENCIA BELEN, para que dentro del término de ley comparezca y ponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.
S/C 547131 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16536544-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MOREL PABLO ORLANDO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado MOREL, PABLO ORLANDO, para que dentro del término de ley comparezca y ponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.
S/C 547132 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16534575-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ESCALADA MAXIMILIANO ANDRES s/APREMIO, se cita por el presente al demandado ESCALADA MAXIMILIANO ANDRES, para que dentro del término de ley comparezca y ponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.
S/C 547133 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16533006-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ISASA LUCAS NICOLAS s/APREMIO, se cita por el presente al demandado ISASA LUCAS NICOLAS, para que dentro del término de ley comparezca y ponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio

(Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.
S/C 547134 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16533035-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LAZCANO AGUSTINA DAIANA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado LAZCANO AGUSTINA DAIANA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 5 de Agosto de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.
S/C 547136 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16535696-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SEGOVIA PARLO DAMIAN s/APREMIO, se cita por el presente al demandado SEGOVIA PABLO DAMIAN, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.
S/C 547137 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16530876-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FARIAS DIEGO RUBEN s/APREMIO, se cita por el presente al demandado FARIAS DIEGO RUBEN, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 5 de Agosto de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.
S/C 547138 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16529934-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORTES YAMILA SOLEDAD s/APREMIO, se cita por el presente al demandado CORTES YAMILA SOLEDAD, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 5 de Agosto de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.
S/C 547139 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16515185-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MONROIG AVELINO DANIEL s/APREMIO, se cita por el presente al demandado MONROIG AVELINO DANIEL, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.
S/C 547154 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de ciudad de Rafaela; Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16536129-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CASTOLDI MARCOS GABRIEL s/APREMIO, se cita por el presente al demandado CASTOLDI MARCOS GABRIEL, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.
S/C 547155 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16520318-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN s/APREMIO, se cita por el presente al demandado DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.
S/C 547156 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16533318-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCHUMAKER MICHEL s/APREMIO, se cita por el presente al demandado SCHUMAKER MICHEL, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N°

3456. Rafaela, de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.
S/C 547158 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial SEGUNDA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: CUIJ 21-24193701-9 DI NONNO, Carlos Alberto s/ sucesorio" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Carlos Alberto DI NONNO, DNI. 10.062.449, con último domicilio en calle Roque Sáenz Peña 663 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecido en Rafaela, en fecha 20 de abril de 2019 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial a sus efectos. Dra. Natalia Carinelli. Secretaria. Dr. Duilio F. Hail. Juez. Rafaela, de de 2025.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los Herederos y Acreedores de la Sra. MARTITA ESTELIA ALASSIA –DNI N° 10422411-; fallecida en fecha 26/07/2025; con último domicilio en calle Tucumán N° 575 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe- y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter en autos "Expte. CUIJ N° 21-24211408- 3 – IBALO, Juan Domingo y Otros s/ Sucesorio". Fdo. Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. Guillermo Vales, Juez. Rafaela, 14 Octubre de 2025.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los Herederos y Acreedores de la Sra. MARTITA ESTELIA ALASSIA –DNI N° 10422411-; fallecida en fecha 26/07/2025; con último domicilio en calle Tucumán N° 575 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe- y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter en autos "Expte. CUIJ N° 21-24211408- 3 – IBALO, Juan Domingo y Otros s/ Sucesorio". Fdo. Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. Guillermo Vales, Juez. Rafaela, 14 Octubre de 2025.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por EUGENIO ANTONIO PAVÓN, DNI M 8.507.746, fallecido en Rafaela el 28/03/2023, con último domicilio en calle Lisandro de la Torre 1342 de Rafaela, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Expte: "PAVÓN EUGENIO ANTONIO S/ SUCESORIO – CUIJ 21-24211318-4" - Fdo.: Juliana Foti -Abogada - Secretaria Guillermo Vales -Abogado – Juez a cargo. RAFAELA 14 DE OCTUBRE 2025.-
\$ 45 Oct. 15

Por estar así dispuesto en los autos "Expte. Cuij. 21-24208999-2. BUSTAMANTE, EDITH SUSANA Y REDIFICI NESTOR OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación a cargo de la Dra. Juliana Foti, Secretaria y del Dr. Guillermo Vales, Juez a/c. Con patrocinio de las Dras. Natalia Soledad Acosta y Rosina María Rivarossa se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, SR. NESTOR OMAR REDIFICI, DNI N° 6.297.828, argentino, casado, con último domicilio en calle A. Jaurer N° 805 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fallecido el día 21 de Mayo de 2021 en la ciudad de Rafaela (Sta. Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en Boletín Oficial y Sede Judicial. Rafaela 15 de Octubre de 2025.-
\$ 45 Oct. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: LUDUEÑA ELIANA c/GALARZA ANDRES RAFAEL s/SUPRESION APELLIDO PATERNO; CUIJ N° 21-25033837-3, hace saber que: en fecha 30/04/2025 la Sra. ELIANA LUDUEÑA, DNI N° 33.734.389 en representación de su hijo menor ha iniciado formal demanda de supresión de apellido paterno contra ANDRES RAFAEL GALARZA DNI N° 28.931.632. El decreto que disponen la presente dice: RECONQUISTA, 07 de Mayo de 2025. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdase la participación legal correspondiente. Procédase a recaratular las presentes actuaciones. Por iniciada formal demanda de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO que se tramitará según las normas del proceso sumarisimo (Arts. 413 del CPCC y 70 del CCCN), contra ANDRES RAFAEL GALARZA, domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca pruebas, oponga excepciones bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se dictará sentencia conforme al Art. 413 del C.P.C.C. Téngase presente la documental acompañada y la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos conforme art. 70 del CCyC y oficiése al RPI y al RPA a fin que informen si sobre el actor pesan medidas cautelares inscriptas. Notifíquese a

la Sra. Asesora de Menores. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 15 de Septiembre de 2025.
\$ 1000 549180 Oct. 15

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados BELLIER HERWIND S/SUCESORIO CUIJ: 21-25034315-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. HERWIND BELLIER, DNI: M.6.339.053, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 14 de Octubre de 2025.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de EMANUEL ALEJANDRO AGUIRRE(DNI 33.500.370), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "AGUIRRE EMANUEL ALEJANDRO S/SUCESORIO" CUIJ 21-25034312-1. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 15 de Octubre de 2025.-
\$ 45 Oct. 15

EDICTOS ANTERIORES

BUENOS AIRES

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del departamento judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. ELINA MERCEDDES FERNANDEZ secretaria única a mi cargo, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753, 3 piso de la Localidad de Gral. San Martín Provincia de Buenos Aires, en los autos "PROBUSOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL C/ RICCI EDUARDO BERNARDO Y OTROS S/EJECUCION DE SENTENCIA Exp. SM – 30114 – 2012/ 57950, cita y emplaza a los herederos de MIGUEL ANGEL RENA, por Edictos, los que se publicarán por DOS dias en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe para que dentro del plazo de dos días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. General San Martín, 01 de septiembre de 2025.-
\$ 200 549856 Oct. 14 Oct. 15

MISIONES

– COMANDANTE ANDRESITO –

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR

EI JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Comandante Andresito, Provincia de Misiones, SECRETARIA DE FAMILIA. En los autos Expediente N° 53630/2025 "ZADO DAIANA MICAELA P.S.H.M. F.A.M. Y OTROS C/ FERNANDES JUNIOR ANDRES S/ Alimentos". Emplaza al Sr. Fernandes Yuniór, Andrés, DNI N.º 40.983.910, para que en el plazo de QUINCE (15) días, de la última publicación de la presente, comparezca hacer derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147, 148, 149 y ccdtes del CPCCFyVF).-En caso de no comparecer en el plazo indicado, se le tendrá por contumaz y la causa continuará su trámite en su rebeldía, realizándose las notificaciones por cédula en el estrados del juzgado. PUBLÍQUESE POR EDICTO en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación por el lapso de DOS (02) días.
S/C 47339 Oct. 14 Oct. 16

CORDOBA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia y 17ma. Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados: CAVALIERI GLORIA CELESTE c/ESCOLARI LISANDRO TOMAS y Otros ORDINARIO TRÁMITE ORAL; Expte. N° 12306598, cita y emplaza a los sucesores de la demandada, Sra. Juana Adela Reyes, DNI 6.663.139, mediante edictos a publicarse por 5 veces en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario de amplia circulación de la Ciudad Rosario, provincia de Santa Fe (Arts. 152 y 165 C.P.C.) para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por Beltramone Verónica Carla, Juez; Domínguez Viana Marisa, Secretaria. Córdoba, 02 de septiembre de 2024."

\$ 33 536543 Oct. 14 Oct. 20

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Circuito N° 24 Dr. Hernán Gonzalo Gálvez, con sede en Belgrano 711 de San Carlos Centro, en los autos caratulados "STANICH, GONZALO Y OTROS C/ STANICH, JUAN S/ JUICIO ORDINARIO" (21-02052880-7), cita y emplaza a JUAN STANICH, y/o sus sucesores por edictos para que comparezcan a los autos dentro del plazo de ley a tomar la intervención que les corresponda conforme los términos de los arts. 72 y 73 del Cód.Proc.Civil y Com. y bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica en el Boletín Oficial por 3 días y se exhibe en los Estrados del Tribunal. Secretaria, de Septiembre de 2025.
\$ 100 550202 Oct. 14 Oct. 16

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 8 de Santa Fe, en autos: SOSA, VICTOR SEBASTIAN c/ESTIGARRIBIA, MARISA BETIANA s/ALIMENTOS; CUIJ 21-10772136-0, en fecha 27 de Agosto de 2025, se procede a notificar: SANTA FE, 9 de Abril de 2025. En su lugar, se provee: atento a las constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 544 del C.C.yC y 531 del C.P.C.C., establezcáse como cuota alimentaria provisoria que deberá abonar la Sra. MARISA BETIANA ESTIGARRIBIA, al Sr. VICTOR SEBASTIAN SOSA, en favor de los hijos de ambos menores de edad LEONEL SEBASTIAN y LUDMILA AGUSTINA SOSA, el monto equivalente al 30% de la remuneración que percibe, deducidas las retenciones establecidas por ley y asignaciones familiares, con más las asignaciones familiares correspondientes. En la misma proporción se afectará el sueldo anual complementario. Notifíquese. Fdo. Dra. MARÍA INÉS ASCÚA, Secretaria; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez a/c. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2025.
\$ 100 549729 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CASTAÑEDA, SABRINA VANESA S/QUIEBRA"; (CUIJ N° 21-02055557-9) se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 24 de Septiembre de 2025. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CASTAÑEDA, SABRINA VANESA, DNI 32.301.401, domiciliada realmente en Pedro de Espinoza 6882 Santa Fe y legalmente en Moreno 2571 -Planta Baja- Santa Fe...3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico, los bienes de aquél.. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.. 12) Fijar el día 13/11/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.13) Fijar el día 01/12/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 30/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/02/2026 para la presentación del Informe General..17) A fin de dar a conocer la apertura de presente proceso, encomiéndase a la Sindicatura" la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura..."Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD. Juez. Dra. VERÓNICA G.TOLOZA. Secretaria. La Síndica designada es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio legal constituido en calle Alberdi Nro. 2880 de la ciudad de Santa Fe; quien atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Datos de contacto: Mail de cortesía: mesabater@hotmail.com (habilitado para recibir verificaciones de créditos y observaciones a los mismos). Celular: 342-4085265.-- Publicación por 5 (cinco) días sin cargo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- Santa Fe,.....
S/C 550357 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición del Juez de Trámite, a/c Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, en los autos caratulados SDNAF c/CEPEDA BELLO, MIGUEL ANGEL Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - RESOLUCION DEFINITIVA - 21-10781635-3, que tramitan ante el Juzgado Unipersonal de Familia N° 9, Secretaría de Vulnerabilidad de Gestión Asociada a los Jdos. de Familia 7,8,9 (2) de Santa Fe, a los fines de notificar a CEPEDA BELLO MIGUEL ANGEL, D.N.I. 31.058.516; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 18 de Septiembre de 2025. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaría de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de las niñas ESMERALDA ABIGAIL CEPEDA BELLO y PAULA NEREA CEPEDA BELLO. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, cítese y emplázase a SOL ROSANA PINEDA y MIGUEL ANGEL CEPEDA BELLO - progenitores de las niñas, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia. sin más trámite. Notifíquese por cédula. Al punto 3): Atento la insuficiencia de recursos con los que cuentan los Juzgados Unipersonales de Familia de la ciudad de Santa Fe, hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el art. 709 del C.C.C.N., debiendo la Secretaría

de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe tener a su cargo el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsorios y procedimentales en la presente causa. Al punto 4) Agréguese la documental acompañada. Al punto 5): Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Al punto 6): Téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Déjese constancia en Sisse de las actuaciones conexas CUIJ 21-10765243-1. Dese intervención a la abogada de la niña oportunamente designada: Dra. Romero Niklison, y a la Defensoría General interviniente. Notifique la empleada: De la Torre. Fdo: ALEJANDRO AZVALINSKY (Juez a/c); María Paula Budini (Secretaria). SANTA FE, 02 de octubre de 2025.
S/C 550372 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 6 de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: ORDINAS, LEONEL EMILIANO C/ ALMARAS, RAUL RICARDO S/ APREMIOS; CUIJ N° 21-10774883-8, año 2.025, se notifica por edictos, por el termino y bajo apercibimientos de ley al señor ALMARAS, RAUL RICARDO, D.N.I. N° 31.200.389, con domicilio actual desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 18 de Junio de 2025 Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese.-" Fdo.: Secretario: ADOLFO DREWANZ; juez: FERNANDO GASTIAZORO. Otro decreto: "SANTA FE, 16 de Septiembre de 2025 De manifiesto la liquidación practicada en autos (escrito cargo Nro. 13210), por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.-" Fdo.: Secretario: ADOLFO DREWANZ; juez: FERNANDO GASTIAZORO. CAPITAL Honorarios \$ 834.132,90 Aportes 13% \$ 108.437,28 Gastos documentados (GD) \$ 5.459,00 Gastos no documentados (GND) \$ 28.440,27 SUBTOTAL CAPITAL \$ 976.469,45 INTERSES SEGUN SENTENCIA Intereses sobre honorarios \$ 165.469,30 Intereses sobre aportes \$ 21.511,01 Intereses sobre GD \$ 1.082,92 Intereses sobre GND \$ 5.641,78 SUBTOTAL INTERESES \$ 193.705,01 TOTAL CAPITAL E INTERSES \$ 1.170.174,46.
\$ 100 549889 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "SUAREZ, EZEQUIEL MAXIMILIANO s/ Quiebra" CUIJ 21-02055065-9 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de septiembre de 2025. Habiendo resultado sorteado como síndico el CP68 N Cuello Cristian Guillermo, domiciliado en calle Monseñor Zaspe n°2770, designaselo en tal carácter (...) hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese". Firmado: Dra. Romina S. Freyre (Secretaria); Dr. Lucio A. Palacios (Juez)".
S/C 549851 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "QUEVEDO, XIOMARA LUZ s/ Pedido de Quiebra" CUIJ 21-02055191-4 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 25 de septiembre de 2025. Habiendo resultado sorteado como síndico el CPN Cuello Cristian Guillermo, domiciliado en calle Monseñor Zaspe n°2770, designaselo en tal carácter (...) hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese". Firmado: Dra. Romina S. Freyre (Secretaria); Dr. Lucio A. Palacios (Juez)".
S/C 550206 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "COOPERATIVA AGROPECUARIA MIXTA DE IRIGOYEN LIMITADA C/ RAFAELLI, JORGE ALBERTO S/ COBRO DE PESOS" (CUIJ 21-02046511-2) se declara en rebeldía al Sr. Jorge Alberto Rafaelli, DNI N° 14.330.598. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 01 de agosto de 2025.- Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín -JuezDra. Gisela Soledad Beadez -(Secretaria) Santa Fe, de agosto de 2025.-"
\$ 100 546719 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "RIVAS, JUAN IGNACIO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA"; (CUIJ N° 21-02054808-5) se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 16 de setiembre del 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JUAN IGNACIO RIVAS, D.N.I. 39.503.322, domiciliado realmente en calle San Jerónimo y Gumes de la ciudad de Coronda, y legalmente en calle La Rioja 3212 de la ciudad de Santa Fe.....3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico, los bienes de aquél.... 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.. 12) Fijar el día 06/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que lo pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido....13) Fijar el día 25/11/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.14) Señalar el día 26/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/03/2026 para la presentación del Informe General.... Fdo. DR. GABRIEL O. ABAD. Juez. DRA. VERÓNICA G. TOLOZA. Secretaria. La Síndica designada es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio legal constituido en calle Alberdi Nro. 2880 de la ciudad de Santa Fe; quien

atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Datos de contacto: Mail de cortesía: mesabater@hotmail.com (habilitado para recibir solicitudes de verificación de créditos y documental). Celular: 342-4085265. Santa Fe,.....
S/C 549981 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SPLANGUÑO, MARIA MARTA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02055313-5), se ha declarado la quiebra en fecha 16/09/2025 de Maria Marta Splanguño, DNI 14.538.481, argentina, soltera, con domicilio real en calle Gobernador Mariano Cabal 3155 Barrio Centenario, y con domicilio ad litem constituido en calle 9 de Julio 1642 oficina 2, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 24/09/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/11/2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).
S/C 549415 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MAIDANA, VICTORIA ANABELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02055391-7), se ha declarado en fecha 17/09/2025 la quiebra de MAIDANA VICTORIA ANABELA, D.N.I. N° 39.661.552, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Av. Circunvalación N° 232 de la ciudad de San Fabián, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle La Rioja 3212 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en mecolibrunoabogado@gmail.com. Se dispuso el día 01/10/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12/11/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).
S/C 549412 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos ITTIG, BEATRIZ MARILINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02050936-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 17/9/25. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de BEATRIZ MARILINA ITTIG, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 25.732.135, de apellido materno FABBRO, con domicilio real en Pasaje Alfredo Roca 6114, y legal en calle Amenabar 3066 Dpto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 10 de septiembre de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 09 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 03 de febrero de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89, 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRI, (secretario); Dr. CARLOS F. MARCOLIN (Juez). 17 de Septiembre de 2025.
S/C 549410 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: LA CUADRA, SILVINA MONICA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02054873-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 17/09/2025: 1º) Declarar la quiebra de Silvina Mónica Lacuadra, argentina, mayor de edad, D.N.I. 21.411.738, apellido materno Marelllo, domiciliado realmente en calle SAN MARTIN N° 2709 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Alvear N° 3291 Dpto. A, 3262 de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 24 de Septiembre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones

Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 13 de Noviembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 02 de Diciembre de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 04 de Febrero de 2026 para la presentación de los informes individuales y el 18 de Marzo de 2026 para la presentación del informe general. Hágase saber insertarse el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.
S/C 549408 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. N° 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados RAVANO, FRANCO LEONEL Y OTROS c/KAPPES, DANIEL OMAR Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-12158414-7, se cita y emplaza al actor Sr. RAVANO FRANCO LEONEL, DNI N° 43.766.928, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N° 3. Para mayor recaudo, se transcribe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: SANTA FE, 29 de Abril de 2025; Téngase presente la renuncia efectuada por los Dres. Leo Angel Cossetтини y María Eugenia Martínez Oroz, a los poderes especiales oportunamente otorgados por los actores Franco Leonel Ravano y Celeste Rocio Iedro -obrantes a fs. 2 vto. y 2 respectivamente-; y hágaseles saber a los mismos que deberán comparecer por sí, con patrocinio letrado, o con nuevo apoderado, en el término de tres (3) días y bajo apercibimientos de ley (art. 46 - 76 y cc. CPCC). Notifíquese. LP Dra. ANA LAURA CAPOVILLA Secretaria; Dr. ESTEBAN GABRIEL MASINO Juez; OTRO DECRETO: SANTA FE, 25 de Agosto de 2025; Atento constancias de autos y a los fines de la notificación del proveído de fecha 29/04/25 (fs. 124) a los Sres. Franco Leonel Ravano y Celeste Rocio Iedro, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. LP Dra. ANA LAURA CAPOVILLA, Secretaria; Dr. ESTEBAN GABRIEL MASINO, Juez.
\$ 320 549334 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. N° 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados RAVANO, FRANCO LEONEL Y OTROS c/KAPPES, DANIEL OMAR Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS 21-12158414-7, se cita y emplaza al actor Sra. IEDRO CELESTE ROCIO, DNI N° 45.952.164, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N° 3. Para mayor recaudo, se transcribe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: SANTA FE, 29 de Abril de 2025; Téngase presente la renuncia efectuada por los Dres. Leo Angel Cossetтини y María Eugenia Martínez Oroz, a los poderes especiales oportunamente otorgados por los actores Franco Leonel Ravano y Celeste Rocio Iedro -obrantes a fs. 2 vto. y 2 respectivamente-; y hágaseles saber a los mismos que deberán comparecer por sí, con patrocinio letrado, o con nuevo apoderado, en el término de tres (3) días y bajo apercibimientos de ley (art. 46 - 76 y cc. CPCC). Notifíquese. LP Dra. ANA LAURA CAPOVILLA, Secretaria; Dr. ESTEBAN GABRIEL MASINO Juez; OTRO DECRETO: SANTA FE, 25 de Agosto de 2025. Atento constancias de autos y a los fines de la notificación del proveído de fecha 29/04/25 (fs. 124), a los Sres. Franco Leonel Ravano y Celeste Rocio Iedro, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. LP Dra. ANA LAURA CAPOVILLA Secretaria; Dr. ESTEBAN GABRIEL MASINO Juez.
\$ 320 549331 Oct. 8 Oct. 15

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados VÁZQUEZ, JULIO ANDRES c/KLENZI, ANA ALISIA DE s/USUCAPIÓN; CUIJ N° 21-26140951-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto citar y emplazar a ANA ALISIA DE KLENZI y/o ANA ALICIA DE KLENZI y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso, partida 072200-043237/0000-2, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de tres días. San Cristóbal, de Septiembre de 2025. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.
\$ 100 549685 Oct. 14 Oct. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: "TOMADIN SANTIAGO TEODORO Y OTROS C/SANCHEZ VIRGILIO DARDO S/USUCAPIÓN (ORDINARIO)" (CUIJ N° 21-25033836-5), se ha decretado lo siguiente: "Reconquista, 15 de Septiembre de 2025 a. Proveimiento de la demanda: Por iniciada Demanda de Usucapión (Juicio Ordinario) contra Virgilio Dardo Sanchez y/o sus sucesores con domicilio en calle 8 N° 523 de Los Laureles, provincia de Santa Fe, y/o cualquier tenedor y/o poseedor y/o quien resultare legitimado pasivo del inmueble identificado en el escrito de demanda: "una fracción de terreno, compren-

sión de la manzana Número Diez, del plano 11.507, ubicada en el pueblo de Los Laureles, departamento General Obligado; individualizada como lote letra "B1" de la manzana número diez, ubicada a los treinta metros hacia el norte del ángulo Su-Este, de dicha manzana, midiendo de forma regular, veinte metros de frente Este y similar contra frente, por cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, abarcando una superficie de novecientos cincuenta metros cuadrados, lindero: por el Este y Oeste, con calles públicas; por el sud, con lote b2, del mismo plano, y por el norte con propiedad de Enrique A. Sager". Partida Inmobiliaria N° 032400-511913/0020, estando inscripto el dominio en el Registro General bajo el N° 12.996 F° 375 T°111 PAR Año 1969, ubicado en Calle 8 N° 523 de Los Laureles, provincia de Santa Fe. Se cita y emplaza a la parte demandada y a quienes se consideren con derecho a los bienes a usucapir, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía".- Fdo.: Dra. Adriana Lorena DÁVALOS (Secretaria Subrogante); Dra. María Cecilia BELFIORI (Jueza).- Reconquista,

\$ 1000 550378 Oct. 14 Oct. 16

Por estar así ordenado en los autos: "AGADIS S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIJ N° 21-25034310-5), la Tercera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo CIVIL Y COMERCIAL, de esta ciudad de Reconquista (SF), Juzgado a cargo del Dr. Ramiro Avilé Crespo, Secretaría a cargo de la Dra. Laura C. Cantero, se hace saber que: 1ero: En fecha 26 de Septiembre de 2025, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de AGADIS S.A. CUIT N° 30-71005628-1, con domicilio en calle San Martín N° 926 de la ciudad de Reconquista -Santa Fe;- con domicilio ad litem en calle Iriondo N° 729 de esta ciudad de Reconquista.-

Como recaudo, se transcriben las partes pertinentes de las resoluciones que autorizan el despacho de la presente: "Reconquista, 26 de Septiembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1-Declarar la apertura del Concurso preventivo de AGADIS S.A., con sede social en calle San Martín N° 926 de la ciudad de Reconquista (SF) bajo el régimen de lo dispuesto en los arts. 288 y 289 de la LCQ. 2-Fijar audiencia para el día 08 de octubre de 2025 a las 08:00 horas a efectos del sorteo de Síndico, por ante la Oficina de Sorteos Informáticos. A tal fin ofíciase por Secretaría, con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. 3-Ordenar el libramiento de oficios a efectos de cumplimentar con lo previsto en el art. 14 inc. 6 y art. 21 de la LCQ. 4, autorizando a los abogados apoderados de la concursada para su diligenciamiento hasta tanto el Síndico haya aceptado el cargo en autos. 4-Decretar la inhibición general de bienes de la concursada, oficiándose a este efecto a los Registros correspondientes. 5-Intimar a los deudores a depositar en autos dentro del término de tres días la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Veintiocho Mil (\$2.328.000.-) para abonar gastos, bajo apercibimientos de ley. 6-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local haciéndose conocer el punto 1) precedente, los datos del juicio y su radicación en el plazo indicado en el art. 27 LCQ. 7-Hacer saber que las fechas correspondientes a los inc. 3, 9 y 10 del art. 14 de LCQ se fijarán una vez aceptado el cargo por el Síndico. 8-Hacer saber a la Sindicatura que deberá cumplimentar con los incisos 11 y 12 del art.14 de la LCQ, si correspondiere. 9-Hacer saber que los administradores de la concursada no pueden viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberán requerir autorización judicial (Art. 25 LCQ). Ofíciase a Migraciones por Secretaría. A dichos fines deberá, la concursada, acompañar en el plazo de cinco (cinco) días nómica completa de los directores actuales de la firma. 10-Notificar a la A.P.I (art. 29 del Cód. Fiscal) la apertura del concurso preventivo. 11-Notificaciones según Art. 26 de la LCQ.Fdo.: Dra. Laura C. Cantero, Secretaria; Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez".-

Publíquese en el Boletín Oficial y el Diario Local, por el término de ley (cinco (5) días).-

\$ 2500 550377 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (SF) Dr. Conrado Chaperó, Secretaría de Vulnerabilidad del Dr. Juan Manuel Boceo; en los autos caratulados "SNAYF RECONQUISTA Y OTROS S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA. (ADOPTABILIDAD Y AUTONOMÍA PROGRESIVA)" Cuij 21-27890038-7, se notifica a la Sra. DEBORA MARTINEZ DNI 33.281.294 que se ha se ha ordenado lo siguiente: "RECONQUISTA, 24 de Julio de 2025. Con los autos "MINISTERIO PUBLICO SI CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 " - Cuij N°21-27888379-2 a La vista, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto del menores de edad CANDELA NATALI EVELIN VALENZUELA y BENJAMIN BAUTISTA VALENZUELA y por promovida petición de DECLARACIÓN JUDICIAL DE SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD de los mismos y respecto de IVANA SOFIA VALENZUELA por promovida FORMAL SUGERENCIA DEL FORTALECIMIENTO DE SU AUTONOMÍA progresiva. Citase y emplécese por cédula y/o edictos a los Sres. Mario Nestor Valenzuela, Debora Judith Martínez y Julio Ruben Valenzuela (progenitores) para que comparezcan a estar a derecho, se manifiesten respecto de la propuesta efectuada por la autoridad administrativa y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite (art. 66 bis ley 12.967). Agréguese la documental acompañada. Concédase la autorización requerida. Dese intervención al Ministerio Pupilar. Agréguese por cuerda a las presentes actuaciones los autos ut-supra mencionados. Notifiquen los empleados judiciales. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Boceo, Secretario; Dr. Conrado Chaperó, Juez.

Con Beneficio de Gratuidad. Publíquese a los efectos legales en el Boletín Oficial. Secretaria de Vulnerabilidad. Reconquista, 2 de octubre de 2025. CONSTE que el presente edicto fue publicado en el Hall de estos Tribunales por el término de ley en el espacio establecido a tal efecto (art 67 del CPCC. Secretaria de Vulnerabilidad. Reconquista, 2 de octubre de 2025. Juan Manuel Bocco Secretario.
S/C 550312 Oct. 13 Oct. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominaación, del Distrito Judicial N° 4 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, Dr. Ramiro Avilé Crespo, Secretaria a cargo de la Dra. Laura C. Cantero, en los autos: JONES MARCELA FABIANA s/QUIEBRA; CUIJ N° 21-25023562-0, ha resuelto lo siguiente: RECONQUISTA, 19 de Agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: I.- RESUELVO: I.- Rehabilitar a la fallida MARCELA FABIANA JONES DNI N° 20.224.070 - CUIL N° 23-20224070-4, domiciliada en calle Obligado N° 1529 de esta ciudad de Reconquista (SF). II.- Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones personales que pesan sobre la fallida, a tal efecto, librense los respectivos oficios. III.- Proceder al levantamiento de la interdicción para la salida del país, oficiándose a sus efectos. IV.- Proceder al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de MARCELA FABIANA JONES DNI N° 20.224.070 - CUIL N° 23-20224070-4, domiciliada en calle Obligado N° 1529 de esta ciudad de Reconquista (SF), oficiándose a tales fines. V. Publicar edictos. Hágase saber, agréguese copia. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 29 de Agosto de 2025.

S/C 549345 Oct. 8 Oct. 15

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
NATALIO ANTONIO CARLUCCI

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Rosario, el secretario que suscribe hace saber que dentro de los autos caratulados "LABORATORIOS APOLO S.A. s/Quiebra" Expte. CUIJ 21-02866598-6, se ha ordenado lo siguiente: ordénase la venta del inmueble de la fallida ubicado en calle Alem N° 3012, inscripto al Tomo 680 Folio 21 N° 268973 Dto. Rosario y que a continuación se describe "Un lote de terreno situado en esta ciudad, en la calle Alem, a los 9,57 metros de calle Aménabar hacia el Sud, compuesto de 9,526 metros de frente al este, por 21,895 metros de fondo, lindando: al Este con calle Alem; por el Sud, con el lote N° 31; por el Oeste con parte del lote N° 34; por el Norte, con el lote N° 33. Dominio T° 680 Fo. 21 N° 268973. Dto. Rosario, conforme las siguientes condiciones a saber: 1) La venta se realizará por licitación pública por sobre cerrado con mejoramiento de ofertas. 2) Se establece para la operación una base única de CIENTO TREINTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 130.000.-). 3) El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, haciéndose saber que a la fecha no se pudo acceder al mismo para su constatación conforme surge de las actas que se encuentran agregadas en autos mediante cargos n° 9612/2023 y 8408/2024, y que se procederá a librar nuevo mandamiento para su constatación e inspección en oportunidad en que el mismo sea exhibido por el martillero, no admitiéndose reclamos posteriores al acto 4) Los interesados en la adquisición del bien licitado deberán presentar sus ofertas por escrito firmado y escaneado que deberán enviar al correo electrónico del Juzgado: civil1ros@justiciasantafe.gov.ar con datos que se describe a continuación: - Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular de contacto, dirección de correo electrónico, constancia de CUIT, situación ante AFIP, datos de CBU y de cuenta corriente abierta a su nombre. Tratándose de personas jurídicas: copia certificada del contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, n° de CUIT, situación ante AFIP, datos de CBU y cuenta corriente abierta a su nombre. Ello, desde la última publicación de edictos hasta el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12:45 HORAS. Todos aquellas ofertas que ingresen con posterioridad a la hora indicada no serán consideradas. El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, la suma de US\$ 5.000 (CINCO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES). El depósito deberá ser realizado en la cuenta judicial abierta en el Banco Municipal, sucursal del Colegio de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, debiendo acompañarse con la oferta constancia del comprobante del mismo. Toda oferta que no esté acompañada del comprobante del depósito de la suma indicada será automáticamente descartada. En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto de licitación se retirará de la venta. 5) La AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS se realizará el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HORAS, en la sede de este Juzgado. El acto se llevará a cabo con presencia física del actuario y del Martillero, y con participación de los oferentes cuyas ofertas superen la base propuesta, quienes lo harán únicamente a través de la plataforma digital ZOOM. Los oferentes deberán conectarse a la videoconferencia con DNI en mano para ser exhibido ante el Actuario y con su nombre correctamente configurado y consignado de manera que resulte visible para todos los participantes conectados. El enlace de conexión se informará a los interesados luego de la presentación de la oferta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando aquellas que no cumplan los recaudos formales exigidos, las que quedarán descartadas automáticamente, sin recurso alguno. 6) Se encuentra prevista la mejora de ofertas únicamente entre las tres (3) mayores, en cuyo caso el martillero actuante procederá a tomar el mejoramiento, solo entre dichos oferentes, adjudicándose al último y mejor postor. El bien será adjudicado a quien realice la mejor oferta y, una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. Se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a US\$ 5.000.- 7) Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble

en comisión, deberá declararse tal situación en el acto de subasta y los demás datos del comitente deberán denunciarse en el término de tres días, dentro del expediente, bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá obrarse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. 8) Se hace saber que la descripción y la situación jurídica del inmueble surgen de las constancias del expediente, el cual se halla íntegramente digitalizado, y se pueden observar a través de la web en la página del Poder Judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente n° 5513. De este modo, estas constancias servirán de suficiente título para esta venta, y no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso a la documentación. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. 9) Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar el 10% del precio de compra con más de un 3% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina. Por tanto, ambos pagos deberán efectuarse por transferencia bancaria dentro de las 48 horas de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en la cuenta judicial N° 52868988 - CBU: 0650080108000528689886.- 10) El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando por correo electrónico boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos. 11) Si el adjudicatario no efectuare el pago de las sumas indicadas en los dos puntos anteriores será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto, ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero. En tal caso, luego de que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario. 12) Dentro de las 72 horas siguientes a la audiencia de apertura de ofertas, se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatarios, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados mediante orden de transferencia a la cuenta bancaria denunciada al momento de la presentación de la oferta. Se encuentra a cargo de los oferentes informar el CBU y demás datos necesarios para efectuar la transferencia pertinente. 13) Déjese constancia que son a cargo del adquirente, y deberán estar cancelados antes de transferir el inmueble: 1. Los impuestos, tasas, contribuciones, IVA si correspondiere y gastos centrales que adeude el inmueble a subastar a partir del auto declarativo de quiebra, como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios. 2. Los impuestos y tasas que se devenguen en virtud de la adquisición del inmueble por licitación, conforme las condiciones enumeradas en el edicto, así como los gastos e impuestos por transferencia, nacionales y provinciales -particularmente, impuesto de sellos (art. 19 inc 11 LIA). 14) El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente, sobre quien recaerá la obligación de actuar como agente de retención de los impuestos que graven la transferencia, asumiéndolo expresamente al momento de aceptación del cargo. Deberá corroborar que se cumpla con la debida reposición impositiva, previo a la respectiva escrituración. 15) El comprador podrá requerir la posesión del inmueble una vez cancelado el saldo de precio y aprobadas las operaciones de venta por licitación. 16) Queda en cabeza de cada oferente controlar tanto la recepción, cargo y digitalización del escrito presentado, como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma ZOOM, contar con WIFI o red que brinde conectividad y permita el ingreso a la audiencia, y acceder en el día y horario fijados. ES IMPORTANTE REMARCAR QUE DEBE INGRESARSE A LA PLATAFORMA ZOOM CON PUNTUALIDAD, MUNIDO DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD E IDENTIFICADO CON EL NOMBRE QUE FIGURA EN EL MISMO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NO HABILITARSE SU PARTICIPACIÓN EN EL ACTO. 17) De ser necesaria alguna información estrictamente procedimental que no pueda evacuarse por sistema, se informa como datos de contacto: civil1ros@justiciasantafe.gov.ar o 4721700 internos 4161 y 5161. En tanto, para consultas relativas al remate en sí y al inmueble se hace saber que el martillero actuante es NATALIO ANTONIO CARLUCCI. estudio_carlucci@hotmail.com, Te. 341-155030471. La constatación del inmueble y posterior exhibición del mismo se realizará el día 6 de noviembre de 2025 desde las 9:30hs hasta las 14 hs. Publíquese el presente por el término de 10 días, sin cargo, en el BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos, Rosario, de octubre de 2025. Dr. Arturo Audano, Secretario.

S/C 550493 Oct. 16 Oct. 29

REMATES ANTERIORES

ROSARIO

CÁMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, dentro de los caratulados: "RODRIGUEZ, PAULA ANALIA Y OTROS C/SOLDATI, ANLO DEMETRIO Y OTROS S/PREScripción ADQUISITIVA", Expte. 216/2024, CUIJ 21-02846381-9, se ha resuelto lo siguiente: "Rosario 28-7-2025. Acuerdo Nro. 263. (...) Por ello, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención del doctor Puccinelli, RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 CPCC), las que serán provisoriamente sufragadas por la actora. 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen (art. 19, ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: "RODRIGUEZ, PAULA ANALIA Y OTROS C/ SOLDATI, ANLO DEMETRIO Y OTROS S/ PREScripción ADQUISITIVA", CUIJ 21-02846381-9) En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Firmado: Doctores María de los Milagros Lotti, Gerardo F. Muñoz, Oscar R. Puccinelli y Alfredo Farias.

\$ 200 549387 Oct. 15 Oct. 17

EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, Secretaria de la Dra. María Florencia Di Rienzo, dentro de los autos caratulados: "SELLO, FRANCO AGUSTIN C/ TRUCCO BERTRAN, RODRIGO S/ DEMANDA EJECUTIVA" CUIJ: 21-02993498-0, Expte. Nro. 260/2025 se ha ordenado notificar por edictos al demandado, Sr. Rodrigo Trucco Bertran (D.N.I. N° 40.055.830) a los efectos de citarlo y emplazarlo a comparecer a estar a derecho en los autos de mención, bajo apercibimiento de rebeldía. Se transcribe a continuación los decretos que así lo ordenan: "Rosario, 10 de junio de 2025.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese en forma digital el poder especial acompañado, designando al profesional depositario judicial de la documental original hasta tanto la misma le sea requerida por el Juzgado (pto. 13 del reglamento para la presentación electrónica de expedientes escritos en expedientes iniciados y en trámite). Por iniciado Juicio Ejecutivo contra TRUCCO BERTRAN RODRIGO, al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación". Fdo.: Dra. M. Florencia Di Rienzo (Secretaria) Dra. María Silvia Beduino (Jueza).- Y OTRO: "Rosario, 8 de septiembre de 2025. Agréguese la cédula acompañada. Atento resultar desconocido el domicilio del demandado RODRIGO TRUCCO BERTRAN, cíteselo y emplácelo por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (Art. 73 CPCC)". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. M. Florencia Di Rienzo (Secretaria) Dra. María Silvia Beduino (Jueza).- Rosario, septiembre de 2025.-

\$ 100 549596 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber a la compañía y/o representante legal de BARICARS NORTE S.A.S que en los autos caratulados: "CHITARRONI, FEDERICO JUAN C/ BARICARS NORTE S.A.S. Y OTROS S/ DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO" CUIJ 21-02938586-3, se han dictado los siguientes decretos: "ROSARIO, 25 de Julio de 2025 Agréguese los escritos cargo N.º 7826 y 7838/25. Al primero, se provee: Librense los despachos acompañados, los cuales se encontrarán disponibles para su retiro por Mesa de Entradas una vez que los autos figuren con ubicación: "casillero". Al segundo: Atento a lo solicitado, fíjese fecha de audiencia de producción de prueba para el día 16/10/2025 a las 08:30 a los mismos fines que la anterior. Notifíquese por cédula electrónica." "Rosario, 30 de julio de 2025. En virtud de la prueba testimonial ofrecida y proveída en la audiencia de proveído de pruebas de fecha 01/04/2025, se cita a los testigos a la audiencia de producción de prueba que se celebrará en fecha 16/10/2025 a las 08:30 vía zoom, cuyos datos de ingreso de transcriben a continuación. Notifíquese. Enlace a la reunión: - https://us02web.zoom.us/j/88324641238?pwd=a7yYej7uGxoc7miX1VvmqFb0GccK6B.1 , ID de reunión: 8832464 1238 Código de acceso: 909427"... "ROSARIO, 18 de Septiembre de 2025 Agréguese el escrito cargo N.º 10.599/25. Al punto a): Atento lo manifestado y lo informado por el oficial notificador a fs. 340-341, notifíquese a BARICARS NORTE S.A.S. por edictos, como solicita. A los puntos b) y c): Intímese a AMX Argentina S.A. a contestar oficio librado en los presentes, bajo apercibimientos de ley.-" Firmado : Dra. Lucrecia Mantello Jueza, Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) –Rosario, 26/09/25

\$ 100 550105 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal N° 11 de Rosario Santa Fe Argentina, en los autos catatulosados SOTO MARIA MAGDALENA c/NINO, ARNALDO ALFREDO s/FILIACIÓN; CUIJ 21-11401648-6, Se ha ordenado publicar la sentencia que a continuación de describe: ROSARIO, 7 DE MAYO DE 2025; RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar que ESPERANZA MIA ITATI SOTO, DNI N° 54.861.897, nacido en Corrientes, el 26 de Agosto de 2015, inscripta bajo acta N° 1393, Tomo 169, folio 97, año 2015, en el registro civil de Corrientes, departamento Capital, Provincia de Corrientes, con filiación materna respecto de MARIA MAGDALENA SOTO, DNI N° 36.909.300, es hija de ARNALDO ALFREDO NINO, DNI N° 37.546.553; 2. Oficiase a la oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente, acompañando fotocopia íntegra de la presente sentencia y el documento nacional de identidad del interesado a los efectos de emplazar al actor con tal filiación; 3. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante el término de dos meses de conformidad a lo dispuesto por el art. 70 del CCC. 4. Imponer costas al demandado vencido. 5. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales intervinientes acompañen constancia de inscripción fiscal actualizada. Insértese y hágase saber. Fdo. (S) MA. FLORENCIA MARTINEZ BELLI; (J) ANDREA MARIEL BRUNETTI.

\$ 100 550743 Oct. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Silvia Beduino, dentro de los autos caratulados: SEGOVIA, TEODORO c/ECHESORTU, EMMA ELVIRA Y OTROS s/ ESCRITURACION; CUIJ 21-12644545-5, se ha dictado lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV) Al escrito cargo N° 10810 y 10811/2024 se provee: Por notificada. Agréguese el edicto y las cédulas sin diligenciar acompañadas. Atento lo peticionado y lo informado por el oficial notificador, oficiase al Registro Nacional de las Personas para que informe el último domicilio del codemandado CIRO FRANCISCO DE ASIS SUGASTI. Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales Sucesorios, librese oficio al Juzgado en lo Civil y Comercial N°

1, 4 y 8 y/o al Archivo General a los fines de que acompañe copia de la Declaratoria de Herederos de Juan Alberto Sugasti; Fernando Maria Miguel Sugasti; Elvira Estela Sugasti y Graciela Maria del Socorro Sugasti. Advirtiéndole que en el informe de dominio obrante a fs. 66 vta, se informa quienes son los titulares registrales del inmueble, aclare contra quienes va dirigida la demanda y en su caso amplie la misma. No habiendo comparecido la parte codemandada -HEREDEROS DE ROBERTO FABIAN RODRIGUEZ- a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárese rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a la notificación. Fdo. Jueza; Dra. María Silvia Beduino Secretaria: Dra. María Florencia Di Rienzo. Rosario, de Septiembre de 2025.

\$ 100 549293 Oct. 15 Oct. 17

El Sr. Juez de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, Dr. Maximiliano N. Cossari, en los autos caratulados STARA NOEMI BEATRIZ Y OTROS c/MATIASOVICH SANTIAGO s/JUICIOS SUMARIOS; (CUIJ 21-12652547-5), hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva por el inmueble cuyo DOMINIO obra inscripto al Tomo 309 A, Folio 757, N° 140868, Departamento Rosario, del Registro General Rosario y cita a comparecer a los herederos de Santiago Matiasovich, a estar a derecho dentro del término cinco días contados desde la última publicación de edicto, bajo apercibimiento de rebeldía. Se transcribe el decreto en su parte pertinente: ROSARIO, 29 de Julio de 2025. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesto la acción de Prescripción Adquisitiva, désele el trámite del juicio sumario. Emplácese por edictos a los herederos de MATIASOVICH SANTIAGO, para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquese los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Todo conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari, JUEZ; Dra. Gabriela P. Almara, SECRETARIA. Rosario, 15 de Septiembre de 2025.

\$ 100 549798 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ESTER GLADYS MACHUCA (D.N.I. 4.148.742), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MACHUCA, ESTER GLADYS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-02998958-0). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tamiozzo Hugo Alberto DNI 10.246.750, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados TAMIOZZO, HUGO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02950776-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 9 de Septiembre de 2025. Fdo. Dra. Delfina Pividori, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. JOSÉ APOLINARIO SANCHEZ, y TERESA DE LA CRUZ o MARIA TERESA DE LA CRUZ, LC 6.000.612, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANCHEZ JOSÉ APOLINARIO y TERESA DE LA CRUZ s/Sucesorio; CUIJ 21-01167417-5. Fdo. Dra. Daniela Jaime, Secretaria.

\$ 45 Oct. 15

Por disposición del/la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TORRES ABUNDIO ALBERTO DNI 7.247.321, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TORRES ABUNDIO ALBERTO s/Sucesorio C Y C 1; CUIJ 21-02922104-6. Fdo. Dra. Vanesa Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. de Rosario, en autos "DI MAURO, ALEJANDRO DANIEL C/ BARRIENTOS, RODOLFO MARIO Y OTROS S/ ESCRITURACION" - CUIJ 21-02993281-3, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 1 de agosto de 2025. Atento la inexistencia de escritos sueltos pendientes de agregación, conforme da cuenta el sistema informático, y no habiendo comparecido los herederos de los demandados fallecidos AMELIA MARIA BARRIENTOS y RODOLFO MARIO BARRIENTOS, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, DECLARESELOS REBELDES. Notifíquese por edictos. Fecho, oficiase a la Presidencia de la Cámara de Apelación Civil y Comercial para que proceda al sorteo de un Defensor de Oficio, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y de defensor de los herederos rebeldes. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez); Dr. Arturo Audano (Secretario)".

\$ 100 546712 Oct. 15 Oct. 17

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7MA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, comunica por dos días que en los autos: MARTINEZ, ADELA MARCIANA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02043852-2, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes CPN GERARDO ANTONIO BORDA BOSSANA EN LA SUMA DE \$ 2.250.015,86 Y REGULAR LOS ESTIPENDIOS DE LA DRA. MARIA CLARA TALAME POR SU ACTUACION EN AUTOS EN LA SUMA DE \$ 964.292,51. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2025. Secretaria.

\$ 1 550472 Oct. 15 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15va Nominación de Rosario DR. LUCIANO JUAREZ. (JUEZ EN SUPLENENCIA) En autos caratulados "ARIAS RICARDO AGUSTIN C/ BRIZZIO JUAN A S/ ESCRITURACION" EXpte. CUIJ NRO 21-01604590-7 de trámite por ante el juzgado en lo Civil y Comercial 15ta. Nominación de Rosario se hace saber que se ha ordenado: "ROSARIO, 04 de Octubre de 2023. Atento surgir de las constancias de autos, el fallecimiento del demandado BRIZZIO JUAN A, citase por edictos a sus sucesores a título universal o particular y contra todo aquel que en definitiva se considere con derecho sobre el dominio o la posesión del inmueble denunciado en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 597 CPCC). Publíquese edictos, del primer decreto y del presente. FDO. DR. LUCIANO JUAREZ. (JUEZ EN SUPLENENCIA) DRA. MA. EUGENIA SAPEI (SECRETARIA). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de JUAN ANTONIO BRIZZIO, L.E. 2.714.534, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el boletín oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, \$ 100 547547 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Veronica Gottlieb, secretaria del Dr. Lucas Menossi, dentro de los autos caratulados "PALENA JULIAN EDGARDO C/ PORCEL EDUARDO CESAR y otros S/ USUCAPION" - CUIJ 21-01525494-4, Expte. N° 691/2014, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte pertinente se transcribe: Rosario, 28 de abril de 2025. Resolución N° 128. "...ANTECEDENTES...FUNDAMENTOS...RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y declarar adquirido por prescripción adquisitiva en fecha 09/02/2010 (lote 8) y 30/12/2019 (lote 9) a favor de Julián Edgardo Palena, DNI 13.544.061 el inmueble inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 196 Folio 193 n° 124234, partida inmobiliaria n° 15-11-00-212211/0176-5 y 15-11-00-212211/0007-2, descriptos: LOTE 8 (LOTE A) " Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Roldán, a los 30.00 metros de calle Los Molinos hacia el Sur y mide 10 metros de frente al Este sobre calle Don Quijote, por 35 metros de fondo en sus costados Norte y Sur, y 10 metros de contrafrente. Lindando al Este con calle Don Quijote, al Sur con más terreno del poseedor, que se describirá posteriormente, al Oeste con Ricardo Suigo y al Norte, en parte con Julián Edgardo Palena, Julián Enrique Palena y Beatriz Guerdendiain. Encierra una superficie de 350.00 metros cuadrados siendo sus ángulos de 90°". LOTE 9 (LOTE B). "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Roldán a los 40.00 metros de calle M. Saavedra hacia el Norte y mide 10 metros de frente al Este sobre calle Don Quijote, por 35 metros de fondo en sus costados Norte y Sur, y 10 metros de contrafrente. Lindando al Este con calle Don Quijote, al Sur con María E. Piacenza, al Oeste con Ricardo Suigo y ot. y al Norte, con más terreno del poseedor, descripto anteriormente. Encierra una superficie de 350.00 metros cuadrados, siendo sus ángulos de 90°". Todo ello de conformidad con el Plano archivado al Dupl 1356-SL, SCIT Rosario, de fecha 09/01/2014, confeccionado por la Ing. Gfa. Leticia Burgués y Agrim. Pasinato Liliana. 2.- Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios de defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Verónica Gottlieb (Jueza) Dr. Lucas Menossi (secretario). \$ 200 550139 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 9 SEC. UNICA de Rosario, se ha dispuesto emplazar a la demandada Sra. ARONNA VALENTINA DNI N° 45.490.054 para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho, dentro de los autos ARONNA, FRANCO GUSTAVO C/ ARONNA, VALENTINA S/CESE DE CUOTA ALIMENTARIA CUIJ 21-11454042-8. Lo que se publica en el Boletín Oficial a sus efectos. A mayor recaudo transcribo lo ordenado: "ROSARIO, 23 de julio de 2025. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Atento que de las constancias surge que Valentina Aronna ha alcanzado la edad de 21 años y por ende cesado de pleno derecho la obligación alimentaria, resulta procedente ordenar el cese de la retención de cuota alimentaria ordenada en autos conexos mediante resolución nro. 1309/23. Notifíquese a la hija previa denuncia en autos de su domicilio real actual por cédula y con la leyenda "De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación". Acompañar constancias de inscripción tributaria a los fines regulatorios. OTRO: "08 de septiembre de 2025. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en la web institucional del Poder Judicial conforme circular nro. 5 de fecha 12.02.25, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación". \$ 200 550158 Oct. 15 Oct. 17

Se hace saber que en el juicio caratulado MORELLI, RICARDO JORGE C/SUELDO, JUANA MATILDE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (21-02996665-5), en trámite por ante el Juzg. de 1ª Inst. de Circ. en lo Civ. y Com. de la 1ª Nom. de Rosario, a cargo del Dr. D. H. González, Secretaria de la Dra. G. M. Kabichian, se ha dictado la siguiente resolución: ROSARIO, 07 de Agosto de 2025. Informándose que la parte emplazada RUTH GRACIELA LOUHAU y los herederos de ORESTE MANUEL ANTONIO PELLEGRINI, NELLY ALCIRA TRANQUILINA PELLEGRINI, IRIS MATILDE SABINA PELLEGRINI, EDMUNDO HERNAN PELLEGRINI, JUAN CARLOS LOUHAU, MARIA SIGRIST DE SUELDO y MANUEL ADOLFO SUELDO no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notificado que fuera el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Se hace saber que los edictos del hall se publicarán en la página web institucional del Poder Judicial, de conformidad con el Acta Acuerdo N° 3 de la CSJSF, debiendo acompañar el profesional a tales fines el texto a publicar en formato PDF en un escrito cargo aparte, sin otros adjuntos. A lo demás, oportunamente. Fdo. DRA. GABRIELA M. KABICHIAN -Secretaria- DR. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ -Juez-. \$ 100 547924 Oct. 15 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario y en autos caratulados "GETTE, RICARDO c. SEHBIB, JORGE

s/ USUCAPION" (CUIL 21-02930991-1) se ha ordenado citar y emplazar a Sr. Jorge Sehbib o posibles herederos a comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Fdo. Dra. Claudia Ragonese (Jueza), Dra. Heltner (Secretaria). Rosario.....de Julio de 2025.- \$ 100 548026 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de Rosario y en autos CORONEL LAURA PAOLA s/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO 21-23548781-8, Rosario, se hace saber que se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, el pedido de cambio de apellido formulado por CORONEL LAURA PAOLA DNI 29.296.790 quien ha solicitado el cambio de su apellido paterno Coronel por el de CUBILLA. Dr. Arturo Audano, secretario. \$ 100 548997 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fernando Mecoli (Juez), Secretaria de la Dra. Sabrina Rocci, en autos GHISELLI, MARIANELA SUSANA c/RODRIGUEZ, GERMAN RAUL s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ 21-02996648-3, se ha ordenado publicar edictos una vez por mes en el lapso de dos meses para hacer saber que se han iniciado los presentes autos con la pretensión de modificar el apellido de la menor DELFINA AURI AZUL RODRIGUEZ, DNI 51.407.380, suprimiéndole el actual apellido RODRIGUEZ y modificándolo por el apellido ELLENA. Fdo. Dr. Fernando Mecoli (Juez) y Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). \$ 100 549006 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TASSI ANA MARIA (D.N.I. 10.189.410) y AGUIRRE RAMÓN FERNANDO (D.N.I. 6.182.421), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TASSI, ANA MARIA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983599-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "AMALIA FRANCISCA RACCA (DNI 2.834.342) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RACCA, AMALIA FRANCISCA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ N° 21-02967647-7.- Fdo. Dr. Julián Evangelisti (Prosecretario). \$ 45 Oct. 15

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MIGUEL RODOLFO RODRIGUEZ, D.N.I. 10.629.644, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, MIGUEL RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N° 21-02997578-4) Fdo.: Juez/a en Suplencia, Juzgado vacante.- Rosario, 09 de Octubre de 2025.- \$ 45 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL MEO, DNI 12.379.194 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: MEO MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02999088-0. \$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos o a quienes se crean con derecho a la sucesión de la causante DAVID HILDEBRANDT (D.N.I. 17.849.144), en los términos de los artículos 2.289, 2.292, ss. y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), sin perjuicio de la notificación por cédula a los que se les conozca su domicilio, debiendo la actora denunciarlos en autos. Autos caratulados: "HILDEBRANDT, DAVID S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02995873-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DAMICO MARIA DONATA, DNI 6.506.776, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DAMICO MARIA DONATA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02998099-0) en trámite por el Juzgado señalado - Secretaria Única. Fdo. Secretaria \$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO FEDERICO CULANA D.N.I. 22.889.260 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CULANA, PABLO FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS -CUIJ: 21-02997431-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra..... Rosario, de 2025.- \$ 45 Oct. 15

or disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, tramitando en la Oficina de Procesos Sucesorios, y en autos "BORCA, ENRIQUE JUAN ORLANDO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02991615-9), se hace saber que se dictó la siguiente Resolución N.º 4689 de

fecha: 19/09/25 ."Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar vacante la herencia de ENRIQUE JUAN ORLANDO BORCA (DNI 6.031.417). 2) Tener presente el legado efectuado por el causante a favor de SONIA SABRINA ORO (DNI N° 26.835.532), en los términos del testamento por acto público descripto en la parte considerativa de la presente, del inmueble de su titularidad que se describe a continuación: "la UNIDAD VEINTIDOS (U22) PARCELA CERRO CINCO – CERRO UNO (05-01) que forma parte del edificio situado en la ciudad de Rosario en la calle Presidente Roca Nros. 115/117/119/123 denominado "Módulo III". Dicha unidad es externa del quinto piso, tiene ingreso común por el Nro. 119 de la calle Presidente Roca, está destinado a vivienda y cuenta con una superficie total de propiedad exclusiva de 57,78 metros cuadrados, una superficie total de bienes comunes de 22,15 metros cuadrados, lo que hace un total general de 79,93 metros cuadrados, y le corresponde un valor proporcional del 4,32% con relación al conjunto del inmueble.- El terreno sobre el cual se encuentra construido el edificio al que pertenece la unidad descripta, se encuentra ubicado en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe el que según el plano de mensura inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de la provincia de Santa Fe bajo el número 97.651 del año 1978, se ubica en la calle Presidente Roca, entre las calles Jujuy y Salta, a los 15,96 metros de la primera hacia el Sur y a los 90,74 metros de la segunda hacia el Norte, y mide 13,45 metros de frente al Oeste por 17,53 metros de fondo; lindando por su frente al Oeste con la calle Presidente Roca, al Norte con Julio César Molinelli y con María Dolores Riera y Rodríguez, al Este con Luis Sánchez Fernández y otra en parte y en parte con Rogelio Domingo Pigliacampo y otro, y al Sur con Juan Fiscella.- Encontrándose inscripto el dominio en el Registro General Rosario al Tomo 1182 Folio 491 N° 326743, departamento Rosario, PH, plano 97651, año 1978, legajo 7634. 3) Notifíquese y cese la intervención Fiscal si por otro motivo no fuere necesaria. 4) Librar los despachos pertinentes al Registro de Procesos Universales a los fines de su inscripción y ordenar la publicación edictal de la presente. Insértese y hágase saber. Fdo.- Y el Auto N°: 5097 de fecha: 09/10/25."Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Designar curador de los bienes que integran la herencia de ENRIQUE JUAN ORLANDO BORCA (DNI 6.031.417) al representante del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, Dr. Eduardo Daniel Lioi, quien deberá comparecer día y hora hábil de audiencia a los fines de aceptar el cargo para el que ha sido designado. Insértese y hágase saber. Fdo.- Rosario, 14/10/25.- \$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL PARIDES YOTTI, DNL. 2.264.629 y la causante ROSA JACINTA ODORISIO, DNI. 1.512.476, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: «Yotti Angel Parides y otros S/ Declaratoria de Herederos», Expte. CUIJ. N° 21-02998985-8. Fdo.: Dra. Maria Victoria Berrone, Prosecretaria. Rosario, \$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALVAREZ, LIDIA MARGARITA DNI 5.212.783 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALVAREZ, LIDIA MARGARITA S/ SUCESORIO C Y C 15", (CUIJ N° 21-02993541-3). Fdo. Dra. MA. DELFINA PIVIDORI (Prosecretaria).- \$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERVINO, RICARDO ALBERTO (D.N.I. 13.174.570), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SERVINO, RICARDO ALBERTO S/ SUCESORIO C Y C 9" (CUIJ 21-02996053-1) . Fdo. Prosecretaria. \$ 45 Oct. 15

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARMEN CELINA MILITO (DNI 5.661.034) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MILITO, CARMEN CELINA S/ SUCESORIO" 21-02998217-9 . Fdo. Prosecretaria. \$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Pablo Pedone D.N.I. 6.009.223 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Pedone, Carlos Pablo S/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02996456-1). \$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRAD, ALICIA ELVIRA (D.N.I. 2.827.424) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIRAD, ALICIA ELVIRA S/SUCESORIO", CUIJ 21029974044, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 6° Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS MARTIN CIARAVELLA DNI 17.079.569 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CIARAVELLA, LUIS MARTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02998514-3. \$ 45 Oct. 15

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO DANIEL SANCHEZ (D.N.I. 22.236.439) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ, SERGIO DANIEL S/ SUCESORIO"- CUIJ 21-02997750-7. Rosario \$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL GALERA D.N.I.6.072.146 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALERA MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO – CUIJ: 21-02996531-2 de trámite por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.- Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria \$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ANGEL CERUTTI (D.N.I. M5.132.069), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CERUTTI, ALBERTO ANGEL s. SUCESORIO" (CUIJ 21-02999011-2).- Fdo. Prosecretaria.- \$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL ANGEL FRIAS, D.N.I.6.072.789, y JUANA ALCIRA CRUZ, D.N.I. 11.125.907, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRIAS, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ SUCESORIO" CYC 10 CUIJ 21-02996989-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria. \$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRAD, MARIA ESTHER (D.N.I. 1.518.233) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIRAD, MARIA ESTHER S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA – CUIJ 21-02997386-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.: Dra. María Belén Moran. Rosario, 12 de Setiembre de 2025.- \$ 4 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARRAUD PEDRO PABLO DNI 6.042.467 y GOMEZ MARIA VIRGINIA DNI 5.436.702 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARRAUD, PEDRO PABLO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02995189-3). Fdo. Fernanda I. Virgolini \$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIA VIVIANA VAZQUEZ DNI N°17.669.326 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados:"VAZQUEZ, CLAUDIA VIVIANA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02998967-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO COCCONI, LE 8284589, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COCCONI, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02998537-2). Fdo. PROSECRETARIA. \$ 45 Oct. 15

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA MARIA MELCHIORI DNI 2.480.494 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: autos MELCHIORI, ANGELA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02961680-6.- Fdo. Dra. MARISOL CHOCRON Prosecretaria OPS \$ 45 Oct. 15

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo del Dr. Federico Solsona, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (conf. Art. 2340 C.C.N.) NISTIER LUZZINI D.N.I. 6.117.390 y NELLI ENRIQUETA CACCIAGIONI D.N.I. 2.913.971, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: LUZZINI NISTIER Y CACCIAGIONI NELLI ENRIQUETA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26426083-0). Dra. María Laura Mainente, prosecretaria. \$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. LAURA BARCO, secretaria a cargo del Dr. FEDERICO SOLSONA, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de AGNELLO IDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: AGNELLO IDA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-26426127-6). Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. LAURA BARCO, secretaria a cargo del Dr. FEDERICO SOLSONA, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DALL'ARMELLINA ANA MARIA CRISTINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: DALL'ARMELLINA ANA MARIA CRISTINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26426007-5. Firmat. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Federico Solsona (Secretario) en Autos caratulados: PALMIER, EDGARDO JUAN LORENZO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26426101-2; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don EDGARDO JUAN LORENZO PALMIER (DNI N° 6.353.041), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmat, 25 de Septiembre de 2025. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña ANGELA MARIA POZZOLI, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: POZZOLI, ANGELA MARIA s/SUCESIONES INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-26420719-0, año 2022. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, de 2025. Dr. Federico J. Solsona, Secretario. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.
\$ 45 Oct. 15

En los caratulados PANDO, MIRTHA MARIA AMALIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-26426063-6, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco Secretaria Dr. Federico J. Solsona, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MIRTHA MARIA AMALIA PANDO DNI 4.487.971, y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante (art. 2340 CCC). Asimismo manifiesten si sus derechos son exclusivos o concurren con los de otros coherederos, denunciado en su caso el domicilio de los mismos e informe en su caso si existen coherederos menores de edad e incapaces, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Firmat, de 2025.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Firmat, Dra. Laura Barco, secretaria del autorizante, en los autos caratulados RUSSO ROBERTO SEBASTIAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-26426130-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ROBERTO SEBASTIAN RUSSO DNI 14.567.862, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. BARCO (JUEZ); Dr. SOLSONA, Secretario. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza), Secretaria a cargo del Dr. Federico Solsona, en los autos caratulados LOPEZ MARIA JULIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-26426168-3), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de doña MARIA JULIA LOPEZ, D.N.I. N° 37.817.139, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, de Septiembre de 2025. Dr. Federico Solsona, Secretario. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. BARCO LAURA, Secretaria del autorizante, en autos: VAQUERO MARIO ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26426113-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante VAQUERO MARIO ALBERTO DNI 14.853.415, con último domicilio en calle San Martín 195 de la localidad de Chovet de la, por el término de un día para que lo acrediten en el término de 30 días. Firmat, de Agosto de 2025. Fdo. Dr. FEDERICO J. SOLSONA. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.
\$ 45 Oct. 15

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LUZ CARDOZO DNI 14.392.027. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CARDOZO MARIA LUZ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (485/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS EUGENIO PRESENTADO DNI 13.959.918. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados PRESENTADO CARLOS EUGENIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (252/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDITH LAURA FORTUNATA BARCELO DNI 5.851.831. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BARCELO EDITH LAURA FORTUNATA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. N° 660/2024). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADELQUI JOSE MARASCO DNI L.E. 6.113.241. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MARASCO ADELQUI JOSE s/SUCESORIO; (474/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTHA INES DUBINA DNI F3.543.063 Y ENRIQUE PRETELLI DM M6.106.744. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados PRETELLI ENRIQUE Y OTROS s/SUCESORIO; (262/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA GENOBEVA GASTELU DNI L.C. 3.734.347. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GASTELU MARTA GENOBEVA s/SUCESORIO; (472/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA JUANA CAPRI DNI 11.297.866. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CAPRI OLGA JUANA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (502/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO SILVESTRE BONDULICH DNI L.E. 6.129.276. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BONDULICH ANTONIO SILVESTRE s / S U C E S O R I O ; (466/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO CLEMENTE FARIAS DNI M8.112.656. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados FARIAS ANTONIO CLEMENTE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (449/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ALBERTO SANTINI DNI M7.686.182. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados SANTINI RUBEN ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (479/2026). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA DEL CARMEN PACHICA DNI 10.749.419. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados PACHICA ROSA DEL CARMEN s/SUCESIONES; (442/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADIS BEATRIZ BERTONI DNI 2.833.232. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BERTONI GLADIS BEATRIZ s/SUCESIONES; (404/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AZUCENA MARGARITA BARBON DNI F5.442.933. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BARBON AZUCENA MARGARITA s/SUCESORIO; (492/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ABEL MARIO VRANICICH, DNI N° M6.129.782 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "VRANICICH, ABEL MARIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25866324-9 (Expte. N° 486/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE LUIS EUGENIO FAGIANI, DNI N° 6.169.857 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "FAGIANI JOSE LUIS EUGENIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25866286-2 (Expte. N° 467/2025)). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Oct. 15

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación a cargo de la Dra. Maria, Laura Aguaya, Secretaria, a cargo del Dr. Mariano Navarro, se pone en conocimiento por iniciada acción con sustento en lo dispuesto por los Arts. 64 ultimo párrafo y art. 69 inc. c) y a los fines de la supresión del apellido paterno "DALMAN", dejándose constancia que quien lo considere podrá formular oposición dentro del plazo de 15 días hábiles desde la última publicación del presente, según lo establecido en el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Todo así dispuesto en autos: DALMAN LAURA s/SUMARIA INFORMACION; CUIJ 21-26033103-2. Cañada de Gómez, de Junio de 2025. Dra. Regina P. Sgavetti, prosecretaria.

\$ 100 550678 Oct. 15 Nov. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MEDINA LIDIA ELSA S/ SUCESIONES- INSC. TARDIAS-SUMARIASVOLUNT." (CUIJ N° 21-26034836-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MEDINA, LIDIA ELSA (DNI N° 3.754.456), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BACALINI NIDIA GIOVINA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26034964-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NIDIA GIOVINA BACALINI (DNI N° 4.447.408), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 15

SAN LORENZO

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia se ha ordenado NOTIFICAR por edictos al Sr. CHIARLO LEONARDO MIGUEL por tres días. "San Lorenzo, 11 de junio de 2025. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y con el debido patrocinio letrado. Por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente lo expuesto respecto de los efectos del divorcio. De la petición de divorcio: TRASLADO por el plazo de 10 días. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la documental y/o escrito/s acompañado/s (con las firmas asentadas en el mismo), implica su certificación por el/la profesional -en los términos del art 35 del CPCC.- Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial y copia de la demanda. Hágase saber a las partes que ante la falta de constatación a la propuesta efectuada, las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio deberán ser articuladas por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la ley 13.151. De no ser hallado el requerido domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Notifíquese" Dra MONICA MUCHIUTTI (Secretaria) DR MARCELO E ESCOLA (Juez) Autos: AGUERO MARCELA ALEJANDRA C/ CHIARLO LEONARDO MIGUEL S/ DIVORCIO. CUIJ N°: 21-27883099-0

\$ 52,50 549529 Oct. 15 Oct. 17

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados ARDUINO CARLOS MARCELO c/DAINA FRANCISCO SANTIAGO s/USUCAPION; (21-25384292-7), ha resuelto lo siguiente: San Lorenzo, 14 de Febrero de 2025. T° 2025 N° 86 ... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión, en consecuencia declarar adquirido por prescripción en cabeza del Sr. CARLOS MARCELO ARDUINO DNI N° 17.826.481, el inmueble objeto de ésta acción y que, conforme el plano de Mensura para información Posesoria inscripto bajo el N° 212215 el 26/07/2018 (Departamento Topográfico S.C.I.T) confeccionado por el agrimensor Carlos Marcelo Fereyra, se encuentra descripto del siguiente modo: Un lote de terreno situado en la ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia, el que según plano archivado bajo el número ocho mil noventa y dos años mil novecientos treinta y siete, está designado con el número tres de la manzana letra A, ubicado en la calle Dorrego a los treinta y cinco metros cincuenta y nueve centímetros de la calle Silvero Córdoba hacia el Sud y mide diez metros de frente al Este en línea algo inclinada por cuarenta y tres treinta centímetros de fondo, con una superficie de cuatrocientos veinticinco metros seis mil trescientos noventa centímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Dorrego, al Norte, con lote diez y fondos del veinticuatro, al Oeste con fondos del lote dieciocho y al Sud, con el lote cuatro, todos del mismo plano y manzana, e inscripto al Tomo 68, Folio 262, N° 72914, Departamento San Lorenzo, Registro General de Rosario. 2. Ordenar, oportunamente, la correspondiente inscripción registral a su nombre, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente el despacho pertinente. 3. Costas a la actora, por las razones expuestas en los considerandos. 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP y estimación de la base regulatoria, atento al escaso valor del inmueble en el avalúo fiscal de la Provincia. Insértese y hágase saber. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 165 547168 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición de/la Juez/a de Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom. San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ALBA CELEDONIA ESPERANZA (D.N.I. 2.448.098) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALBA CELEDONIA ESPERANZA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ 21-25441670-3.

\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante CARLOS ALFONSO BURATTI DNI N° 8.112.123, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: BURATTI, CARLOS ALFONSO s/SUCESORIO; 21-25447802-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo. Secretaria de la Dra. Luz M Gamst.

\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Dra. Luz Gamst, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA GENTILE (L.C. 44.427.549) y DOMINGO FERNANDO FERNANDELLI (LE 2.279.791), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GENTILE EMMA Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25447727-0. Fdo. Dr. Alejandro Andino Juez; Dra. Luz Gamst.

\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial -1ª Nominación- Secretaria Única, de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en autos los autos caratulados ELECCE, MARIO BERGANTI s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25447397-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ELECCE, MARIO BERGANTI, DNI N° 3167280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley, haciéndose saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, de Octubre de 2025.

\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRITOS JORGE OBRAIN (D.N.I. 10.578.835), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo. Dr. Alejandro Andino juez; Dra. Luz Gamst. Autos: BRITOS JORGE IBRAIN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25447811-0. Fdo. Dr. Alejandro Andino, Juez; Dra. Luz Gamst.

\$ 45 Oct. 15

Por disposición del/la Juez/a de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUANA GOMEZ (L.C. 2.077.102), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados: GOMEZ, JUANA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25447734-3. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez.

\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCHINI MARIA ROSA DNI N° 02.735.292 y REBELINDO JOSÉ EBELINDO, DNI N° 06.165.803,

por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FRANCHINI, MARIA ROSA Y OTRO s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-25447826-9). Fdo. Dra. Luz María Gamst, (Secretaria). San Lorenzo.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Sec. Única de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren que tengan derecho a los bienes dejados por la causante CRISTALDO, REINALDO ALBINO D.N.I. 6.176.985, por 1 (un) día para que lo acrediten dentro de los 30 (treinta) días, dentro de los autos caratulados: CRISTALDO, REINALDO ALBINO Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25447897-8. San Lorenzo, 06 de Octubre de 2025.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO DNI N° 4361747, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Fdo. Dra. Melisa Peretti (secretaria); Dr. Marcos Andino (Juez en suplencia) Autos: RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO s/SUCESORIO; CUIJ 21-25446989-8.
\$ 45 Oct. 15

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 14 en lo Civil y Comercial, de la SEGUNDA nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "DI MARZIO DOMINGO DANILO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-25660736-8", se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DI MARZIO DOMINGO DANILO por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. DR. DARIO MALGERI (Secretario) Juez en suplencia. -
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDO VICTOR BALAYN (LE 2.253.571) y MARIA MERCEDES GALDO (LC 585.656) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALAYN, FERNANDO VICTOR Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIAS VOLUNT." - CUIJ 21-25660479-2. Fdo. Dra. Melina G. Alés, Prosecretaria
\$ 45 Oct. 15

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Santa Fe, en los autos caratulados: "TORRES, MATEO C/ OJEDA, HÉCTOR S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" CUIJ N° 21-26351845-1 se cita y emplaza a HÉCTOR RAÚL OJEDA (D.N.I. N° 21.767.051) a comparecer a estar a derecho y hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 73 CPCC). Rufino, 15 de Septiembre de 2025.
\$ 45 550015 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaria de la Dr. JORGE ESPINOZA, dentro de los autos caratulados SOLA MATIAS EZEQUIEL C/ GALAN RICARDO DANIEL y otros S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA 21-26352201-7 mediante Resolución N° 84 de fecha 14 de Febrero de 2023, se ha dispuesto: Hacer lugar a la demanda planteada por MATIAS EZEQUIEL SOLA, DNI 32.348.065, demás datos obrantes en autos, declarando que, por prescripción del derecho a la propiedad de éste último, se le otorga el mismo al actor en los términos del 2do. párrafo del art.1905 CCCN, del inmueble urbano identificado como "Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en ésta Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, siendo el lote letra "b" de la quinta número trece de la sección cuarta del plano oficial, que según título mide ciento diez metros de frente al Este por ciento veinte metros de fondo y según el mencionado plano levantado por el Ingeniero señor Araos, de ciento diez metros dos centímetros de frente al Este por ciento diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, lindando: al Este, con la calle Garay; al Oeste, con el lote "a" de la misma quinta de propiedad del señor Juan Bautista Jouan, hoy del Dr. Don José María Mujica; al Norte con la calle Italia y al Sud, con el lote "d"; inscripto el dominio en Rosario al TOMO 146, FOLIO 451, N° 68.758, Departamento GENERAL LOPEZ, ubicado en la localidad Rufino.-Fdo. Dra. Luis A. Cignoli - JUEZ- Dr. Jorge A. Espinoza - Secretario.
\$ 45 548016 Oct. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Rufino, Circunscripción Judicial N° 3, a cargo del Dr. Luis, A. Cignoli, Juez, Secretaria del Dr. Jorge Espinoza, en los autos caratulados: ONNAINTY NANCY MABEL Y PROTTI JESU MARIA (B. D. C.) S/ TUTELA 21-26368773-3, se ordena la notificación por edictos del Sr. Raúl Rodolfo Barrera, DNI 39.289.212 con domicilio desconocido, del proveído del 28 de Julio de 2025: "...A fin de manifestar cuanto considere menester en lo pertinente a la petición de Tutela incoada del del niño Dilan Catriel Barrera, cítese por ante este Juzgado al progenitor biológico del niño

debiendo comparecer en cualquier día hábil y en hora de audiencia, con previa coordinación con el Actuario y la Defensora General..." Dr. Luis A. Cignoti, Juez, Dr. Jorge Espinoza, Secretario. Rufino, 18 de Agosto de 2025.
\$ 135 547461 Oct. 15 Oct. 17

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de la localidad de MELINCUE, Dr. Alejandro Héctor LANATA, la secretaria que suscribe, cita a los herederos, legatarios y acreedores de JUANA CLEMENTINA OLIVIERI, por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos Autos OLIVIERI, Juana Clementina s/Sucesión - Insc. Tardías Sumarias - Voluntarias; CUIJ 21-26474667-9. MELINCUE, 3 de Octubre de 2025. Fdo. Dra. Lucía Belen CIARPELLA, Secretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante de don BASIGLIO ANIBAL SATURNINO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BASIGLIO ANIBAL SATURNINO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26474821-3. Melincué 8 de Octubre de 2025. Fdo. Dra. Lucía B. Ciarpella, secretaria subrogante.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña Mirna Carina Suarez, DNI N° 22.571.479, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: SUAREZ MIRNA CARINA s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ N° 21-26474674-1. Fdo. Dr. Alejandro Lanata (Juez); Dra. Lucía B. Ciarpella (Secretaria).
\$ 45 Oct. 15

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO, en los Autos caratulados:- "NEGRO VERONICA VANESA C/SEQUEIRA, SERGIO JOSE S/ALIMENTOS" CUIJ N°21-27722444-2, se notifica al SR. SERGIO JOSE SEQUEIRA, DNI N°25.810.270 del siguiente resolución N°1618 T° 2025; VENADO TUERTO- 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.: Y VISTOS: DE LOS QUE > RESULTA:..Y CONSIDERANDO:....-RESUELVO: 1.- MANDAR LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION CONTRA DEL SR. SERGIO SEQUEIRA, POR LA SUMA \$ 1.232.815,90.-) O LA RESULTANTE A 17,71 UNIDADES JUS HASTA TANTO LA PARTE ACTORA, SE HAGA INTEGRO PAGO DE LOS HONORARIOS ADEUDADOS CON MAS EL 13% QUE EXIGE LA LEY DE ARANCELES LOCAL TOMANDO EN CONSIDERACION LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE LA RESOLUCION DE HONORARIOS DICTADA EN LAS ACTUACIONES PRINCIPALES Y LOS INTERESES ALLI EXPUESTOS; 2.- COSTAS A LA PARTE DEMANDADA (ART. 251 CPCCSF).- INSÉRTESE, AGRÉGUESE COPIA Y HÁGASE SABER.- DR. CLAUDIO- M. HEREDIA (JUEZ)- DR. NICANOR RIVERA RUA (SECRETARIO SUBROGANTE).
\$ 100,98 550580 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Juez Dra. MARIA CELESTE ROSSO, secretaria de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación de Venado Tuerto, dentro de los autos: CONIGLIO MARIA LAURA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-24622067-8), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derechos, a los bienes de la herencia de la causante CONIGLIO MARIA LAURA, D.N.I. 20.195.849, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Venado Tuerto, 6 de Octubre de 2025. Dra. Maria Laura Olmedo, secretaria suplente.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, dentro de los autos caratulados: DEDOMINICI, RUBEN ANTONIO Y OTRO s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT; (CUIJ 21-24624437-2), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Rubén Antonio DEDOMINICI, LE N° 6.117.988 y doña Enriqueta MARTINEZ MORAN, D.N.I. N° 93.228.314 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 6 de Octubre de 2025.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, cargo del Dr. Ma. Celeste Rosso, (Juez), Secretaria del Dra. Ma. Laura Olmedo Secretaria, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña ROMERO MARIA LILIANA DNI N° 21.511.245, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: ROMERO MARIA LILIANA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N°

21-24624479-8. Venado Tuerto, Santa Fe, 3 de Octubre de 2025. Fdo. Dra. Ma. Celeste Rosso, (Juez); Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Laura Olmedo, se cita y emplaza a los HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS de don HALEK RUBEN RAUL, LE N° 6.120.359, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. AUTOS CARATULADOS: En los autos caratulados: HALEK RUBEN RAUL s/SUCESION (RECONSTRUCCION). VENADO TUERTO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Fdo. Dra. Maria Celeste Rosso, Juez; Dra. Laura Olmedo, Secretaria. 7 de Octubre de 2025.
\$ 45 Oct. 15

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación de la Ciudad de VENADO TUERTO en los autos caratulados: CABRAL RUBEN CRISANTO s/SUCESORIO; CUIJ 21-24624411-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante RUBEN CRISANTO CABRAL, DNI 10.707.681, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. VENADO TUERTO, 9 de Octubre de 2025. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria suplente.
\$ 45 Oct. 15

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE LA PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VENADO TUERTO, A CARGO DEL DR. GABRIEL CARLINI, SECRETARIA DEL AUTORIZANTE, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE LEY, A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DOÑA ECHEVERRIA BERTA GLADYS (L.E N°4.205.100) PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. AUTOS: ECHEVERRIA BERTA GLADYS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24624161-6). VENADO TUERTO, ..
\$ 45 Oct. 15

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE LA PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VENADO TUERTO, A CARGO DEL DR. GABRIEL CARLINI, SECRETARIA DEL AUTORIZANTE, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE LEY, A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON NAVARRO CARLOS ALBERTO (DNI.N°6.127.388) PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. AUTOS: NAVARRO CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-24624164-0). VENADO TUERTO,
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MARIA NELIDA PEREYRA DNI N° 4.662.219, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "PEREYRA, MARIA NELIDA s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24623022-3" Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ – Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-
\$ 45 Oct. 15

EDICTOS ANTERIORES

ROSARIO

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala II), en los autos: "NOVELLI, GUILLERMO PEDRO C/ CAMARGO, ROBERTO PAULINO Y OTROS S/ ESCRITURACION" CUIJ: 21-02914973-6, se ha dispuesto notificar por edicto lo siguiente: "ROSARIO, 20/03/2025. N° 187. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda impetrada, y en consecuencia, de resultar material y regístralmente posible, condenar a DANIEL ROBERTO CAMARGO – hoy sus sucesores- a otorgar en favor de la actora GUILLERMO PEDRO NOVELLI dentro del término de treinta días (30) días de notificada la presente la escritura traslativa del inmueble descrito en los Y VISTOS.-, bajo apercibimiento de ser otorgada por este Juzgado y a su costa; 2) Con las salvedades realizadas en los considerandos precedentes, imponer las costas a la demandada vencida (Art. 251 C.P.C.C.); 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales acrediten su situación frente a IVA. Insértese, déjese copia y hágase saber." FDO. Dr. Mauro R. Bonato (JUEZ), DRA. MARIANELA MAULION (SECRETARIA). Rosario, de septiembre de 2025.-
\$ 100 549538 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de lo Sres. Jueces de Cámara de Apelación Civil y Comercial Sala Primera de Rosario Dres. IVAN KVASINA, ARIEL ARIZA y JUAN PABLO CIFRE se ha ordenado notificar a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho, por el plazo de ley, el Acuerdo N° 147 de fecha 19 de junio de 2015 recaído en los obrados caratulados "CHASSET, SILVINA NIDIA c/ OVIEDO RODOLFO Y OTRO s/ Usucapión CUIJ 21-01403011-2 que se transcribe : "Acuerdo N° 147 En la ciudad de Rosario, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco, se reunieron en acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, doctores Iván D. Kvasina, Ariel C. Ariza y Juan Pablo Cifré, para dictar sentencia en los autos "CHAS-

SET, Silvina Nidia c/ OVIEDO, Rodolfo y otro sobre usucapión" (Expte. N° 357/2024. CUIJ N° 21-01403011-2) ,venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandada contra el fallo número 760 del 15 de agosto de 2024....En mérito a los fundamentos del acuerdo que antecede, la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, RESUELVE: 1) Rechazar la postulación de deserción recursiva formulada por la apelada, con costas . 2) Rechazar el recurso de apelación, con costas a la demandada vencida. 3) Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el cincuenta por ciento (50 %) de lo que correspondiere regular en la primera instancia 4) Los honorarios del Defensor de oficio por lo actuado en la segunda instancia deberán ser soportados por la actora, sin perjuicio de su repetición contra la demandada en caso de ser hallada. Insértese , hágase saber y bajen. (Expte. N° 357/2024 CUIJ 21-01403011-2) Fdo. : Dr. IVAN D. KVASINA ; Dr. ARIEL C. ARIZA y Dr. JUAN PABLO CIFRÉ (Jueces de Cámara) Dra. SILVINA A. CESCATO (Secretaria de Cámara)" Secretaria Rosario, 23 de septiembre 2025.-
\$ 200 549753 Oct. 14 Oct. 16

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición de la Dra. MILCA MILEVA BOJANICH, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 9 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a EMILCE MARIA FRANCO, (D.N.I. N° 37.299.322) la Resoluciónn Nro. 790 de fecha 09 de septiembre de 2025 dictada dentro de los autos caratulados "FLORES, CRISTIAN LEONARDO C/ FRANCO, EMILCE MARIA S/ DIVORCIO" C.U.I.J. N° 21-11447331-3, la cual a continuación se transcribe: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1°) Declarar el divorcio de los cónyuges CRISTIAN LEONARDO FLORES, DNI N° 41.217.491 y EMILCE MARIA FRANCO, DNI N°37.299.322. 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 19 de agosto de 2025. Insértese y hágase saber.-" Fdo. Dra. MILCA MILEVA BOJANICH, Jueza; Dra. MA. AGUSTINA SUEIRAS MUNUCE, Secretaria. El presente edicto se diligencia sin cargo atento la intervención de la Defensoría General Zonal de Villa Gobernador Gálvez, tres veces, venciendo cinco días después de la última publicación (art. 73 del CPCCSF).-
S/C 549534 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA N° 2, de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "ACOSTA MARÍA YOLANDA C/ MONTOYA MARCOS EMANUEL S/ PROTECCIÓN DE PERSONAS" Expte. N° CUIJ: 21-11444845-9, hace saber que ha ordenado notificar por este medio al Sr. MARCOS EMANUEL MONTOYA, de los siguientes decretos: "ROSARIO, 28 de Febrero de 2025. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza: Dra. Silvina I. García. Por iniciada GUARDA con fundamento en el Art. 657 del CCCN. Dése intervención al Defensor General a los fines que fije fecha de escucha de los niños. Agréguese la documental acompañada. Ténganse presente los hechos denunciados y la prueba ofrecida. Pasen los autos al Equipo Único de Trabajo Social a los fines de realizar un amplio informe ambiental en el domicilio de calle Gutierrez 474 bis de Rosario. A los fines de recepcionar la prueba testimonial ofrecida designase audiencia para el día....de.....de 2025, a las hs. Hágase saber al progenitor la iniciación de los presentes. De no ser hallado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos el informe sobre si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Notifíquese con copia". Fdo.: Dra. Carina Lernarduzzi (Pro Secretaria) Dra. Silvina García (Jueza) "ROSARIO, 14 de Marzo de 2025 Atento que por un error involuntario no se consignó la fecha de audiencia en el proveído anterior, a los fines de recepcionar la prueba testimonial ofrecida designase audiencia para el día 13 de Mayo de 2025, a las 8:30hs. Téngase presente lo manifestado". Fdo.: Dra. Carina Lernarduzzi (Pro Secretaria) Dra. Silvina García (Jueza)."ROSARIO, 04 de Septiembre de 2025 Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC". Fdo.: Dra. Analía Perrulli (secretaria) Dra. Silvina García (Jueza).
\$ 200 549191 Oct. 14 Oct. 16

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LABORAL DE LA DECIMA NOMINACIÓN DE ROSARIO, LLAMA AL SEÑOR VERON JUAN PABLO RAMON DNI N° 29.221.784, POR TRES DIAS PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. DENTRO DE LOS AUTOS CARATULADOS: ROMINGUEZ GABRIELA c/VERON JUAN PABLO RAMON s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; EXPTE. CUIJ N° 21-04208406-6. ROSARIO, DE 2025. ARTÍCULO 45 - Citación por edictos. Si el actor no pudiere establecer el domicilio del demandado o lo desconociere al interponer la demanda, se hará la citación sólo para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación. Si compareciere, se le correrá traslado por cinco días. Si no compareciere el demandado en el término expresado, se le designará un defensor ad-hoc y se fijará un nuevo plazo de cinco días para que éste conteste la demanda, con el mismo apercibimiento. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS EDICTOS DEBEN SER PUBLICADOS POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y QUE EL PRESENTE ES SIN CARGO POR SER UN JUICIO LABORAL.
S/C 549474 Oct. 14 Oct. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Respons. Extrac. N° 1 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, a los fines de hacer saber al demandado PABLO DANIEL BONAVIA (D.N.I. N° 34.420.489) que se lo ha DECLARADO REBELDE y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Asimismo se le hace saber que la Dra. Mariana S. Varela, se ha acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo con la Ley 6.915 y su modificatoria Ley 12.464, quedando este Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 1 en estado de vacancia y siendo la Secretaria de trámite del mismo la Dra. Eliana C. Gutiérrez White. Todo ello, dentro de autos caratulados MORALES, MARTIN ANDRES c/RAY-ECCO INSUMOS SRL Y OTROS s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-11896032-4. A continua-

ción se transcriben las providencias que se dictaron: N° 413. ROSARIO, 22 de Julio de 2025. VISTO Y CONSIDERANDO: los presentes caratulos MORALES, MARTIN ANDRES c/RAY-ECCO INSUMOS SRL Y OTROS s/DANOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-11896032-4), registros pertinentes existentes en Mesa de Entradas de los cuales no surge la existencia de escritos sueltos pendientes de agregación a los presentes, lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que el demandado PABLO DANIEL BONAVIA no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 133, 134 y 159 del expediente digital, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a PABLO DANIEL BONAVIA y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a PABLO DANIEL BONAVIA mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado PABLO DANIEL BONAVIA que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. ELIANA G. GUTIERREZ WHITE Secretaria; Dra. MARIANA S. VARELA Jueza; ROSARIO, 30 de Julio de 2025. Téngase presente lo informado por Encargada de Libro de Cargos. Al escrito cargo N° 6591/25 se provee: Peticione dentro del expediente que corresponda. Hágase saber que la Dra. Mariana S. Varela, se ha acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo con la Ley 6.915 y su modificatoria Ley 12.464, quedando este Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 1 en estado de vacancia y siendo la Secretaria de trámite del mismo la Dra. Eliana C. Gutiérrez White. NOTIFIQUESE POR CÉDULA. Fdo: Dr. ULISES D. LANZA, PROSECRETARIO. ROSARIO, 13 de Agosto de 2025.

\$ 200 549479 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Dra. Luciana P. Martínez (Jueza) del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: MORETTI, GABRIEL ESTEBAN c/SOUZA, MAURO LEONARDO y OTROS s/Daños Y Perjuicios; EXPTE. N° 21-11897637-9 se cita y emplaza al SR. MAURO LEONARDO SOUZA, DNI N° 29.656.638, a los fines de que comparezca a derecho por el término de 20 (veinte) días bajo apercibimientos de ley. A continuación y para un mayor resguardo de derechos se transcriben los decretos a notificar: ROSARIO, 14 de febrero de 2025; Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a SOUZA MAURO LEONARDO y la citada en garantía SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezca a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al CTD, al Sanatorio Británico, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez. Fdo. Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ JUEZA; ROSARIO, 04 de agosto de 2025; Notifíquese al demandado MAURO LEONARDO SOUZA D.N.I. N° 29.656.638 mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web Institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta N° 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado MAURO LEONARDO SOUZA que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 14 de Febrero de 2025 y el presente proveído. Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ JUEZA; Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales. Rosario, de agosto de 2025. Dra. Netri, secretaria subrogante.

\$ 500 549478 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de: Dra. Analía Mazza (jueza), Secretaria: Dra. Ruani (Secretaria) en autos caratulados: BREST, GASTON MANUEL c/FERREYRA, HUGO MARCELO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios 21-11865923-3, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto: ROSARIO, 08 de Abril de 2025; Atento las constancias de autos, notifíquese al demandado a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73, 78 y 548 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Analía Mazza, (Jueza); Dr. Ariel Casas (prosecretario).

\$ 100 549473 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juez Dr. Edgardo Bonomelli del Juzgado Unipersonal de Resp. Extracontractual N° 5 de Rosario, en los autos caratulados CABRAL, LUIS OSVALDO c/LEMONS, ANTONIO ADAN s/Daños y Perjuicios; (21-11894331-4) se ha ordenado la siguiente disposición: ROSARIO, Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento que el demandado LEMOS ANTONIO ADAN no compareció a

estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, y por CÉDULA a las partes intervinientes. Fdo. Dra. ARACELI STEFANELLI (Secretaria); Dr. EDGARDO BONOMELLI (Juez). 29 de agosto de 2025.

\$ 100 549471 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Secretaría del autorizante, en autos MONTENEGRO, AZUL CAROLINA c/MONTENEGRO, JESUS ANDRES s/Otras Diligencias; CUIJ 21-02997496-6, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio de la Defensoría General N° 5. Por iniciada la acción que expresa. Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Comparezcan los testigos ofrecidos a los fines de tomarse declaración cualquier día y hora hábil de audiencia. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Oficiase: a) al Registro General Rosario, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, al Registro Público y a toda repartición que correspondiere -y que deberá denunciar por estar vinculada a los bienes o la persona del peticionante, a los fines de que informen si existen medidas precautorias respecto del interesado; b) al Registro de Procesos Universales para que informe si existe concurso o quiebra abierto a nombre del actor; c) al Jefatura de Policía de la U.R. 11 a fin de que proceda a identificar dactiloscópicamente al interesado e informe a este Juzgado si se encuentra prontuario bajo el nombre referido y/u otro nombre y apellido, indicando cuáles y en tales casos si registra pedidos de captura y/o causas pendientes; d) al Registro Nacional de Reincidencias, a la Policía Federal -Delegación Rosario-, al MP, y a la OJG 1ª y 2ª Instancia, a fin de que -en mérito a las fichas dactiloscópicas que se acompañarán en los casos pertinentes informe sobre los antecedentes del mencionado; e) a la MEU (Distrito, Circuito, Laboral y Extracontractual) a fin de que informe si el actor registra procesos en los cuales se encuentre en calidad de demandado; f) al BCRA para que informe respecto de los antecedentes financieros del actor; g) al Registro de Deudores Alimentarios; y h) a la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad, y en su caso, a la Agencia de Seguridad Vial de la Provincia de Santa Fe, a fin de que informe si existen multas registradas a nombre del interesado. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Previo al dictado de sentencia se correrá vista a dicha repartición y a la Asesoría letrada del Registro Civil. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5.- Secretaria, Rosario. 02 de octubre de 2025.

S/C 550285 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: RE, Cándida Rosa c/RE, Leisa Belén s/Nulidad de testamento; Expte. N° 695/2023 - CUIJ N° 21-02976388-4, se ha ordenado citar y emplazar por edictos a los herederos de la causante, Sra. Cándida Rosa RE (D.N.I. N° 6.122.368). El decreto que ordena la medida dispone: Rosario, 28 de Agosto de 2025. Al escrito cargo N° 10061/2025 se provee: Agréguese -el certificado de defunción acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de la actora, cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos de Cándida Rosa RE, bajo apercibimiento de ley, debiendo la profesional continuar las gestiones del juicio hasta tanto se provea su reemplazo (conf. Art. 47 y por remisión art. 597 del C.P.C.). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Ma. Silvia Beduino (Jueza); Dra. Ma. Florencia Di Rienzo (Secretaria). Dr. Aguzzi, prosecretario.

\$ 100 549367 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a FERNANDEZ SALAS LUIS ARIEL, por un ella en los Autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/HARIK ERICA NATALIA Y OTROS s/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES Y/O COMUNALES; CUIT 21-13933660-4 según decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 06 de Mayo de 2024. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley N° 5.066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de OCHO DIAS oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Dese al presente la TRAMITACION DIGITAL resuelta en el Acuerdo del Acta 28 de fecha 30/08/2023 de la C.S.J.S.F., y por aplicación analógica del citado acuerdo -las facultades dispuestas por el art. 21 C.P.C.C. Los originales de la documental fundante y de todo otro instrumento presentado o a presentarse digitalmente permanecerá en poder de la parte actora o su representante, según corresponda a la naturaleza del instrumento, en carácter de depositario/as judiciales, debiendo incorporar el original sólo en caso de serle requerido. Las futuras cédulas de notificación que se diligencien serán incorporadas también digitalmente por representación de la parte actora, quedando el original en su poder como depositario judicial, debiendo presentada sólo en caso de serle requerido. Los OFICIOS o MANDAMIENTOS para la firma deberán ser remitidos al Juzgado digitalmente mediante Auto consulta Sisfe. Si requirieren firma original de Secretaría y/o Jueza, el Juzgado los imprimirá, firmará y pondrá a su disposición en Mesa de Entradas para su retiro por el término de NOVENTA días (art. 94 C.P.C.C.). Se hace saber a la PARTE DEMANDADA que podrá presentarse en autos, tomar conocimiento de la demanda y documental incorporada y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB DE SISFE y utilizar la opción "Primera Vinculación". Ver instructivo <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php?go=&id=6021>; En caso de IMPOSIBILIDAD podrá solicitar el expediente en soporte papel en Mesa de Entradas del Juzgado. Aplíquese la duplicidad de términos, intuido el de caducidad, en beneficio de todas las partes intervinientes (art. 5 ley. N° 7234. modif. según ley 9040). Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Téngase presente la designación de notificador ad hoc si hubieran sido propuestos/s. Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1ª Nom. De Rosario. MARIANA MARTINEZ JUEZA.

S/C 549477 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/QUIROZ PABLO ALEJANDRO s/Apremio Municipal; CUIJ N° 21-22769443-9 se ha dictado lo siguiente: Arts. 674 ARROYO SECO 11/08/2025. VISTA:... RESUELVO I. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 59.200 en concepto de capital, con más la suma de \$ 17.760 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo seco, 22 de agosto de 2025. Mariana Cattani, Secretaria.

\$ 33 549392 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/PARLATI LORENZO s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-22769436-7, se ha Dictado lo siguiente: N° 672 ARROYO SECO, 11/08/2025. VISTA:... RESUELVO: I. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 59.200 en concepto de capital, con más la suma de \$ 17.760 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Cita de remate Al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 22 de Agosto de 2025. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 549391 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 8, Secretaría Única Nominación de la ciudad de Rosario, Juez de trámite DR. IGNACIO AGUIRRE, secretaria a cargo MARIA GUADALUPE GORDILLO se notifica al Sr. OSVALDO RAIMUNDO BOTTO, DNI N° 13.093.291, dentro de los autos "LOPEZ, CARLOS EZEQUIEL c/ BOTTO, OSVALDO RAIMUNDO Y OTROS S/ PROCESOS RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRAC. CUIJ N°21-11884892-3". Lo siguiente: "Rosario, 28 de Octubre de 2024 Atento que el demandado BOTTO OSVALDO RAIMUNDO, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según edicto acompañado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS." FDO: Prosecretaria DRA. VALERIA BARTOLOME; Juez DR. IGNACIO AGUIRRE \$ 100 546754 Oct. 14 Oct. 16

El Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Catorce Nominación de Rosario, en fecha 29-08-2024 resolvió mediante resolución numero 339 dentro de los autos caratulados "PEREA, JOSE RODOLFO C/ALBORNOZ, ANDRES EPIFIANO Y OTROS S/ eSCRITURACION" EXPTE N° 792/18", CUIJ 21-02906418-89", lo siguiente que a continuación se transcribe la parte pertinente: RESUELVO: I. No hacer lugar a la acción de escrituración promovida en autos respecto del inmueble descripto; II. Imponer las costas del presente a la parte perdedora (arg. art. 251 CPCyCSF); III. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe avalúo fiscal actualizado. IV. Insértese y hágase saber. Dra. (Secretaria). \$ 100 547121 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado unipersonal de Responsabilidad Extracontractual – 8VA Nom. de Rosario, Dr. IGNACIO V. AGUIRRE, secretaria de la Dra. MARIA GUADALUPE GORDILLO, dentro de los autos caratulados: "GOMEZ, GERARDO EZEQUIEL Y OTROS C/ GOMEZ, FABIO ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" – EXPTE N° 21-11895770-6, se dispuso: ROSARIO, 27 de agosto de 2025 Atento que el demandado GOMEZ FABIO ALBERTO, no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según edictos obrantes en escrito cargo 8485/25, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS Fdo. DRA. VALERIA BARTOLOME -Pro-Sec- DR. IGNACIO V. AGUIRRE -Juez-. Rosario, 27/08/2025.- \$ 100 549932 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 12da. Nom. SEC.UNICA, a cargo del Dr. Fabián E Daniel Bellizia (Juez), Secretaria autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "MARCHETTI ALICIA MARIA C/RIZZI, ANDREA BEATRIZ Y OTROS S/JUICIO EJECUTIVO" 21-02846863-3, en fecha 25/06/2025 se ha resuelto lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/2020, pto. XV) Advirtiéndose que no se proveyó el punto 2 del escrito cargo N° 3465/2025 (fs. 127) se provee: De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese.- La planilla practicada asciende a la suma de Pesos Setenta y ocho mil cuatrocientos tres c/41/00. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. Rosario, de de 2025.- \$ 33 549895 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "LITVAK, CLAUDIA ALEJANDRA C/ ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE S/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" CUIJ N°: 21-02992349-0, se ha iniciado demanda de APREMIO en contra ASOCIACIÓN MUTUAL 23 DE DICIEMBRE CUIT N°: 30-71012727-8 y se ha ordenado citación de remate por tres días bajo los apercibimientos de ley. Seguidamente se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 09 de abril 2025. Resolución 351. Y VISTOS: lo solicitado precedentemente y constancias de autos, RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía de APREMIO. Cítese de remate al accionado por tres días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los depósitos bancarios "no a la vista" que posea la accionada ASOCIACIÓN MUTUAL 23 DE DICIEMBRE en el Banco BBVA hasta cubrir la suma reclamada de \$1.979.052,43.- con más la de \$593.715,72.- estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de ser insuficientes tales sumas trábase embargo subsidiariamente sobre la cuenta corriente o caja de ahorro no salarial que corresponda, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc.7 L.I.A. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber". Fdo. DRA. SUSANA GUEILER (JUEZA) DRA. PATRICIA BEADE (SECRETARIA). Rosario, Septiembre 2025. \$ 100 549838 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 33, Villa Gobernador Gálvez, a cargo del Dr. Sebastián J Rupil (Juez), Secretaría de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL C/LOPEZ, CRISTIAN ALBERTO S/JUICIOS EJECUTIVOS" 21-22898847-9, "Tomo: 2025 Folio: Resolución: 609. Vila Gobernador Gálvez 02/06/2025. RESUELVO: 1.- Por practicada planilla. Atento a las constancias de autos, póngase de manifiesto la misma por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese el presente decreto por cédula al domicilio real del demandado junto con la copia del escrito cargo n°2771 de fecha 27/05/2025 (art. 62 incisos 2 y 8 CPC y C Santa Fe). 2.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Carla Rocio Exposito en la suma de \$114.155,67; equivalente a la cantidad de 1,19 unidades JUS. Ordénase el pago de los mismos en el término de cinco (5) días hábiles judiciales, bajo apercibimiento de ley. 3.- En función de la pauta interpretativa de la ley 6767 (ref. Ley 12.851) en relación a la forma de cálculo de la unidad JUS que expusiera en profundo análisis la CSJ Santa Fe en autos "Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo s/ Recurso de Inconstitucionalidad" - a los que en sus considerandos brevitatis causae me remito- ordeno aplicable el art. 32 de la ley 6767 (ref. Ley 12.851) mientras el presente auto regulatorio de honorarios no se halle procesalmente firme. Por lo que firme que se encontrare el mismo, el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora un interés equivalente a 1 vez y ½ la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuentos de documentos a 30 días. 4.- Notifique a Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación electrónica a las casillas de correo: mesadeentradas@cajaforense.com y avistadasdelegacionrosario@capsantafe.org.ar. 5.- Agréguese edicto y constancias acompañadas. 6.- Notifíquese por cédula al domicilio real y/o legal. 7.- Ampliar el embargo ordenado oportunamente sobre los haberes del demandado Sr. CRISTIAN ALBERTO LOPEZ titular del DNI N°32.832.937, tomando como base el importe de las remuneraciones que excedieran el Salario Mínimo Vital Móvil, en la proporción y condiciones de ley que corresponda de conformidad a lo normado por el Decreto 484/87 -Decreto n° 484/87, cuyos artículos 1, 2 y 3 deberán transcribirse íntegramente al pie del correspondiente oficio a librarse-, anunciando de la traba de la medida a ROSARIO BUS S.A., quien deberá denunciar casilla de mail, dirección y teléfono de la empleadora a la cual se diligenciará el oficio, todo a los efectos de hacerle saber el momento del cumplimiento de la Sentencia y consecuente cese de las medidas de embargo trabadas, todo hasta cubrir la suma reclamada de \$534.332,33 en concepto de planilla de capital, intereses y costas practicada en autos, con más la suma de \$160.299,70 en concepto de intereses y costas futuros, monto el cual deberá ser depositado en una cuenta judicial a la orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe Agencia Tribunales de la ciudad de Rosario, oficiándose a sus efectos con transcripción íntegra del presente auto resolutorio. Reponer sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Notifíquese por edictos, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Villa Gobernador Gálvez, de de 2025.- \$ 266 549897 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Jueza del JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°4 SEC.1 de Rosario, y en los autos caratulados "PIVETTA, MYRIAM ESTHER C/ ESCANDAR, MARIA LUISA Y OTROS S/ USUCAPION (21-02976317-5) Expte. Nro.:

813/2023, se ha ordenado publicar el presente edicto por 2 días: "ROSARIO, 10 de Septiembre de 2025 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los herederos del Sr. Abel Hassoum (único heredero declarado de la demandada), decláraselos rebeldes. Una vez notificada la rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 5 de diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los Profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Perito, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, librense a tales fines los despachos pertinentes, para la posterior designación del Defensor de Oficio. Autos caratulados "PIVETTA, MYRIAM ESTHER C/ ESCANDAR, MARIA LUISA Y OTROS S/ USUCAPION (21-02976317-5) Expte. Nro.: 813/2023, de trámite ate el juzgado 1era. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 4 de la ciudad de Rosario.- \$ 100 550164 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi (Juez) Secretaría a cargo del Dr. Christian Bitetti y en autos SABINO, HUGO DAVID c/PERALTA, LORENA PAOLA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11887219-0, se hace saber que se ha decretado la rebeldía de la Sra. MORENO, GRISELDA SOLEDAD (DNI 35.462.316). Se transcribe el decreto que así lo dispone... ROSARIO, 23/12/2024 ... Hágase saber que por implementación de la Ley 14264 y aclaratoria, complementado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia N° 49 (04-12-2024. Pto. 13), las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado N° 2. Juez de trámite: Dra. Jorgelina Entrocasi, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 6, a su cargo Secretaría del Dr. Christian Bitetti. Notifíquese por cédula. Proveyendo escrito cargo N° 2289/2024: Atento que la codemandada Moreno Griselda Soledad, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada según edicto acompañado mediante escrito cargo N° 2289/2024, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláresela rebelde. NOTIFIQUESE POR EDICTO, Fdo. Dr. CHRISTIAN BITETTI (Secretario); Dra. JORGELINA ENTROCASI (Juez). \$ 100 547182 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado unipersonal de Responsabilidad Extracontractual – 8VA Nom. de Rosario, Dr. IGNACIO V. AGUIRRE, secretaria de la Dra. MARIA GUADALUPE GORDILLO, dentro de los autos caratulados: "GOMEZ, GERARDO EZEQUIEL Y OTROS C/GOMEZ, FABIO ALBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" – EXPTE N° 21-11895770-6, se dispuso: ROSARIO, 27 de agosto de 2025 Atento que el demandado GOMEZ FABIO ALBERTO, no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según edictos obrantes en escrito cargo 8485/25, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS Fdo. Dra. VALERIA BARTOLOME -Pro-Sec- DR. IGNACIO V. AGUIRRE -Juez-. Rosario, 27/08/2025.- \$ 100 549932 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. MONICA KLEBCAR, Secretaria a cargo de la Dra. MARIANELA GODOY, dentro de los autos caratulados: NESTERENO, MICAELA BEATRIZ C/ SCARABINO, GERARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA de CUIJ: 21-02943237-3 se ha ordenado lo siguiente: cítese a los herederos del demandado por edictos en los términos del art. 597 CPCC. Por lo que se cita y emplaza a los herederos del Sr. SCARABINO, GERARDO, L.E: 2.145.495 a comparecer a estar a Derecho, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. \$ 100 549655 Oct. 13 Oct. 15

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaria del autorizante, en autos caratulados "ROLDAN MEDINA STELLA MARIS C. GARDEÑEZ JOSE FERNANDO S. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. C.U.I.J. N° 21-26423650-6 se hace saber al señor JOSE FERNANDO GARDEÑEZ, titular del inmueble inscripto al Tomo 257, Folio 373, N° 180529, en fecha 26.12.1969, Registro General de Rosario, identificado bajo el Número de Partida de Impuesto Inmobiliario 170600368395/0006-0, ubicado en calle Artigas de la ciudad de Firmat, que se han dictado los decretos del siguiente tenor: "Firmat, 09 de Febrero de 2024. Proveyendo cargo nro. 22815/2023: Por presentado, con domicilio legal constituido, a mérito del Poder Especial que en copia acompaña y se agrega. Adjúntese documental remitida con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Previo a todo trámite acompañe avalúo fiscal actualizado a los fines de practicar planilla de sellados. Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario)."

OTRO: "Firmat, 10 de Abril de 2024. Proveyendo cargo Nro. 3609/2024: Adjúntese sellado remitido con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Por iniciada acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la

Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo (o realícese inspección judicial comisionada a los mismos fines. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío P. Loto (Secretario).- \$ 400 549047 Oct. 14 Oct. 16

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primer Nominación, Secretaría Única de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: INTROINI EMILIO RODOLFO S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (CUIJ 21-25864252-7), se ha ordenado hacer saber que se ha resuelto en fecha 23/07/2025 declarar el fallecimiento presunto de Emilio Rodolfo Introini y/o Rodolfo Introini, fijando el día 13/06/1910 como fecha presuntiva de su fallecimiento. Lo que se publicará tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. VIVIANA M. GUIDA, Secretaria; Dra. CLELIA CARINA GOMEZ -Jueza. Casilda, 4 de Agosto de 2025. \$ 200 549256 Oct. 9 Oct. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Dra. Clelia Carina Gomez (en suplencia), en autos "PAVIOTTI ANTONIO ADELQUI Y OTROS C/MORENO DE CORIA MARIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expediente N°: 29/2021 - CUIJ N°: 21-25860040-9), cita y emplaza a MARIA MORENO DE CORIA y/o sus Sucesores y/o titular registral y/o propietario desconocido y/o cualquier otro tercero interesado o que pretendiere derechos de propiedad, posesión y/o dominio sobre el siguiente inmueble: "Dos lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, comprendido en la Manzana N° 75 Secc. A. - Barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda, designados con los números siete y nueve del plano oficial, que forma esquina, compuestos unidos miden 23,75 mts. de frente sobre calle Montevideo y 47,50 mts de fondo, linda en su costado Nord Este con lote de titularidad de Juan José Borgobello y en su lado Nord Oeste con lote de titularidad de Ana R. Díaz y otro, con su lado Sud Este con calle Montevideo y por su lado Sud Oeste con Calle Chacabuco.- Empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo Partida N° 180507- 889361/0000-8. Inscripta al tomo 24 -Folio 306V- Número 025161 -Fecha 30/08/1922- DEP. CASEROS. Hoy designado con la letra A del plano n° Dupl. 860-C. confeccionado por los Agrimensores Mará Belén Legnini y Bernahe Acuña.", para que comparezcan a estar a derecho en termino y bajo los apercibimientos de ley. Casilda, 18 de agosto de 2025.- Fdo: Dra. Aracelis Rosenburt (Secretaria). \$ 1200 549190 Oct. 6 Oct. 21

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que, dentro de los caratulados LOZA, MARIANO SERGIO OSCAR Y OTROS c/RODA, LIBERATA s/USUCAPION; CUIJ N° 21-22988425-2, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 6 de Cañada de Gómez, se ha dictado lo siguiente: CAÑADA DE GOMEZ, 31 de mayo de 2021. Por acompañado plano de mensura y avalúo fiscal actualizado, agréguese. Cumpliméntese en debida forma con el art. 37 del C.P.C.C. y reponga sellado faltante respecto del rubro 82217 (25% del rubro 82095 = \$ 300). Proveyendo el escrito cargo N° 2192/2021 (fs. 15 vta. a 17): Al pto. b) Por iniciada la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del inmueble situado en calle Ecuador S/N, a la altura catastral 1800 (ubicado entre calles Santa Fe y Floresta) de la ciudad de Armstrong. Al pto. c) Agréguese a autos las constancias que adjunta. Cítese y emplácese a toda persona que posea interés legítimo sobre la propiedad para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Al punto d) Oficiése al Servicio de Catastro e Información Territorial y al Registro General de la Propiedad a fin de que informen los datos y titulares registrales del inmueble a usucapir. Fecho, oficiése al Registro Nacional de las Personas, Secretaría Electoral Nacional y/o Registro Público de Comercio a fin que informen, en su caso, respecto del domicilio correspondiente del/os titulares registral/es informado/s por el SCIT y Registro General de la Propiedad. Acompañe informe al Registro de Procesos Universales. Fecho, sin perjuicio de las notificaciones por cédulas, deberán publicarse edictos por el término de ley. Oficiése a la Municipalidad de Armstrong, a la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Santa Fe y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Al punto f) Téngase presente. Conforme lo normado por el art. 1905 e.e. y Co., procédase a la ANOTACION LITIGIOSA del

inmueble objeto de la presente, inscripto al T° 223 F° 450 N° 337963. A tal fin, librese los despachos pertinentes. Al punto g) Oportunamente, si correspondiere. Martes y viernes notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Hágase saber al profesional que, para continuar la tramitación de los presentes, deberá previamente acompañar en original el escrito de demanda, la documental y las boletas de iniciación de juicios, y poderes. DR. Silvio F. PASOTTI (Secretario Subrogante). Dr. SERGIO W. VERDURA (Juez). CAÑADA DE GÓMEZ, 16 de agosto de 2022. Por constituido domicilio ad litem. Téngase presente la aclaración formulada. Revóquese parcialmente por contrario imperio el decreto de fecha 31/05/21 en cuanto ordena la anotación litigiosa del inmueble inscripto al T° 223, F° 450 N° 337963. Manifiesten los actores la fecha en la cual, cumplido el plazo de prescripción, consideran producida la adquisición del derecho real respectivo (art. 1905 CCC). Acompañe despachos en forma, debiendo coincidir la descripción del inmueble con la consignada en la memoria de mensura acompañada. Acompañe la documental original al solo fin de certificar las copias glosadas en autos. Fecho, procédase a su devolución y constitúyase como depositario judicial al Dr. Nicolás L Pellegrini Perfumo, dejándose constancia que la misma deberá ser aportada a requerimiento del Juzgado en caso de ser necesaria para su cotejo. Dra. CORINA RABASEDAS (Secretaria); Dr. SERGIO W. VERDURA (Juez). 10 de Septiembre de 2025.
\$ 300 549470 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. Sergio W. Verdura, Juez; hace saber que en los autos caratulados: "MARTIN ESTELA ISABEL C/ MARTIN Y LAGOS ADOLFO MARTIN Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – USUCAPIÓN" CUIJ N° 21-22989841-5, que se encuentran tramitando en el referido Juzgado, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Sara Nelly Martin D.N.I. N° 7.345.139 y de Eduardo Adolfo Martin D.N.I. N° 6.488.263, a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. FDO: Dr. Sergio W. Verdura, Juez – Dra. Corina Rabasedas, Secretaria.- Cañada de Gómez, Octubre de 2025.-
\$ 50 548008 Oct. 13 Oct. 17

SAN LORENZO

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia se ha ordenado NOTIFICAR por edictos al Sr. CHIARLO LEONARDO MIGUEL por tres días. "San Lorenzo, 11 de junio de 2025. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y con el debido patrocinio letrado. Por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente lo expuesto respecto de los efectos del divorcio. De la petición de divorcio: TRASLADO por el plazo de 10 días. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la documental y/o escrito/s acompañado/s (con las firmas asentadas en el mismo), implica su certificación por el/la profesional -en los términos del art 35 del CPCC.- Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial y copia de la demanda. Hágase saber a las partes que ante la falta de constatación a la propuesta efectuada, las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio deberán ser articuladas por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la ley 13.151. De no ser hallado el requerido domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Notifíquese" Dra MONICA MUCHIUTTI (Secretaria) DR MARCELO E ESCOLA (Juez) Autos: AGUERO MARCELA ALEJANDRA C/ CHIARLO LEONARDO MIGUEL S/ DIVORCIO. CUIJ N°: 21-27883099-0.
\$ 52,50 549529 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia se ha ordenado NOTIFICAR por edictos a la Sra. Gomez Florencia por tres días. "San Lorenzo, 25 de mayo de 2025. "Tomo: 2025 Folio. Resolución N°: 996...RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar el divorcio de los cónyuges, FLORENCIA ROCIO GOMEZ, DNI n° 31.115.010 y ALBERTO IVAN LOPEZ, DNI n° 30.757.482, declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 16 de octubre de 2011 (fs.113). 2). Tener presente lo expuesto en la demanda. Inicien en su caso las partes las acciones incidentales que estimen corresponda. 3). Regular los honorarios de la Dra. Ana Carla Dichiana en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$958.474,30) equivalentes a la cantidad de DIEZ unidades jus, más el 13% al obligado. Los honorarios regulados deben ser cancelados dentro de los treinta días que quede firme la presente, a efectos de la aplicación del artículo 32 de la ley 6767 y su modificación ley 12.851, para el caso de incumplimiento, se aplicará el interés moratorio del 24% anual. Notifíquese a la Asesora de Menores. Vista a la Caja Forense a la casilla de correo vistasanlorenzo@cajeforense.com y a Caja de Seguridad Social vistasdelegacionrosario@capsantafe.org.ar. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber, oportunamente oficiése. Notifíquese" Dra MONICA MUCHIUTTI (Secretaria) DR MARCELO E ESCOLA (Juez) Autos: GOMEZ FLORENCIA ROCIO C/ LOPEZ ALBERTO IVAN S/ DIVORCIO. 21-27879913-9
\$ 52,50 550040 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Circuito de San Lorenzo SEC.UNICA, juzgado vacante, Secretaria autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL C/DANERI ANDREA BIBIANA

S/JUICIOS EJECUTIVOS" 21-23403591-3, en fecha 03/07/2025 se ha resuelto lo siguiente: Proveyendo escrito cargo N°5148/2025: Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos con expresión de monto y copia del escrito cargo N° 5148 de fecha 30/06/2025. A la regulación de honorarios, por auto. A los fines de la ampliación de embargo que se solicita, previamente acompañe saldo bancario actualizado.-Tomo: 2025 Folio: Resolución: 878, Regular los honorarios del DRA. EXPOSITO CARLA ROCIO CUIT 27-34831684-8, MONOTRIBUTISTA, en la cantidad de 1 jus, equivalente a la suma de pesos CIENTO MIL CUATROCIENTOS CUATRO C/98/00 (\$100.404,98) que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado en concepto de honorarios, se actualizará de acuerdo a las variaciones que registre el valor de la unidad JUS y hasta la fecha en que se encuentre firme, lapso durante el cual no devengará intereses. Con posterioridad, y encontrándose cuantificada en dinero la obligación de valor, se aplicará la Tasa de interés activa promedio mensual capitalizada del NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., todo ello, conformidad lo determinado por la Excelentísima Cámara de Circuito de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "Rossa Susana Beatriz c/ Lavallen Leonardo s/ Juicio Ejecutivo" (26/12/2019). Asimismo, dispongo aplicar al estipendio regulado un incremento del trece por ciento (13%) en concepto de aportes de ley a la Caja de Seguridad Social de abogados y procuradores de la Provincia de Santa Fe respecto del obligado al pago, sobre toda suma que, por concepto de honorarios, deba percibir el abogado acreedor del honorario profesional (art. 4 inciso "e" ley 10727). Sentado lo expuesto, córrese vista a la Caja Forense. Insértese y déjese copia. Notifíquese por edicto. La planilla practicada asciende a la suma de pesos seiscientos nueve mil seiscientos cincuenta y uno c/29/00. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. San Lorenzo, de 2025.-
\$ 120 549901 Oct. 14 Oct. 16

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, en autos: "POLASTRI, Marta Luz y CHASCO, Carlos Alberto c/ PROPIETARIO DESCONOCIDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - CUIJ 21-26367466-6, se ha dispuesto: "... Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y las constancias de autos, téngase por iniciada demanda por Prescripción Adquisitiva contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble objeto de autos, a la que se le imprimirá el trámite del proceso ordinario. Cítese y emplácese al accionado para que comparezca a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC... ". Fdo.: Dr. Luis Cignoli, Juez - Dr. Jorge Espinoza, Secretario. El inmueble se encuentra ubicado en calle Lisandro de la Torre N° 68 y/o 70 de la ciudad de Rufino, mide 5,79 m de frente y fondo y 15,60 de lado, con una superficie de 90,32 m2, entre las calles España y Cobo. Los edictos se publicará tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación.
\$ 135 549588 Oct. 13 Oct. 15

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Juez DR. JORGE E. VERNA y Secretaría a cargo de la DRA. LUCIANA P. PARENTI dentro de los autos caratulados "BIBILONI MARIA SUSANA C/ GRANDE GLORIA JUSTA Y/ORBEGOZO SI D. LABORAL", CUIJ 21-17116661-3, se cita y emplaza a todos los herederos y/o sucesores de la causante GLORIA JUSTA GRANDE, DNI N° 3.256.734, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley.- Venado Tuerto; 08 de Septiembre de 2025
\$ 135 550596 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, se llama a sucesores y/o herederos y/o legatarios de JUAN CARLOS GASSER y/o JUAN CARLOS GASSAL, para que tomen conocimiento de que se ha declarado la rebeldía de los mismos debiendo seguir el juicio sin su representación en los autos caratulados "FABIANO, DANIEL ALEJANDRO C/GASSER, JUAN CARLOS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (C.U.I.J. N° 21-24622373-1 – Año 2.024), Venado Tuerto,
\$ 45 548771 Oct. 09 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, se llama a sucesores y/o herederos y/o legatarios de JUAN CARLOS GASSER y/o JUAN CARLOS GASSAL, para que tomen conocimiento de que se ha declarado la rebeldía de los mismos debiendo seguir el juicio sin su representación en los autos caratulados "FABIANO, DANIEL ALEJANDRO C/GASSER, JUAN CARLOS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (C.U.I.J. N° 21-24622373-1 – Año 2.024), Venado Tuerto,
\$ 45 548771 Oct. 03 Oct. 17

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovacion Publica

Abog. Fabian Bastia

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. Jose Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Publicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. Maria Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Bascolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estevez